



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

**VOL. L San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 20 de abril de 1999**

**Núm. 29**

A la una y cuarenta y dos minutos de la tarde (1:42 p.m.) de este día, martes, 20 de abril de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

----

SR. PRESIDENTE: Por el Pase de Lista podemos determinar que hay quórum; se reúne de manera oficial, el Senado de Puerto Rico, hoy 20 de abril de 1999. Vamos a solicitar, entonces, que se proceda con el Orden de los Asuntos, comenzando con la Invocación.

----

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza de León, el señor Antonio J. Fas Alzamora, la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, los señores Víctor Marrero Padilla, Carlos Pagán González y Jorge Alberto Ramos Comas, Jorge Andrés Santini Padilla.)

#### INVOCACION

El Padre Angel Morales y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE MORALES: La palabra de Dios en esta tarde está tomada del Capítulo 15, del Libro de Eclesiásticos, y nos refleja unas recomendaciones prácticas para nuestra vida personal: "Quien respeta al Señor obrará así, observando la ley alcanzará la sabiduría. Ella le saldrá al encuentro como una madre y lo recibirá como la esposa de la juventud. Lo alimentará con pan de sensatez y le dará a beber agua de prudencia. Apoyado en ella no vacilará, y confiado en ella no fracasará. Lo ensalzará sobre sus compañeros para que abra la boca en la asamblea. Alcanzará gozo y alegría. Le legará un nombre perdurable. No la alcanzan los hombres falsos ni la verán los arrogantes. Se queda lejos de los cínicos y los embusteros no se acuerdan de ella. Su alabanza desdice en boca del malvado, porque no se la otorga Dios. La boca del sensato pronuncia su elogio, y el que la posee la enseña". Palabra de Dios.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración. Padre nuestro, Señor, agradecemos tu presencia entre nosotros. Agradecemos tu Palabra leída que trae a nuestra vida mensaje de

tu corazón, el sabio consejo de que busquemos la sabiduría, la que viene de Ti; la que nos guía a la paz. La sabiduría que nos dirige a dar la mano, a ayudar, a ser solidario con el necesitado, a consolar al que llora. Señor, gracias, porque cuando leemos la Palabra sentimos cómo el amor tuyo llega a nosotros, dándonos estos sabios y divinos consejos. De manera que lo podamos poner en práctica en nuestra diaria manera de vivir. Por eso, Señor, al iniciar esta sesión, oramos a Ti, reclamamos de Ti tu presencia y tu sabiduría. De manera que las decisiones del día, siempre tengan como meta el bien común de nuestro pueblo.

Gracias, Señor, por la oportunidad que le das a este Senado de servir a Puerto Rico. Que tu sabiduría esté con cada uno de ellos y de ellas en todas las decisiones tomadas. Y hemos orado en el nombre de Jesucristo, tu hijo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos y a todas.

-----

SR. PRESIDENTE: Vamos a pedirle a la Portavoz Alterno y al señor Vicepresidente del Senado que pasen al estrado presidencial antes de continuar los trabajos.

Señora Portavoz Alterno.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y se comience con la lectura.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se alteren los asuntos para comenzar con la lectura de ambos Calendarios de Ordenes Especiales para el Día de hoy, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Procédase con el Calendario de Lectura de ambos Calendarios para el día de hoy.

-----

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1395, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda, con enmiendas.

### “LEY

Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico establece en la Sección 16 del Artículo II el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos por su salud o integridad personal en su trabajo o empleo.

Vemos pues, que ciertos derechos de los empleados públicos relacionados con el empleo están explícitamente consagrados en nuestra Constitución. Sin embargo, es una realidad que los empleados al comenzar a trabajar en el servicio público sufren una tardanza excesiva para cobrar su primer sueldo. Como es de suponer, la dilación en el pago del salario que han de recibir en la primera quincena le ocasiona serios

problemas económicos. Conviene señalar que en la gran mayoría de los casos los empleados, víctimas de este atraso injustificado, sólo cuentan para sufragar sus gastos personales con el salario que se supone perciban a tiempo, al igual que los demás empleados. Entendemos que esta práctica, que afecta a los empleados recién nombrado, debe discontinuarse, ya que es causada por la lentitud en el trámite burocrático.

La Asamblea Legislativa estima necesario establecer que a todo empleado recién nombrado reciba el salario a que tiene derecho no más tarde del término de 15 días a partir de la fecha en que su nombramiento es efectivo o de su primer día de trabajo. La aprobación de esta medida será de gran beneficio para todos los empleados que se inician en el servicio público.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de efectividad de su nombramiento o de su primer día de trabajo.

Artículo 2.- El Secretario de Hacienda, así como las agencias gubernamentales tomarán las medidas necesarias para acelerar el trámite correspondiente, de manera que los empleados recién nombrados perciban sus salarios, según lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 3.- En cada ocasión en que un empleado recién nombrado no reciba su pago salarial según lo dispuesto en esta Ley dicha irregularidad será notificada por el jefe de la agencia concernida a la Oficina del Contralor de Puerto Rico dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor ciento ochenta (180) días luego de su aprobación."

#### **“INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1395, tienen el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

#### **En la Exposición de Motivos:**

Página 2, línea 2

después de "término de" eliminar "15" y sustituir por "quince (15)"

#### **En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 4

después de "Secretario de" insertar " del Departamento"

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1395 tiene el propósito de establecer que todo empleado nombrado en el servicio público, recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo.

La Constitución de Puerto Rico establece en la Sección 16 del Artículo II el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un

salario mínimo razonable, a protección contra riesgos por su salud o integridad personal en su trabajo o empleo.

Así, ciertos derechos de los empleados públicos relacionados con el empleo están explícitamente consagrados en nuestra Constitución. Sin embargo, es una realidad que los empleados al comenzar a trabajar en el servicio público sufren una tardanza excesiva para cobrar su primer sueldo. Como es de suponer, la dilación en el pago de salario que han de recibir en la primera quincena le ocasiona serios problemas económicos. Conviene señalar que en la gran mayoría de los casos los empleados, víctimas de este atraso injustificado, sólo cuentan para sufragar sus gastos personales con el salario que se supone perciban a tiempo, al igual que los demás empleados. Entendemos que esta práctica, que afecta a los empleados recién nombrados, debe discontinuarse, ya que es causada por la lentitud en el trámite burocrático.

El P. del S. 1395 es similar al P. del S. 504, del cual se celebró audiencia pública y fue aprobado por el Senado de Puerto Rico el 12 de junio de 1997, en su Primera Sesión Ordinaria.

Se recibieron ponencias de varias agencias gubernamentales en torno a la medida que nos ocupa. Entre ellas cabe mencionar al Departamento de Educación, Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. El Departamento de Hacienda expuso que ese departamento está contemplando modernizar el proceso de las transacciones para simplificar el proceso utilizando el Sistema Interactivo (en línea). A través de esta tecnología Interactiva las agencias controlarían la entrada de las transacciones y tendrían más tiempo que en la actualidad en el proceso de la nómina, simplificando de tal manera dicho procedimiento.

Por su parte, la Oficina de Gerencia y Presupuesto determinó en su ponencia que estaban de acuerdo con el propósito de la presente medida en agilizar el trámite del pago que le corresponde a los empleados que comienzan a trabajar en el servicio público.

Según la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el sistema de nómina del Gobierno de Puerto Rico del Departamento de Hacienda, está diseñado para un proceso mensual con un adelanto para la primera quincena del mes, dependiendo esto de la fecha en que se efectúe el nombramiento y la prontitud con que las agencias realicen los trámites correspondientes con el Departamento de Hacienda.

La Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Personal señalaron favorecer el que los empleados de nuevo nombramiento reciban el pago de su primer sueldo lo más rápido posible, empleándose en los trámites correspondientes el grado más alto de diligencia.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario establecer que a todo empleado recién nombrado reciba el salario a que tiene derecho no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha en que su nombramiento es efectivo a o de su primer día de trabajo. La aprobación de esta medida serán de gran beneficio para todos los empleados que se inician en el servicio público.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Hacienda, celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, las comisiones que suscriben, recomiendan la aprobación del P. del S. 1395, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Luisa Lebrón Vda. de Rivera  
Presidenta  
Comisión de Trabajo, Asuntos del  
Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1543, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para añadir el inciso (e) al artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, a fin de clasificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre ajeno sin consentimiento del dueño.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública de orden constitucional el derecho de toda persona en Puerto Rico al disfrute de su propiedad. Para garantizar el mismo, el Gobierno ha establecido leyes y organismos que rijan la conducta de los ciudadanos para la protección de la misma.

El crecimiento económico y social de Puerto Rico ha influido en la necesidad y uso de los vehículos de motor y arrastres como medios de transportación.

Es inexorable que, como consecuencia de dicho crecimiento, surjan actividades reñidas con la Ley y de conducta apropiada que se espera de los ciudadanos hacia la propiedad ajena. En Puerto Rico existe una incidencia muy alta de daños a los vehículos de motor y arrastres sin consentimiento de sus dueños.

Hasta hoy, el delito de daño a automóviles y arrastres ajenos se incluye en el artículo número 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, clasificando el mismo en menos grave o grave, basado en el valor del daño producido. La pena de multa impuesta, en la mayoría de los casos, hace fácil que el autor del delito satisfaga la misma. Esto ha traído como resultado que los delincuentes satisfagan la pena de multa y regresen a realizar de nuevo delitos de daño inmediatamente después de pagar la multa.

Es conocido que las motivaciones que llevan al delincuente a esta actividad delictiva reiterada son varias. Unas por razón del crimen organizado y otras por personas motivadas por razones independientes, tales como: uso habitual de drogas o por reacciones sociales y psíquicas conocidas como actos de desquite, mente malsana o pervertida. Muy pocas veces es el resultado de adquirir bienes para alimentarse y sustento de sus necesidades básicas en su diario vivir.

La Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, conocida como "Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular", ha sido una legislación adecuada cuando los actos son de robo de vehículo de motor para llevar a cabo actividades ilícitas como robos, asaltos, escalamientos y asesinatos. También, cuando el robo se perpetúa para adquirir piezas y repuestos que se mercadean en un mercado organizado para ello.

Por otro lado, cuando el acto se tipifica como daño, sea de naturaleza menos grave o grave, conforme al artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, la sociedad carece de legislación que al aplicarse pueda disuadir y frenar el acelerado crecimiento y número de casos que día a día se cometen, de daño a vehículos de motor y arrastres sin consentimiento del dueño. La experiencia de la policía resulta ineficaz y el de los jueces frustrante. La sociedad vive alarmada por las consecuencias económicas y sociales negativas que le produce dicha actividad delictiva. Es mandatorio que, para corregir el problema anterior, la Asamblea Legislativa provea al agente policíaco, así como a los jueces, un instrumento que los faculte y sirva verdaderamente como un freno que pueda prevenir el daño a vehículos de motor y arrastres sin

consentimiento de los dueños. A tales efectos, esta Ley enmienda el artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, para clasificar el delito de daño a vehículo de motor y arrastre, uno de naturaleza agravada sin considerar el valor del daño producido.

La necesidad de esta disposición legal fue previamente avalada por la Policía de Puerto Rico y del Departamento de Justicia en audiencia pública sobre el P. del S. 785. En la misma se recomendó reestructurar la medida para que fuera más precisa, clara y definida.

El Departamento de Justicia de Puerto Rico recomendó que para clasificar como delito agravado, el daño a vehículo de motor y arrastre sin consentimiento del dueño, basta con añadir un inciso adicional al artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado. Conforme a esas recomendaciones esta Asamblea Legislativa aprueba esta Ley.

### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Añadir el inciso (e) a la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, para que se lea como sigue:

#### Artículo 180

La pena de reclusión será por un término fijo de tres (3) años, si el delito previsto en el artículo anterior fuere cometido mediante cualesquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) Quando el daño causado sea a vehículo de motor o arrastre sin consentimiento del

dueño.

En cualquiera de las circunstancias anteriores, de mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

El Tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena fija de reclusión establecida o pena de multa, que no excederá de dos mil quinientos (2,500) dólares, ni será menor de cien (100) dólares.

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 1543, recomienda la aprobación del mismo con enmiendas.

#### **En El Texto:**

Página 3, Línea 12:

Añadir “.” después de “arrastre y” tachar “sin”

Página 3, Línea 13:

Tachar todo su contenido

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 2, Párrafo 3, Línea 2:

Tachar “artículo” y sustituir por “Artículo”

Página 2, Párrafo 3, Línea 10:

Tachar “artículo” y sustituir por “Artículo”

Página 2, Párrafo 5, Línea 3:

Tachar “artículo” y sustituir por “Artículo”

**En El Título:**

Página 1, Línea 1:

Tachar “artículo” y sustituir por “Artículo”; después de “180” tachar “del” y sustituir por “de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada conocida como”; y en la misma línea insertar “ . “ antes de “Código” y después de “1974”

Página 1, Línea 3:

Tachar “sin consentimiento del dueño”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 1543 tiene como propósito añadir el inciso (e) al Artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendada, a fin de clasificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre sin consentimiento del dueño.

Este proyecto originalmente fue presentado como el P. del S. 785 y fue objeto de un Informe Negativo debido a la complejidad del mismo y al hecho de que lograba lo mismo con una mera enmienda al Artículo 180 del Código Penal, según sugerido por el Departamento de Justicia. El P. del S. 1543 incorporó las sugerencias del Departamento de Justicia con respecto a enmendar el Artículo 180 del Código Penal.

El Departamento de Justicia señaló en su ponencia del P. del S. 785 “Si se pretende crear otra modalidad de daño agravado, es suficiente con añadir un inciso al Artículo 180 (33 L.P.R.A. sec. 4286) para tipificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre ajeno. Por otro lado la legislación propuesta es innecesariamente complicada .” El Artículo 180 lee como sigue :

**4286. Daño Agravado:**

La pena de reclusión será por un término fijo de tres (3) años si el delito previsto en la sección anterior fuere cometido mediando cualesquiera de las siguientes circunstancias:

- (a) Con el empleo de sustancias venenosas, corrosivas, inflamables o radioactivas, si el hecho no constituyere delito de mayor gravedad.
- (b) Cuando el daño causado fue de quinientos dólares o más.
- (c) En bienes de relevante interés histórico, artístico o cultural.
- (d) En bienes o edificios escolares y sus predios y heredades cuando el daño causado excediere de doscientos dólares.

En cualquiera de las circunstancias atenuantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

El tribunal, a su discreción, podrá imponer la pena fija de reclusión establecida o pena de multa que no excederá de dos mil quinientos (2,500) dólares ni será menor de cien (100) dólares.

El presente proyecto le añadiría un inciso (e) el cual leería: Cuando el daño sea a un vehículo de motor o arrastre.

Al aprobar este proyecto se estaría haciendo bien claro que constituye "Daño Agravado" el cometer el delito de "Daños" en un vehículo de motor o de arrastre.

Es axioma elemental que la Asamblea Legislativa tiene la facultad constitucional de tipificar delitos e imponer penalidades, prerrogativa que comprende también la de clasificarlos en grave o menos grave de acuerdo a la seriedad del delito, Rodríguez v. Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Opinión de 4 de junio de 1992, 92 J.T.S. 63; Pueblo v. Martínez Torres, 116 D. P. R. 793 (1986); Pérez v. Tribunal Superior, 93 D.P.R. 749 (1966); Pueblo v. Burgos, 75 D.P.R. 551 (1963).

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. del S. 1543, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1256, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Agricultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, a fin de establecer un mecanismo de reinversión de las ganancias obtenidas en la venta de los productos agrícolas producidos en las fincas, mediante el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de Agricultura Vocacional.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 57 de 22 de junio de 1971 fue aprobada con el fin de beneficiar el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de la Agricultura. En la misma, se pretendió crear un Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación Futuros Agricultores de América, Capítulo de Puerto Rico, con los ingresos procedentes de las ventas de productos agrícolas en las Unidades Rurales y escuelas superiores donde se enseñarán cursos de agricultura vocacional.

Mediante el fondo establecido se contempló que el sobrante del dinero recaudado, mediante la venta de los productos agrícolas de la finca y mediante cualesquiera otros mecanismos de recaudación de dinero, se invirtiera en la compra de fertilizantes, semillas, animales, equipo agrícola y gastos de convenciones, entre otros.

Actualmente, la Ley Núm. 57, supra, dispone que solamente se puede destinar el treinta por ciento del total de fondos recaudados para ser utilizados en equipo y materiales en la finca de dichas instituciones educativas. Esta nueva enmienda pretende elevar dicho porcentaje a un sesenta por ciento para, de esta forma, resolver el problema de escasez de recursos en las instituciones dedicadas a estas funciones.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Por la presente se crea un Fondo de Préstamos y Premios para la 'Asociación Futuros Agricultores de América Capítulo de Puerto Rico con el cuarenta (40) por ciento de los ingresos provenientes de la venta de productos agrícolas y animales de las Segundas Unidades Rurales, escuelas superiores, en que se enseñen cursos de agricultura vocacional y otras escuelas similares que se establezcan, así como de cualesquiera otros ingresos y donativos que se reciban por otros conceptos, a medida que sean recaudados por el Oficial Recaudador de estas escuelas. Además, se ordena al Secretario de Hacienda a que acredite a dicho fondo el producto de la venta o arrendamiento que el Secretario de Transportación y Obras Públicas efectúe de los terrenos y accesiones adquiridos para dichas escuelas, que de acuerdo con resolución aprobada por la Junta Estatal de Instrucción Vocacional dejen de ser necesarios o de utilidad para el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de Agricultura Vocacional."

Artículo 2.-Se enmienda la Sección 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 4.-Esta Junta administrará los fondos recaudados por la venta de productos agrícolas y animales procedentes de las Segundas Unidades Rurales, las escuelas superiores establecidas en que se enseñen cursos de agricultura vocacional y otras escuelas similares que se establezcan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualesquiera otros ingresos y donativos que se reciban; determinará la forma en que se otorgarán los préstamos y premios a los miembros de la Asociación de Futuros Agricultores de América, Capítulo de Puerto Rico y a otros estudiantes matriculados en el Programa de Agricultura Vocacional; Disponiéndose, que si a juicio de la junta ello fuera conveniente, ésta podrá contratar con instituciones bancarias o financieras para la concesión a dichos estudiantes de préstamos garantizados por el Fondo de Préstamos y Premios para lo cual la junta determinará el monto de la reserva que servirá de garantía a estos préstamos; establecerá las condiciones de tiempo y solvencia de los préstamos que conceda; nombrará con cargo a estos fondos el personal administrativo necesario para ejercer sus funciones, el cual permanecerá al servicio exento; propondrá al Secretario de Hacienda de Puerto Rico el nombre de la persona que haya que hacer las veces de Pagador el cual deberá llenar los requisitos y ofrecer las garantías que exijan los reglamentos promulgados por dicho Secretario; disponiéndose, que hasta el sesenta por ciento del balance disponible al 30 de junio de cada año económico que no se hubiere invertido en los propósitos ya especificados, podrá usarse posteriormente en la compra de fertilizantes, semillas, animales, equipo agrícola, para gastos incurridos en las Convenciones de los Futuros Agricultores de América, para gastos de viaje de los empleados y de los miembros de la Junta en funciones oficiales, en cualquier inversión que induzca el desarrollo de productos agrícolas de alta calidad en la finca y además podrá usarse en el pago de gastos incurridos en las fincas escolares y escuelas superiores en que se enseñen cursos de agricultura vocacional y en otras escuelas similares que se establezcan en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la forma prescrita también por la reglamentación del Departamento de Hacienda de Puerto Rico."

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME CONJUNTO****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Agricultura; y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y análisis del P. de la C. 1256, el cual propone enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946,

según enmendada, a fin de establecer un mecanismo de reinversión de las ganancias obtenidas en la venta de los productos agrícolas producidos en las fincas, mediante el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de Agricultura Vocacional, tienen el honor de recomendar la aprobación de dicha medida con enmiendas

**En el Texto**

Página 2, línea 3

después de "un" insertar " " "

Página 2, línea 4

antes de "Asociación" tachar " ' "

después de "Puerto Rico" tachar " ' " y sustituir por " " "

Página 2, líneas 4 y 5

antes de "con" insertar ",el cual se nutrirá"  
tachar "el cuarenta (40) por ciento de"

Página 2, líneas 13 y 14 tachar "la Junta Estatal de Instrucción Vocacional" y sustituir por **[la Junta Estatal del Instrucción Vocacional]** "el Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional, creado en virtud de la Ley Núm. 97 de 18 de diciembre de 1991, según enmendada,"

Página 2, línea 18

tachar " Esta Junta" y sustituir por " **[Esta junta]** Este Consejo"

Página 3, línea 2

después de "Puerto Rico" insertar ", "

Página 3, línea 3

tachar "Disponiéndose" y sustituir por "**[Disponiéndose]** disponiéndose " tachar " de la junta" y sustituir por "**[de la junta]** del Consejo"

Página 3, línea 6

después de "Premios" insertar ", "  
tachar "la junta" y sustituir por "**[ la junta]** el Consejo"

Página 3, línea 9

tachar "permanecerá" y sustituir por "perteneceerá"

Página 3, línea 10

tachar "servicio exento" y sustituir por "**[Servicio Exento]** servicio exento"

Página 3, línea 11

tachar "Pagador" y sustituir por "pagador" antes de "el" insertar ", "

Página 3, línea 13

tachar ";disponiéndose" y sustituir por ". **[Disponiéndose,].** Se dispone" tachar "sesenta" y sustituir por "**[treinta]** sesenta (60)"

Página 3, línea 18

tachar " de la Junta" y sustituir por " **[ de la junta ]** del Consejo"

Página 3, líneas 18 y 19

tachar " en cualquier inversión que induzca el desarrollo de productos agrícolas de alta calidad en la finca" y sustituir por "en cualquier inversión que induzca a hacer más eficiente la producción de bienes agrícolas de alta calidad en la finca"

Página 3, líneas 20

después de "y" insertar ", " después de "además" insertar ", "

Página 3, línea 24

tachar " "" "

Página 3, después de la línea 24

insertar "No obstante lo anterior, en caso de tratarse de escuelas especializadas en agricultura, el Consejo le reembolsará a éstas el sesenta (60) por ciento de los fondos que dichas escuelas recauden por concepto de ventas de productos agrícolas y animales, además

*de cualesquiera otro ingreso y/o donativo que éstas reciban. Los fondos por esta disposición reembolsados a las escuela especializadas serán utilizados para cubrir sus gastos operacionales, y para la adquisición de equipo y desarrollo de infraestructura a ser utilizado en las fincas de las mismas.” ”*

### **En la Exposición de Motivos**

Primer párrafo, línea 5

tachar "enseñarán" y sustituir por "enseñen"

### **En el Título**

Línea 2

tachar "establecer un mecanismo de reinversión de las ganancias obtenidas" y sustituir por "disponer que hasta el cuarenta (40) por ciento de los recursos disponibles al 30 de junio de cada año económico obtenidos".

Línea 3

después de "de" insertar "animales y"

tachar "los" después de "fincas" tachar " , " y sustituir por " de Segundas Unidades Rurales, escuelas superiores en que se enseñen cursos de agricultura vocacional y otras escuelas similares que se establezcan"

Línea 4

después de "Vocacional" insertar " , además de otros ingresos y donativos que éstas reciban serán destinados al "Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación de Futuros Agricultores de América Capítulo de Puerto Rico," y el remanente de dichos ingresos podrán ser utilizados para otros usos; y para otros fines. "

## **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La educación es uno de los constituyentes fundamentales para sostener y continuar la funcionalidad de la sociedad. A nivel individual, dicha faceta social repercute en la capacitación de éstos para ser entes funcionales y productivos en su entorno social. Como tal, la educación se divide en dos vertientes a saber: educación para la vida y educación para ganarse la vida.

La educación vocacional es el vehículo mediante el cual se capacita al individuo a desarrollar sus capacidades cognoscitivas, afectivas y psicomotoras, de forma que este adquiera las habilidades necesarias en dichas áreas para que el mismo pueda ganarse la vida, y ser un componente útil a la sociedad. Para atender la necesidad de adiestrar individuos para el desarrollo de dichas capacidades en el área vocacional relacionada con la agricultura, nuestro Departamento de Educación cuenta con un programa de educación agrícola vocacional.

Dicho programa cuenta con personal capacitado e infraestructura para atender la clientela existente en la mencionada área del quehacer humano. Luego de pasar a ser egresado del Programa de Agricultura Vocacional, muchas de las personas que participaron en el mismo continúan estudios conducentes al grado de bachiller en ciencias agrícolas. Otros optan por unirse a la fuerza laboral agrícola en sus diversas facetas, y otros se convierten en administradores o empresarios.

Como parte integral del Programa de Educación Vocacional en Agricultura existe un organismo organizacional de carácter estudiantil-intracurricular, conocida como la Asociación de Futuros Agricultores de América. Dicha organización, en conjunto con la educación teórica y práctica en agricultura tiene la misión

de desarrollar cualidades de organización y liderazgo a los educandos, todo ello de forma integrada e instruccional.

Es nuestro deber el capacitar con las mejores herramientas disponibles a la juventud que hoy se levanta y formará el Puerto Rico del mañana. Específicamente relacionado con el área agrícola, esto cobra mayor importancia debido a que cada vez se hace más necesario maximizar y hacer uso más eficiente de los recursos requeridos en dicha rama de la economía.

Por lo tanto, entendemos necesario el que se enmiende la Ley Número 341 a los efectos de permitir la reversión de hasta un sesenta (60%) por ciento de la recaudaciones que hagan las escuelas que enseñen cursos en agricultura y se alleguen al fondo de préstamos y premios dispuesto en dicha ley por concepto de ventas de los productos de las fincas de éstas, y otros ingresos y donativo que las mismas reciban, para ser utilizado en las operaciones de dichas fincas.

De esta forma, se permitirá a los estudiantes a que conozcan y se familiaricen con las mejores técnicas de producción agrícola, de manera que éstos se integren al nuevo orden económico mundial y estén adaptados a los cambios tecnológicos de avanzada que están ocurriendo.

El Fondo de Préstamos y Premios para los Futuros Agricultores de América tiene como objetivo principal ayudar a los estudiantes del Programa de Educación Agrícola del Departamento de Educación que no cuentan con los recursos económicos para operar y desarrollar negocios agrícolas. Esto lo hace mediante la facilitación a los miembros de dicha organización con recursos económicos concedidos en calidad de préstamos para la preparación de terrenos y la compra de equipo y materiales necesarios para el desarrollo de proyectos de producción agropecuaria y/o el Programa Ocupacional de experiencias agrícolas supervisadas. En algunos casos meritorios se conceden préstamos para la adquisición de fincas pequeñas.

La organización estudiantil Futuros Agricultores de América está constituida por estudiantes matriculados en las segundas unidades rurales, escuelas superiores y escuelas especializadas donde se ofrecen cursos en educación agrícola. Esta organización cuenta con alrededor de 2,551 socios activos en Puerto Rico y está afiliada a la Organización Nacional FFA en los Estados Unidos. Sin embargo, todos los estudiantes matriculados en dicho programa (sobre 5,000 en 1997-98) pueden ser elegibles a recibir préstamos y/o premios de estos fondos.

A junio 30 de 1998 el Fondo de Préstamos y Premios presentaba el siguiente cuadro:

Balance Transferido	\$176,482.07
<b>Ingresos</b>	
ventas de animales y productos agrícolas	\$320,298.56
Total de Ingresos	\$496,780.53
<b>Gastos</b>	
Servicios personales (sueldo, bonos, aportaciones patronales, etc.)	\$52,589.58
Otros gastos de funcionamiento (gastos de viajes, materiales, pago de arrendamientos, premios,, etc.)	\$178,562.72
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$231,152.30</b>
<b>BALANCE</b>	<b>\$265,628.33</b>

Entre las enmiendas que recomendamos en este informe se destaca la que proponemos al final de la Sección 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, a los efectos se que de los recursos

que aporten las escuelas especializadas de agricultura (creadas en virtud de la Carta Circular 3-95-96) al Fondo de Préstamos y Premios para la "Asociación Futuros Agricultores de América Capítulo de Puerto Rico" se les revierta el sesenta (60) por ciento de dichos ingresos a las mismas. Esta enmienda obedece a que dichas escuelas ( una de tipo residencial y dos dedicadas exclusivamente a la enseñanza de técnicas agrícolas) ofrecen diversos cursos especializados en maquinaria, ganadería, jardinería paisajista, entre otros, y por la naturaleza del requerimiento de insumos necesarios para impartir la enseñanza en los mismos, es imprescindible contar con una cantidad considerable de recursos económicos para operar con eficiencia. Además, las escuelas especializadas en agricultura no participan como las demás escuelas en la distribución del 33% de los recaudos entre los estudiantes.

Otra enmienda que proponemos al texto del P. de la C. 1256 consiste en sustituir a la Junta Estatal de Instrucción Vocacional por el Consejo de Formación Tecnológico- Ocupacional en lo relativo a la administración de los fondos recaudados para los fines y propósitos que persigue la Ley Número 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada. Ello obedece a que la ley que creó la Junta (Ley Número 28 de 23 de abril de 1931) fue expresamente derogada por la Ley 97 de 18 de diciembre de 1991. Dicha Ley 97, supra, transfirió al Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional los deberes y funciones de la Junta Estatal de Instrucción Vocacional.

Entendiendo que el P. de la C. 1256 es una acción necesaria en pro del mejoramiento de la educación a nuestros estudiantes del Programa de Agricultura Vocacional, vuestras Comisiones de Agricultura; y de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de dicha medida, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Víctor Marrero Padilla  
Presidente  
Comisión de Agricultura

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1291, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Desarrollo de la Capital; de Asuntos Urbanos e Infraestructuras; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

### **“RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Corporación Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard de deambulantes.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 250, de 18 de agosto de 1998, establece la política pública dirigida a atender el problema de las personas deambulantes. Esta reconoce que el problema de las personas deambulantes es uno de los más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. La prioridad es atender las necesidades básicas que presentan las personas deambulantes, principalmente las de subsistencia, de forma que podamos preservar la dignidad de estos seres humanos.

El periódico El Star publicó en su edición del 2 de noviembre de 1998, un artículo titulado "Turistas opinan que problema de deambulantes en San Juan no es serio". La periodista Lorraine Blasor presenta en su reportaje que en las calles del Viejo San Juan se estima que existen entre 60 y 90 deambulantes. Dentro de las preocupaciones de los deambulantes está la de encontrar un empleo, lavar su ropa, encontrar un baño, refugio para las noches y un lugar dónde colocar sus pertenencias.

El Hogar Padre Venard, Inc., es una organización sin fines de lucro creada con el propósito de establecer y desarrollar un hogar de rehabilitación para deambulantes y aliviar la situación de deambulismo que existe en el Viejo San Juan. Esta atenderá a los deambulantes del casco de San Juan, jóvenes, hombres y mujeres, ofreciendo habitaciones temporeras y proyectando la reubicación social-humana del mismo, como meta primordial. Como comunidad parroquial franciscana, con un historial de solidaridad con el necesitado, y traduciendo en realidad el ideal de San Francisco de Asís, se proponen devolverle la PAZ a estos hermanos y hermanas, haciendo en ellos el BIEN para que estos, a su vez, lo hagan igual.

Desde hace un (1) año el Hogar Padre Venard, Inc., tiene arrendado dicho edificio por un canon mensual de \$1,500, a pesar de que el Hogar no ha podido comenzar operaciones. El fondo utilizado para el pago del canon de arrendamiento, fue aprobado bajo la Resolución Conjunta 400, de 3 de octubre de 1997, de la autoría del Senador González Rodríguez. El deterioro de la estructura la hace inhabilitable y es necesario llevar a cabo una extensa reconstrucción de la estructura histórica.

En esta medida se consigna que la intención legislativa es ceder el derecho de uso y disfrute de este edificio al Hogar Padre Venard, Inc., con la obligación de éstos de conservar su forma y sustancia. De esta manera su cumple con la política pública de este Gobierno para que a éstas personas se les satisfagan sus necesidades básicas y se respeten sus derechos, de forma que tenga virtualidad el principio constitucional que proclama que la dignidad del ser humano es inviolable.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Corporación Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard de deambulantes.

Sección 2.- El Hogar Padre Venard, Inc., tendrá el uso y disfrute del referido local. Si se variara el uso, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá cancelar el usufructo y no vendrá obligado a pagar por cualquier mejora efectuada a los inmuebles.

Sección 3.- Los usufructuarios no podrán enajenar, vender, ceder, gravar o traspasar de forma alguna el derecho de usufructo que mediante esta Resolución Conjunta se le concede. Si en el futuro el interés público necesita de este edificio, el mismo se hará disponible para la obra pública, sin que esto conlleve gastos adicionales para el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Esta disposición será incluida claramente en el contrato de usufructo firmado entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Corporación Hogar Padre Venard, Inc.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### **"INFORME CONJUNTO**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Desarrollo de la Capital; Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el Informe Final de la R.Conj. del S. 1291, con las siguientes enmiendas:

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar "a la Corporación" y sustituir por "al"

Página 1, línea 4

Tachar "de" e insertar "para"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, línea 1

después de "1998," insertar "conocida como "Comisión para la Implantación de la Política Pública para las Personas Deambulantes", "

Página 1, línea 10

tachar "esta" y sustituir por "está"

Página 2, líneas 3 a la 6

desde "Como" hasta "igual." tachar todo su contenido

Página 2, línea 11

Tachar "inhabitable" y sustituir por "inhabitable"

**En el Texto:**

Página 2, línea 2

Tachar "a la Corporación" y sustituir por "al"

Página 2, línea 4

Tachar "de" y sustituir por "para"

Página 3, línea 7

Tachar "la Corporación" y sustituir por "el"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 1291 tiene como propósito ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a ceder en usufructo al Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco, Núm. 305, en el Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard para deambulantes.

El Hogar Padre Venard, Inc., es una organización sin fines de lucro creada con el propósito de establecer y desarrollar un hogar de rehabilitación para deambulantes y aliviar la situación de deambulismo que existe en el Viejo San Juan.

Desde hace un (1) año el Hogar Padre Venard, Inc., tiene arrendado dicho edificio por un canon mensual de \$1,500, a pesar de que el Hogar no ha podido comenzar operaciones. El deterioro de la estructura la hace inhabitable y es necesario llevar a cabo una extensa reconstrucción de la estructura histórica.

En audiencia pública celebrada el 3 de marzo de 1999, comparecieron a deponer el Presidente de la Junta de Directores del Hogar Padre Venard y el Director de dicho hogar, el Departamento de la Familia, el Departamento de Transportación y Obras Públicas (en adelante DTOP), y el Municipio de San Juan.

El DTOP considera meritorio los fines de la medida, dado el número de deambulantes del Viejo San Juan, en la cual transitan miles de turistas semanalmente. Endosó la medida sujeto a la aprobación del Instituto de Cultura Puertorriqueña y la Oficina de Preservación Histórica, por el valor histórico de la estructura.

El Departamento de la Familia, expresó que otorgar el uso y disfrute de dicha propiedad al Hogar Padre Venard, Inc., ayudará a que el Hogar habilite el edificio para que pueda llevar a cabo su labor. Desde el punto de vista social, entiende que la cesión del usufructo del edificio permitirá a la referida entidad atender las necesidades básicas de las personas deambulantes del Viejo San Juan. Reconoce, además, que esa población por la naturaleza de sus problemas, requiere que se desarrollen servicios multidisciplinarios en un mismo lugar, como sería la facilidad mencionada.

El Padre Jimmy Casellas, Director del Hogar Padre Venard, Inc., indicó que pretenden ofrecer todos los servicios necesarios para la salud física, psicológica, psiquiátrica, y espiritual de los deambulantes del Viejo San Juan. Esto incluye, dormitorios, camas, salón comedor donde se servirán las comidas básicas y/o



-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 965, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas; y un informe, suscribiéndose al mismo, de la Comisión Gobierno y Asuntos.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña lleve a cabo un estudio para declarar como lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La industria de producción de azúcar fue la fuente de ingreso más importante del Puerto Rico a principios de este siglo. En esta industria se desarrollaron patrones culturales, económicos y laborales.

El pueblo de Río Piedras tuvo una gran importancia agrícola, debido a su abundancia de agua y la fertilidad de sus tierras. Se distinguió también este pueblo por la producción de azúcar. Existieron varias centrales en Río Piedras entre las que se pueden destacar la Central Solís y la Central San José.

Parte de las estructuras de la Central Solís todavía existen y es mantenida como almacén y casa de máquinas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados junto a los terrenos de la Estación Experimental Agrícola. Esta tenía su propio abasto de agua mediante una represa, hoy llamada "La Represa de Río Piedras". También se encuentran en buen estado sus tanques de miel y agua, sus bombas, su laboratorio, oficinas y almacenes de azúcar. Lo que queda de las centrales San José y Solís representa una época importante en la economía y la historia de la ciudad capital y de Puerto Rico que debe preservarse para que ésta y futuras generaciones de riopedrenses tengan un lugar donde puedan evocar glorias pasadas y conocer su historia. Para ello, esta Asamblea Legislativa entiende que la aprobación de esta Resolución es un paso necesario para lograr ese fin.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña a realizar un estudio para declarar los terrenos y las estructuras de la Central San José y la Central Solís, en Río Piedras, como lugar histórico.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 965, tiene el honor de recomendar la aprobación de la misma, sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 965, ordena al Instituto de Cultura Puertorriqueña que lleve a cabo un estudio para declarar como lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras.

Esta Resolución Conjunta en su intención se proyecta, mas allá de un simple estudio porque pretende salvar el último vestigio de una fase económica basada en la producción de azúcar y derivados, iniciada en el siglo 19 proyectándose como fuente de ingreso principal hasta la década del cuarenta del siglo 20, existente en la Capital.

De la Central San José quedaba la chimenea, que fue demolida en los años 50, para dar paso al centro comercial que lleva su nombre de San José.

Las estructuras de mampostería hechas de piedra, ladrillos, cal, barro y arena, se destacan con su esbelta chimenea sobre el paisaje del río y pequeñas colinas que evidencian lo que fue en el pasado, una próspera industria relacionada con el azúcar, aguardiente, mieles y agua potable. Este último renglón, es evidente en el sentido que fue en la quebrada próxima a la hacienda que se construyó "La Represa de Río Piedras" o primer acueducto de San Juan.

Bajo el régimen español, existía lo que se conocía como el derecho de aguas, que autorizaba al propietario de la finca, cruzada por un río o quebrada, vender a sus vecinos, este producto o cobrar a los que buscaba agua para vender en la comunidad como pregoneros de este servicio..

Eventualmente este derecho fue sustituido por el control gubernamental en la preparación de represas para llevar agua hasta las ciudades en crecimiento. La planta de filtración fue construida en 1890, con canales de mampostería para desviar el agua hacia tanques abiertos cubriendo dos cuerdas de terreno. El agua se iba asentando o decantando de tanque en tanque hasta el último de donde se bombeaba hasta una cisterna en el cerro de la Barriada Venezuela y por gravedad llegaba a San Juan y Río Piedras.

Esos remanentes deben preservarse para que las generaciones de la Capital, puedan conocer el trasfondo de su pasado socio-económico. La Hacienda San José fue lo más importante de Río Piedras. Fue fundada en 1830 por Don Alonso Andrade y adquirida por compra por Don José Solís, la cual desarrollo junto a su hijo Joaquín en hacienda moderna altamente mecanizada. Un moderno molino o central, fue construida en la Hacienda San José en 1912 al norte de las antiguas estructuras con el nuevo nombre de Central Vamina, el cuál fue cambiando al nombre original de San José, la misma dejó de producir en 1946.

La Farmer Homes Administration, comenzó a vender sus terrenos a pequeños agricultores. La mayor parte fueron incorporados a la Estación Experimental Agrícola que data de 1910. La mayor producción en toneladas de azúcar fue en los años 1913 - 12,006.88 toneladas, 1920-12,921.50 toneladas, 1930-14,544.00 toneladas, 1945-15,741.00 y en el 1946-12,181.00 toneladas. Puede señalarse que su rendimiento máximo era de 12,000 toneladas por año.

Los detalles arquitectónicos de dos estructuras de la Hacienda San José, consta de una chimenea octagonal de ladrillos conectada a un edificio de mampostería de piedra y ladrillos. Representan el estilo neoclásico adaptado para edificios públicos y estructuras importantes en Puerto Rico durante el siglo 19. Los materiales en su construcción son típicos de la segunda mitad del tal siglo. Los demás reflejan el final de esa época y principio del siglo 20 que son los remanentes del sistema de acueductos que se estableció en 1896. Completando la tubería y distribución de agua en 1898.

La carretera número 1 divide el terreno al norte y sur en terreno de la Estación Experimental perteneciendo a la Universidad de Puerto Rico.

#### **RECOMENDACIONES:**

Luego de escuchar las ponencias de los diferentes deponentes en las audiencias públicas se recomienda lo siguiente:

1. Se determinó que de la Central Azucarera San José, existen versiones de que la misma fue demolida para la década de los años 50.

2. Se determinó que en unas estructuras existentes en el sector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, dentro del Jardín Botánico, son el remanente de lo que se desea reconocer como valor histórico, fueron en el pasado propiedad de la Central San José o de la Central Solís.
3. El estado estructural, aunque está en franco deterioro, se conserva con bastante integridad en la mayoría de las partes.
4. Esta Comisión determinó que se establezca la política pública definida sobre los remanentes de los recursos que aún queden de la industria azucarera en Puerto Rico. Es necesario poder conservar este patrimonio de forma tal que no se pierda unos recursos que son fieles testigos de una época trascendental en el desarrollo económico y social de nuestra historia.
5. Se requiere el poder contar con unos recursos fiscales que al presente no se cuenta con ellos, se recomendó que se asignen los fondos para poder contratar para contratar el personal pericial necesario para levantar los inventarios requeridos para documentar los estudios sobre esta importante etapa de nuestra historia.
6. Se recomendó a la Oficina de Preservación Histórica sea incluida en el Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Plans) debido a la importancia de la Hacienda San José como representativa de la producción azucarera en el Municipio de Río Piedras en el Siglo XIX y por su importancia a nivel de Puerto Rico, por el tratamiento de las aguas, como obra de ingeniería española del Siglo XIX.

## CONCLUSIÓN:

La restauración de las estructuras de la Antigua Hacienda San José darían a la ciudad capital, un recurso turístico e histórico de gran importancia.

Es necesario que se haga el trámite correspondiente sin que la Universidad de Puerto Rico pierda este activo, por lo cual en consorcio con el Municipio de San Juan, el Instituto de Cultura y la Oficina Estatal de Preservación Histórica, puedan desarrollar la empresa con el beneficio de recuperar fondos que puedan utilizarse en la restauración.

La Universidad, puede usar el dinero que se recaude como atracción turística para el mantenimiento y mejoras a estructuras históricas que alberga en las inmediaciones y en el campus. Ese atractivo será una extensión complementaria al Jardín Botánico que es visitado por miles de personas procedentes de distintos puntos de la isla y el extranjero.

Los legisladores del Distrito de San Juan pueden asignar fondos, el Municipio, la Universidad, el Instituto de Cultura y la Oficina Estatal de Preservación Histórica pueden mediante propuestas allegar otros fondos que permitan terminar el proyecto. Tanto en su fase como hacienda y la del Primer Acueducto de San Juan.

La Comisión considera que al ser estos remanentes los últimos que describen la industria azucarera y la fase agrícola en San Juan, deben restaurarse y preservarse a toda costa.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura, luego de analizar el informe y estudiado la medida, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 965, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 965, que tiene como propósito ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña llevar a cabo un estudio para declarar lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras, en reunión ejecutiva celebrada el día 20 de marzo de 1999, acordó suscribirse al informe presentado por la Comisión de Educación y Cultura, el día 4 de marzo de 1999, proponiendo su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2350, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En septiembre de 1996, se aprobó la Resolución Conjunta Núm. 481 la cual asignaba la cantidad de setenta mil (70,000) dólares, para que el artista Ramón Rivera Cádiz realizara los bustos de los insignes puertorriqueños José Campeche y Virgilio Dávila.

El artista Ramón Rivera Cádiz actualmente está trabajando en el Instituto de Cultura Puertorriqueña, lo cual, según la Oficina de Asesoría Legal de la Oficina de Etica Gubernamental, implica que podría haber algún conflicto de interés.

Conscientes de que el artista Ramón Rivera Cádiz desea seguir laborando como Director del Programa de Artes Plásticas en el Instituto de Cultura Puertorriqueña, resulta necesario que otro escultor realice dicha obra.

Es por tal motivo, que se sugiere que el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez realice las mismas, ya que posee el talento y experiencia necesarios para esculpir ambos bustos de estos insignes puertorriqueños.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 2350, recomienda su aprobación, sin enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R.C. de la C. 2350, propone sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila.

Cuando se otorgaron los fondos para este trabajo, se seleccionó al Sr. Ramón Rivera Cádiz. Posteriormente este señor fue nombrado en la posición de Director del Programa de Artes Plásticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, por lo que este entendió y esta Comisión también de que pudiera haber posibles conflictos de intereses al este realizar dicho trabajo, siendo empleado del Instituto.

A estos efectos el Sr. Ramón Rivera Cádiz, endosó al escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez, quien ha sometido propuesta y maquetas de este proyecto para la aprobación de la legislatura. Copia de esos documentos se encuentran en la Comisión.

La Comisión considera que se proceda con la adjudicación de preparar los bustos a otra persona, siendo en este caso particular la buena pro para el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez. Esta designación resuelve la situación como ordena la Resolución que contempla reasignar a otra persona la tarea original.

Debido al tiempo que ha transcurrido y habiendo los fondos para este trabajo, esta Comisión endosa que los \$70,000 dólares asignados al Sr. Ramón Rivera Cádiz a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para restaurar los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila respectivamente, se reasignen al Sr. Luis H. Vega Rodríguez, quién es escultor y ha recibido el endoso del Instituto y de esta Comisión.

La Comisión no tiene objeción a la sustitución del Sr. Ramón Rivera Cádiz por Luis Heriberto Vega Rodríguez .

Por las razones antes expuesta, vuestra Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 2350, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera

Presidenta

Comisión de Educación y Cultura”

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2223, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al departamento de recursos naturales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del bosque estatal de río abajo de utuado mediante la resolución conjunta núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de oficina en el área del bosque Guillarte de Adjuntas y autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del Bosque Estatal de Río Abajo de Utuado mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de Oficina en el área del Bosque Guillarte de Adjuntas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2223**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2223**, propone reasignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del Bosque Estatal de Río Abajo de Utuado mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de oficina en el área del Bosque Guillarte de Adjuntas y para autorizar la transferencia de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2223** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2335, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la siguiente actividad:

**MUNICIPIO DE NAGUABO:**

Aportación para el Día de Logros de los estudiantes de primer grado de la Escuela de la Comunidad S.U.

Silverio García, Bo. Duque, Naguabo.....\$ 500.00

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2335** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar ", "

**En el Título:**

Página 1, línea 4

Después de "Conjunta" insertar " ; "

Página 1, línea 5

Tachar "proveer" y sustituir por "autorizar"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos consignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 2335** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----  
Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2338, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano “As Kilt”, de la comunidad Las Corozas en Santurce; autorizar el pareo de los fondos.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano “As Built”, de la Comunidad Las Corozas en Santurce.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 2338** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. de la C. 2338**, propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano “As Built”, de la comunidad Las Corozas en Santurce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 2338 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1503, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a los municipios y agencias de gobierno la cantidad de cuatro mil setecientos (\$4,700.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997, según se desglosan a continuación y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Reasignar a los municipios y agencias de gobierno la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700.00) dólares, de los fondos consignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas, según se desglosan y para los propósitos que se detallan a continuación:

**A. PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS:**

1. Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de 1995	\$ 2,000.00
2. Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996	700.00
3. Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997	<u>2,000.00</u>
Total de Remanentes reasignados	<u>\$ 4,700.00</u>

**B. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO**

1. Consejo Residencial Covadonga c/o Gloria Calderón Santos 583-07-3609, Ciudad Universitaria Calle 17, L-20 Trujillo Alto, P.R. 00976 Día Familiar Verano 1999	\$1,000.00
--	------------

**C. MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

1. Asociación de Baloncesto Arriba  
 c/o Gloria E. Herrera  
 584-28-1269, Alturas de Río Grande  
 Calle 23, X-1261  
 Río Grande, P.R. 00745  
 Torneo abril 1999

700.00

**D. MUNICIPIO DE CEIBA**

1. Esc. Superior de la Comunidad  
 Santiago Iglesias Patín  
 Urb. Rosy Vally  
 Ceiba, P.R.  
 Clase Graduanda "2000" 4to. Año

3,000.00

**Total****\$4,700.00**

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - Los municipios y agencias de gobierno someterán a la Comisión e Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1503**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 1

Tachar "Reasignar a los municipios y agencias de gobierno" y sustituir por "Se reasigna a los Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba"

Página 1, línea 2

Tachar "(4,700.00)" y sustituir por "(4,700)"

Página 1, línea 3

Tachar propósitos y sustituir por "propósitos"

Página 1, línea 4

Tachar "A."

Página 1, línea 9

Tachar "B." y sustituir por "A."

Página 2, línea 7

Tachar "C." y sustituir por "B."

Página 2, línea 11

Tachar "Rio" y sustituir por "Río"

Página 2, línea 15

Tachar "D." y sustituir por "C."

Página 2, línea 17

Tachar "Pantin" y sustituir por "Pantín"

Página 3, línea 1

Tachar "municipios y agencias de gobierno" y sustituir por "Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba" y en la misma línea tachar "e" y sustituir por "de"

**En el Título:**

Página 1, línea 1

Tachar "municipios y agencias de gobierno" y sustituir por "Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba"

Página 1, línea 2

Tachar "(\$4,700.00)" y sustituir por "(4,700)"

Página 1, líneas 4 y 5

Tachar "según se desglosan a continuación y"

Página 1, línea 5

Tachar "propositos" y sustituir por "propósitos" y en la misma línea después de "1" insertar ", "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone reasignar a los Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1503** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1257, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Vivienda; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Desarrollo de la Capital, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para eximir a la organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.* del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme lo requerido por el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sábana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.*, conocida por las siglas *LCS*, es una entidad corporativa sin fines de lucro dirigida al desarrollo de vivienda comunitaria y está designada como CHDO (Community Housing Development Organization). Esta organización provee una amplia diversidad de servicios de apoyo para personas deambulantes y para familias con algún miembro que sea paciente de VIH/SIDA. Además, *LCS* ha constituido un equipo de interdisciplinario de médicos, sicólogos, consultores psiquiátricos, trabajadores sociales licenciados, personal de enfermería licenciados y otros recursos humanos comprometidos con la administración y manejo de centros de cuidado diurno, localizados en el Residencial Luis Llorens Torres.

Como parte del plan de desarrollo que tiene *Lucha Contra el SIDA Inc.* figura la construcción de un complejo de vivienda de ciento sesenta (160) apartamentos con una clínica en sus predios para familias de bajos ingresos, donde al menos un miembro familiar sea paciente de VIH/SIDA. El proyecto constará de un edificio de seis (6) plantas con diez (10) apartamentos e instalaciones comunales de apoyo en el primer nivel y treinta apartamentos (30) en cada uno de los cinco (5) plantas superiores. Cada uno de los apartamentos será diseñado para ser accesible a personas físicamente impedidos, de acuerdo a los criterios establecidas por la *Ley Federal American with Disabilities Act*, 42 U.S.C. 12101 et. seq., conocida como ADA. Este concepto de vivienda permanente para pacientes VIH/SIDA será el primero en desarrollarse en Puerto Rico. La Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como, "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" dispone en su Artículo 24 que se adhieran y cancelen sellos de Rentas Internas en todo plano de construcción que se presente ante la Administración para su aprobación, se deberá anejar un comprobante de Rentas Internas del Gobierno de Puerto Rico, a razón de cinco (5) dólares por cada mil (1,000) dólares o fracción de mil (1,000) dólares del costo estimado de la obra. Asimismo, el Artículo 24 de la Ley Núm. 76, supra, faculta al Administrador, con la aprobación de la Junta de Planificación, a eximir del pago de derechos de radicación a toda obra de construcción de bajo costo. Sin embargo, la Administración de Reglamentos y Permisos ha interpretado que el alcance de esta disposición no aplica a este proyecto de vivienda.

El proyecto de vivienda que pretende construir *Lucha Contra el SIDA, Inc.* para familias con algún miembro que sea paciente de VIH/SIDA cumple con el fin social de proveerle asistencia y apoyo a personas en los momentos que más lo necesitan. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea Legislativa entiende que debe eximirse a la organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.* del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra para este proyecto. El conceder este beneficio facilitará y viabilizará el proceso para la construcción de un proyecto de vivienda que redundará en beneficio de las familias y pacientes que sufren esta condición.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Eximir a la organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.* del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme lo requiere el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sábana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan.

Sección 2.- Este proyecto de vivienda (Caso ARPE Núm. 97-17-A-977-CPDA) se desarrollará en la siguiente localización:

Parcela de terreno al lado del Norte de la carretera de Río Piedras a Carolina, en el barrio Sábana Llana de Río Piedras, con una cabida superficial de cuatro (4) cuerdas con setenta y cuatro mil quinientos

cincuenta y ocho (74,558), equivalentes a dieciocho mil seis cientos cincuenta y dos (18,652) metros cuadrados. En lindes por el Norte con terrenos de la Sucesión Ramón Garay y con la parcela segregada a favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; por el Sur con terrenos de Fomento Industrial de la Extensión Industrial Sábana Llana, antes conocida como la finca de Frida B. de Magriña; por el Este con Verna Lantz antes, hoy Autoridad de Tierras y con la Comunidad Hill Brothers; por el Oeste, con el camino que va hacia la Laguna San José, hoy identificado como la calle Peña Reyes, mejor conocido como camino Los Peña.

Sección 3.- Lucha Contra el SIDA, Inc. deberá rendir un informe detallado a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre el desarrollo y construcción del proyecto de vivienda según se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras Comisiones de Vivienda; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Desarrollo de la Capital, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 1257, tienen a bien recomendar su aprobación, con siguientes enmiendas.

**En El Texto**

Página 3, entre líneas 19 y 20:

Insertar "Sección 3.-Como requisito para la exención del pago de aranceles, la organización Lucha Contra el SIDA, Inc. deberá someter a la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) evidencia que certifique la condición de paciente de VIH/SIDA de los ocupantes de las viviendas." Sustituir "3" por "4" y antes de "Lucha" insertar "La organización" y sustituir "Lucha Contra el SIDA, Inc." por "Lucha Contra el SIDA, Inc."

Página 3, línea 20:

Eliminar "de Puerto Rico"

Página 3, línea 21:

Página 3, línea 23:

Sustituir "4" por "5"

**Exposicion De Motivos**

Página 1, línea 5:

Después de "equipo" eliminar "de"

Página 1, línea 10:

Después de "SIDA" incluir una ", "

Página 2, línea 3:

"asistencia" por "ayuda"

Página 2, línea 26:  
apartamentos"

Después Sustituir "apartamientos (30)" por " (30)

Página 2, línea 4:

Antes de "cinco" sustituir "los" por "las"

Página 2, línea 5:

Sustituir "físicamente impedidos" por "físicamente impedidas" y eliminar "Ley"

Página 2, línea 6:

Eliminar "Federal" y antes de "American" insertar "comillas" y después de "Act" insertar "comillas"

Página 2, línea 9:

Después de "como" tachar ", "

Página 2, línea 17:

Después de "Permisos" insertar "(ARPE)"

Página 2, línea 21:

Sustituir de "condición." insertar el siguiente párrafo:

"La Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE) está consciente del interés público en la realización de esta obra innovadora en beneficio de un sector de la población tan necesitada de servicios especializados. La organización Lucha Contra el SIDA, Inc. deberá someter a la Administración de Reglamentos y Permisos evidencia de que las personas que van a vivir en estas residencias padecen de esta enfermedad, para que así ARPE les exima de los pagos de arancel."

**En El Titulo:**

Página 1, línea 2:

Después de "conforme" insertar "a"

Página 1, línea 7:

Después de "San Juan" insertar "; y establecer los requisitos para dicha exención"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La medida ante nuestra consideración tiene el propósito de eximir a la organización Lucha Contra el SIDA, Inc. del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme lo requerido por el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sábana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan.

La organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.*, es una entidad sin fines de lucro dedicada a brindar servicios de apoyo a deambulantes y familias con algún miembro familiar paciente de VIH/SIDA, a través del desarrollo de vivienda comunitaria.

En la actualidad se contempla la construcción de ciento sesenta (160) apartamentos diseñados para estas familias de bajos ingresos. Dicho proyecto constará de un edificio de seis (6) plantas con diez (10) apartamentos en el primer nivel incluyendo además instalaciones comunales de apoyo. En cada una de las plantas superiores se construirán treinta (30) apartamentos. Además de una clínica en los predios. Las mismas estarán diseñadas de acuerdo a los criterios establecidos por la "American with Disabilities Act"<sup>1</sup>, es decir, viviendas con facilidades adecuadas para personas con limitaciones físicas.

Como parte de los procedimientos necesarios para viabilizar este proyecto, dicha organización solicita que se le exima, por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos del pago de derechos de radicación de planos de construcción de acuerdo al Artículo 24 de la Ley Núm. 76, antes citada. Dicha Ley impone se aneje un comprobante de Rentas Internas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una copia de todo plano de construcción que se presente ante la Administración de Reglamentos y Permisos para su aprobación a razón de cinco (5) dólares por cada mil (1,000) dólares o fracción de mil (1,000) dólares del costo estimado de la obra; excepto construcciones de bajo costo y/u obra pública, según lo establezca el Administrador, sujeto a la aprobación de la Junta de Planificación.

---

<sup>1</sup>42 U.S.C. 12201 et seq.

Esta Comisión solicitó los comentarios y recomendaciones de la Administración de Reglamentos y Permisos, y de los Departamentos de la Vivienda y de Hacienda.

El Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos, el ingeniero Carlos O. González Sánchez, informó en su ponencia fechada el 26 de febrero de 1999, que endosa la medida en consideración a los ciudadanos que la misma pueda impactar y conscientes de la necesidad tan apremiante que tiene la organización Lucha Contra el SIDA, Inc. de comenzar la construcción de viviendas para este sector tan necesitado de la población. No obstante este indicó que se añada una cláusula restrictiva en la Resolución Conjunta con el fin de asegurarse de que estas viviendas sean utilizadas por pacientes de SIDA. A estos efectos, la organización Lucha Contra el SIDA, Inc. deberá someter evidencia de que las personas que van a vivir en estas residencias padecen de esta enfermedad. De no presentarse dicha evidencia, se obligará al pago de los aranceles que se pretende dispensar mediante esta medida legislativa.

El ingeniero González Sánchez indicó además, que solo en casos extraordinarios acceden a este tipo de petición, ya que como "norma general este tipo de iniciativa no es favorecida, ya que afecta directamente a los ingresos de la agencia, debido a que el setenta 70 por ciento de los gastos operacionales provienen de los mismos".<sup>2</sup> Esto es así ya que la Ley Núm. 52 de 1<sup>er</sup> de mayo de 1998, enmendó la Ley Núm. 76, antes citada y conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos" establece que los recaudos por concepto de radicación de planos de construcción ingresarán a una cuenta especial en el Departamento de Hacienda denominada "Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos". Es decir, que esta agencia dispondrá de unos recursos para sufragar gastos operacionales y administrativos (excluyendo pago de nóminas del personal).

Aún así, debemos destacar, que los parámetros que determinan quiénes deben estar exentos del pago de derechos de radicación de planos de construcción es una función de la Administración de Reglamentos y Permisos que ejerce a través del poder de reglamentación otorgado a éstos por la Asamblea Legislativa. Dicho poder y función tienen el objetivo de brindar un trato justo a la ciudadanía en general mediante un balance entre el interés público y privado.

Por su parte, el Subsecretario del Departamento de Hacienda, el señor Eduardo J. Negrón Méndez indicó a esta Comisión que desde el punto de vista fiscal, la medida no contiene disposiciones que afecten negativamente los ingresos del Fondo General. No obstante señala que, al enmendarse la Ley Orgánica de ARPE mediante la Ley Núm. 52, antes mencionada, se modificó el método de recaudos por derechos de radicación de esta agencia y por lo tanto serían éstos los que se afectarían.

A través de la aprobación de esta medida legislativa contribuimos a que se logre con mayor agilidad la construcción de este proyecto de vivienda tan innovador, el cual redundará en beneficio de un sector de la población tan necesitada de servicios especializados.

Por todo lo cual, vuestras Comisiones de Vivienda; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Desarrollo de la Capital, recomiendan la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 1257, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
José Enrique Meléndez Ortiz  
Presidente  
Comisión de Vivienda

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

---

<sup>2</sup>Ponencia, ingeniero Carlos O. González Sánchez, Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), 26 de febrero de 1999, p. 1.

(Fdo.)

Francisco "Junior" González Rodríguez

Presidente

Comisión de Desarrollo de la Capital"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 171, sometido por las Comisiones de Vivienda; y de Hacienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta de un informe final conjunto en torno a la Resolución del Senado 1389, sometido por las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor; y de Corporaciones Públicas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2251, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asunto Internos, con enmiendas.

### **"RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Existe en Puerto Rico un número importante de graduados de escuelas de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico que han tomado el examen de reválida en más de una ocasión y no lo ha aprobado.

A este grupo de graduados se suma un número indeterminado que, habiendo obtenido el grado académico de *juris doctor* o su equivalente, nunca ha solicitado el examen de reválida.

Estas personas, y la propia sociedad, han realizado inversiones importantes en su educación superior, han obtenido una preparación académica en las ciencias jurídicas y, sin embargo, no pueden ejercer como abogados.

Alguna legislación permite, principalmente al Gobierno de Puerto Rico, el uso como oficiales examinadores que no sean abogados, así lo dispone, por ejemplo, la sección 3.\_\_\_\_ de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Es importante para Puerto Rico determinar la magnitud exacta de esta situación, mediante un estudio que realice la Comisión de lo Jurídico del Senado, con el objeto de determinar exactamente cuántas personas en Puerto Rico han tomado el examen de reválida en más de una ocasión y no lo han aprobado, cuántas lo han tomado 6 veces sin aprobarlo y, a tenor con la normativa vigente no están habilitados para tomarlo sin

realizar estudios complementarios, y cuántas personas nunca han tomado el examen de reválida y tienen un grado académico en las ciencias jurídicas.

El estudio a realizarse por la Comisión de lo Jurídico deberá incluir qué oportunidades tiene abiertas un graduado de derecho no revalidado para contribuir con su talento y su preparación académica a la sociedad puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.

Sección 2.- La Comisión de lo Jurídico rendirá un informe sobre el estudio realizado en virtud de esta Resolución, en o antes del 30 de junio del 2000.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

### **"INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2251, con las siguientes enmiendas:

#### **En El Texto:**

Página 2, Línea 5,

después de "informe" tachar el resto de la línea y sustituir por

*con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones " "*

Página 2, Línea 6,

tachar "*en virtud de esta Resolución*" "

#### **En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

después de "Puerto Rico" insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 3,

después de "vigente" insertar " , "

Página 2, Párrafo 2, Línea 2,

después de "revalidado" insertar " , "

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2251, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.

En Puerto Rico hay actualmente tres escuelas de derechos reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que gradúan anualmente a centenas de estudiantes. Los graduados que interesan ejercer la abogacía deben tomar y aprobar un examen de reválida que administra la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía.

Hace algunos años, los aspirantes que no aprobaban dicho examen podían tomar el mismo cuantas veces fuera necesario. Actualmente, la norma es que los aspirantes tendrán hasta un máximo de seis oportunidades para tomar el examen.

Esta Comisión coincide con las interrogantes planteadas en la Exposición de Motivos de la medida, por lo cual considera que es pertinente que se lleve a cabo el estudio propuesto en la misma. Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2251, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2256, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asunto Internos, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso y rampas para personas con impedimentos en las aceras del Municipio de San Juan.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las personas con impedimentos son aquellas que como consecuencia o resultado de un defecto congénito, una enfermedad, deficiencia en su desarrollo, accidente o por cualquier otra razón haya quedado privado de una o más de sus funciones básicas. Estas pueden incluir su movilidad, comunicación, cuidado propio, auto dirección, tolerancia al trabajo en términos de vida propia o de su capacidad productiva, entre otras. Toda persona que conforme a esta definición son personas con impedimentos queda protegida por nuestras leyes y las leyes federales vigentes.

Según datos suministrados por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en Puerto Rico se estiman cerca de setecientos cincuenta mil (750,000) personas con impedimentos. Ante este elevado número la función del Gobierno de Puerto Rico es aún más delicada. Existe una gran responsabilidad por servir de instrumento de coordinación y facilidades en la atención y solución de sus problemas.

La preocupación aquí plasmada no es una nueva. La R. del S. 1838, Resolución investigativa presentada por el Senador González Rodríguez recogía la intención aquí plasmada. Sin embargo, la misma iba dirigida particularmente a las aceras del Viejo San Juan. Por otro lado, la presente Resolución encamina su investigación a la totalidad del Municipio de San Juan por entender que existen otras áreas que pueden ser vulnerables a esta investigación.

Nuestro propósito fundamental es velar por que se provean las facilidades de acceso adecuadas a personas con impedimentos. Es esencial la creación de accesos que les permitan desenvolverse adecuadamente en todas sus facetas desde trabajo hasta una vida privada sin obstáculos.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso y rampas para personas con impedimentos en las aceras del Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe sobre sus hallazgos, conclusiones y recopilación en o antes de finalizar la Quinta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente somete el informe sobre la R. del S. 2256, con las siguientes enmiendas:

**En El Texto:**

Página 2, Línea 5, tachar "recopilación" y sustituir por "*recomendaciones*, "

**En La Exposición De Motivos:**

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, después de "razón" insertar " , "

Página 1, Párrafo 3, Línea 1, tachar "*una* "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "dirigida" y sustituir por "*dirigida*, " en esa misma línea después de "particularmente" insertar " , "

Página 2, Párrafo 2, Línea 3, después de "facetas" insertar " , "

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2256, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso y rampas para personas con impedimentos en las aceras del Municipio de San Juan.

Puerto Rico cuenta con una población de impedidos estimados en cerca de 750,000 personas, según estadísticas de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. El Gobierno de Puerto Rico, consciente de la necesidad de brindar ayuda, apoyo y protección a esta población, en los últimos años ha desarrollado diferentes programas y leyes que los beneficia y protege.

La ciudad de San Juan tiene la mayor población de Puerto Rico y es la que más visitantes recibe de afuera y dentro de Puerto Rico. Por esa razón es de esperarse que hayan más personas y visitantes con impedimentos.

Esta Comisión coincide con lo expresado en la Exposición de Motivos de la medida, en el sentido de que es propósito fundamental del Senado velar por que se provean las facilidades de acceso adecuadas a las personas con impedimentos, por lo cual entiende que es pertinente que se lleve a cabo la investigación propuesta.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2256, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de los Proyectos del Senado 1508 y 1509 y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, sin enmiendas.

### “LEY

Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterán al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, las proposiciones de enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante las Resoluciones Concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999 y 44 de 3 de febrero de 1999, respectivamente; disponer lo relativo a dicho Referéndum; que el mismo se celebrará el 7 de noviembre del 2000, día de las elecciones generales; e imponer penalidades.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La afirmación de nuestra democracia reconoce la participación completa del pueblo en los asuntos de gobierno. Es en el ejercicio de este derecho que se reafirman los principios del poder político, bases de nuestra democracia y donde se canalizan los instrumentos de libertad.

Posterior a la aprobación de la Constitución hace cerca de medio siglo, nuestra Isla ha sufrido muchos cambios sociales y económicos. Es necesario que nuestro pueblo reexamine aquellos aspectos de nuestra Constitución que necesitan ser reformados para ajustarlos a la realidad existente y al nuevo siglo que esta por llegar.

Esta Asamblea Legislativa ha acordado tres (3) proposiciones de enmiendas a la Constitución, encaminadas a actualizar y mejorar dicha carta fundamental. Se ha propuesto que el pueblo se exprese para enmendar la Sección 1 del Artículo III, Sección 5 del Artículo III, Sección 1 del Artículo IV, Sección 3 del Artículo IV y la Sección 4 del Artículo VI, en donde se enmiendan los límites de edad para que una persona pueda aspirar a un cargo electivo y los límites de términos del cargo de Senador o Representante y Gobernador, respectivamente.

La primera de estas proposiciones enmendaría la Sección 1 del Artículo III, a los fines de limitar a tres (3) los términos consecutivos que puedan ser ejercidos por un Senador o Representante. La segunda proposición enmendaría la Sección 1 del Artículo IV, a los fines de limitar a tres (3) los términos consecutivos que puede ejercer una persona en la Gobernación. La tercera proposición enmendaría la Sección 4 del Artículo VI, la Sección 5 del Artículo III y la Sección 3 del Artículo IV, para establecer en veintiún (21) años la edad mínima para aspirar al cargo de Gobernador, Senador o Representante.

Esta Administración entiende que no existe justificación para impedir que cualquier persona que haya cumplido los veintiún (21) años de edad al momento de la elección general, pueda aspirar a algún cargo electivo. Por otro lado, el establecimiento de límites a la reelección a puestos electivos constituye

parte de la Reforma Política que promueve esta Administración para contribuir a la renovación en el Gobierno, evitando el continuismo político y fortaleciendo nuestro sistema democrático.

Mediante esta Ley se establece el mecanismo para que se consulte al pueblo acerca de las proposiciones de enmienda acordadas por la Asamblea Legislativa. Se cumple así con el trámite dispuesto en el Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, correspondiendo al pueblo aceptar tales proposiciones de enmienda constitucional.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley Habilitadora del Referéndum sobre Enmiendas a la Constitución de Puerto Rico del 2000”.

Artículo 2.- El 7 de noviembre del 2000, día de la elección general, se efectuará un Referéndum, en el cual se someterán a votación del Pueblo de Puerto Rico proposiciones de enmienda a la Sección 1 del Artículo III, a la Sección I del Artículo IV, y a la Sección 4 del Artículo VI, a la Sección 5 del Artículo III y Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante las Resoluciones Concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999 y 44 de 3 de febrero de 1999, respectivamente.

Artículo 3.- Las enmiendas propuestas serán sometidas para la aprobación o rechazo de los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en papeleta de tamaño uniforme, impresa en tinta negra y en papel grueso, de manera que lo impreso en ella no se trasluzca al dorso.

La papeleta será de tamaño menor y de color distinto de las que se usen en la elección general.

La Comisión Estatal de Elecciones diseñará e imprimirá la papeleta a usarse, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:

En la papeleta aparecerá, en la parte superior izquierda, la frase “Papeleta Oficial” en letras mayúsculas, al centro el logo oficial de la Comisión Estatal de Elecciones, y en la parte superior derecha, la frase “Referéndum” en letras mayúsculas. En una línea inferior a dicha frase aparecerá la frase “7 de noviembre del 2000”. Debajo aparecerá, a todo lo ancho de la papeleta lo siguiente: “Referéndum para la ratificación o rechazo del Pueblo de Puerto Rico de enmiendas a la Sección 1 del Artículo III, a la Sección 1 del Artículo IV, y a la Sección 4 del Artículo VI, a la Sección 5 del Artículo III y Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Debajo, al lado izquierdo de la papeleta, habrá tres (3) columnas horizontales de igual tamaño en las cuales aparecerán las enmiendas constitucionales propuestas. Al lado derecho de la papeleta, aparecerán dos (2) columnas verticales de igual tamaño, la primera de las cuales contendrá en la parte superior la palabra “Sí” y en la otra la palabra “No”.

En la primera columna horizontal, aparecerá la siguiente oración:

“Se enmienda la Sección 1 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- El Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, que se compondrá de dos Cámaras – el Senado y la Cámara de Representantes – cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Ningún miembro de la Asamblea Legislativa podrá ser electo en elección general al cargo de Senador o Representante por más de tres términos consecutivos.””

Al lado derecho de esta proposición, aparecerán las dos (2) columnas correspondientes a las palabras “Sí” y “No” con un espacio para la marca del elector.

En la segunda columna horizontal aparecerá la siguiente oración:

“Se enmienda la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

“Sección 1.- El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Gobernador, quién será elegido por voto directo en cada elección general. Nadie podrá ser electo en elección general al cargo de Gobernador por más de tres términos consecutivos.””

Al lado derecho de esta proposición, aparecerán las dos (2) columnas correspondientes a las palabras “Sí” y “No” con un espacio para la marca del elector.

En la tercera columna horizontal aparecerá la siguiente oración:

“Se enmienda la Sección 4 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

“Sección 4.- Las elecciones generales se celebrarán cada cuatro años en el día del mes de noviembre que determine la Asamblea Legislativa. En dichas elecciones serán elegidos el Gobernador, los miembros de la Asamblea Legislativa y los demás funcionarios cuya elección en esa fecha se disponga por ley.

Será elector toda persona que haya cumplido dieciocho años de edad, y reúna los demás requisitos que se determine por ley. Nadie será privado del derecho al voto por no saber leer o escribir o por no poseer propiedad.

Se dispondrá por ley todo lo concerniente al proceso electoral y de inscripción de electores, así como lo relativo a los partidos políticos y candidaturas.

Todo funcionario de elección popular será elegido para un cargo que obtenga un número mayor de votos que el obtenido por cualquiera de los demás candidatos para el mismo cargo.

Ninguna persona podrá aspirar a ser miembro de la Asamblea Legislativa o al cargo de Gobernador a menos que, a la fecha de cada elección general, haya cumplido veintiún años de edad.”

Se enmienda la Sección 5 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

“Sección 5.- Ninguna persona podrá ser miembro de la Asamblea Legislativa a menos que sepa leer y escribir cualquiera de los dos idiomas, español o inglés; sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico y haya residido en Puerto Rico por lo menos durante los dos años precedentes a la fecha de la elección o nombramiento.”

Se enmienda la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

“Sección 3.- Nadie podrá ser Gobernador a menos que, a la fecha de cada elección general, haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano *bona fide* de Puerto Rico.””

Al lado derecho de esta proposición, aparecerán las dos (2) columnas correspondientes a las palabras “Sí” y “No” con un espacio para la marca del elector.

Dichas tres (3) columnas y los tres (3) espacios para la marca del elector estarán separadas por una raya horizontal gruesa.

Al calce de la papeleta, aparecerán las instrucciones al elector sobre cómo votar, a ser redactadas por la Comisión Estatal de Elecciones. En éstas, se especificará claramente que el elector votará separadamente por cada una de las enmiendas propuestas, y que tiene la opción de votar por una o varias de las propuestas.

Artículo 4.- La Comisión Estatal de Elecciones tendrá la responsabilidad de organizar, dirigir, implantar y supervisar el proceso del Referéndum dispuesto en esta Ley, así como cualesquiera otras funciones que en virtud de ésta se le confiera.

Artículo 5.- Con excepción de los dispuesto en esta Ley, la votación en el referéndum que se dispone, se llevará a efecto con arreglo a las disposiciones de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, y los reglamentos aprobados en virtud

de la misma, salvo que sean incompatibles con lo dispuesto en esta Ley, o en los reglamentos adoptados al amparo de ésta. Las disposiciones relativas a una elección general de la Ley Electoral de Puerto Rico, se aplicarán a todos los procedimientos relacionados a la celebración del Referéndum, en todo aquello necesario, pertinente y compatible con los propósitos de esta Ley. La Comisión Estatal de Elecciones estará facultada para adoptar los reglamentos o resoluciones que sean necesarios para que dicho procedimiento pueda efectuarse y los propósitos de esta Ley cumplirse en forma eficaz y equitativa. Igualmente, las Comisiones Locales de Elecciones establecidas, realizarán las funciones propias de sus responsabilidades, ajustándose ello a las características especiales de este Referéndum.

La licencia que otorga el Artículo 1.021 de la Ley Electoral de Puerto Rico a los Comisionados Locales que sean empleados públicos y a los empleados públicos que laboren en el escrutinio, regirá desde la misma fecha que dispone la Ley Electoral de Puerto Rico para una elección general. Para fines de este Referéndum, se autoriza el pago de dietas, dispuesto por el Artículo 1.021 de la Ley Electoral hasta un máximo de cuatro (4) reuniones mensuales.

Artículo 6.- Tendrán derecho a votar en el Referéndum, dispuesto en esta Ley, los electores debidamente calificados como tales, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico, y éstos deberán ejercer tal derecho en los mismos colegios que voten para la elección general. La Comisión Estatal de Elecciones, incluirá en la lista de votantes para el Referéndum a todos aquellos electores activos en el Registro General de Electores a la fecha del último cierre de registro electoral, que hayan cumplido dieciocho (18) años de edad a la fecha de la elección general. Será requisito que el elector sea entintado y que presente su Tarjeta de Identificación Electoral (TIE), la cual será perforada en el espacio que la Comisión Estatal de Elecciones disponga, mediante reglamento, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 7.- El elector deberá separar las papeletas que reciba para votar en la elección general y la papeleta que reciba para votar en el Referéndum, dispuesto en esta Ley, y depositará separadamente las papeletas en las urnas después de haber votado, conforme determine la Ley Electoral de Puerto Rico, en relación con las papeletas que se votan en la elección general. Disponiéndose, que la Comisión Local de Elecciones, hará que se instalen en cada colegio electoral cuatro (4) urnas debidamente identificadas con capacidad suficiente para las papeletas de ese colegio. Dichas urnas estarán provistas de dos (2) sellos prenumerados cada uno.

Artículo 8.- Después de haber verificado el escrutinio de la elección general y de haber hecho los paquetes referidos en la Ley Electoral, con relación a dicha elección general, las juntas de colegio verificarán el escrutinio sobre la votación relativa a las enmiendas objeto del Referéndum, dispuesto por esta Ley.

Artículo 9.- Para el escrutinio en relación con las referidas enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, habrá dos (2) hojas de cotejo separadas. Las hojas de cotejo tendrán dos (2) espacios en los cuales se anotarán por los secretarios de colegio, el número de votos recibidos a favor y el número de votos recibidos en contra de la enmienda y que deberán ser considerados por la Comisión Estatal de Elecciones al realizar su función de adjudicar o rechazar las papeletas protestadas. En la hoja de cotejo habrá también un espacio para expresar el número de papeletas encontradas en la urna y el número de electores que han depositado sus papeletas, según resulta de las listas de votantes para la elección general llevadas por los secretario de colegio. Toda papeleta en la cual la marca del votante figure en ambas columnas será nula y tal papeleta deberá ser incluida en el paquete de papeletas protestadas y anotadas con las papeletas protestadas en el espacio de la hoja de cotejo destinado a tomar razón del número de las papeletas protestadas. La junta de colegio no contará el voto en tal papeleta pero la Comisión Estatal de Elecciones tomará acción final sobre tal voto.

Artículo 10.- Las hojas de cotejo deberán ser firmadas por todos los miembros de la junta de colegio salvo en caso de que alguno o algunos no estén presentes o se ausenten o se nieguen a firmar en el

cual se estará a lo dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico cuando ocurren estas circunstancias, con relación al escrutinio que para la elección general debe efectuar la junta de colegio.

Artículo 11.- La Comisión Estatal de Elecciones practicará el escrutinio de la documentación de la votación objeto del Referéndum, dispuesto en esta Ley usando las hojas de cotejo que hayan sido enviadas por las juntas locales de elecciones y las listas de votantes usadas para la elección general.

Artículo 12.- El número de papeletas encontradas en la urna correspondiente a la votación objeto del Referéndum, dispuesto en esta Ley deberá ser igual al número de electores que votaron en cada colegio de acuerdo con las listas de votantes de dicho colegio usadas para la elección general. Si no resultare así, los inspectores practicarán un recuento y si todavía hubiere alguna diferencia contarán las papeletas por tercera vez, notificando el número en las hojas de cotejo como el número de papeletas encontradas en la urna correspondiente a dicha votación.

Artículo 13.- Los inspectores, secretarios, recusadores y vigilantes que actúen en la elección general, actuarán también en el Referéndum, que se dispone en esta Ley y en lo concerniente a este Referéndum tendrán, en todo lo que sea aplicable a dicho Referéndum, las mismas atribuciones, deberes y prerrogativas que tienen en cuanto a la elección general.

Artículo 14.- La Comisión Estatal de Elecciones instrumentará una campaña de información y orientación a los electores debidamente calificados sobre el contenido de las enmiendas a la Constitución que se someten a votación, la forma en que marcarán su papeleta para consignar en ella su voto, y para exhortar al electorado a que se inscriba y participe en la votación, utilizando para ello todos los medios de comunicación y técnicas de difusión pública a su alcance. Dicha campaña debe iniciarse con no menos de cincuenta y cinco (55) días de antelación al Referéndum. Como parte de su fase de información y orientación, esta campaña reproducirá textualmente en los medios de comunicación el texto de enmiendas a la Constitución. Además, la Comisión Estatal de Elecciones, publicará por lo menos una vez en todos los periódicos de circulación general, el texto íntegro de las enmiendas, según determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa, mediante las Resoluciones Concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999 y 44 de 3 de febrero de 1999, respectivamente, y reproducirá dicho texto en hojas sueltas a ser distribuidas masivamente. Copias de las enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, estarán disponibles el día de la elección general y Referéndum en los colegios electorales para ser entregadas a los electores.

Al divulgar el contenido de las enmiendas constitucionales propuestas en el referéndum, la Comisión Estatal de Elecciones, dará igual énfasis y distribuirá sus fondos por igual entre las enmiendas propuestas.

Todos los fondos utilizados en esta Ley para campañas de información y orientación serán para el uso exclusivo de la Comisión Estatal de Elecciones. Ningún partido político, grupo o individuo, recibirá fondos de los dispuestos en esta Ley para los propósitos de información y orientación a los electores.

Artículo 15.- Los partidos políticos debidamente inscritos podrán participar en el Referéndum, siempre que sus organismos directivos centrales informen a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Así también, podrán participar como observadores, cualesquiera agrupaciones *bona fide* de ciudadanos siempre que cumplan con los requisitos a que estos efectos disponga la Comisión Estatal de Elecciones, mediante reglamentación. La Comisión dispondrá, mediante reglamento, el nivel de participación que estas agrupaciones tendrán en el proceso de Referéndum, conforme a lo dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico. Las agrupaciones ciudadanas que deseen participar deberán informar a la Comisión Estatal de Elecciones de tal intención dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de vigencia de esta Ley. Al notificar su intención de participar en el Referéndum, los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas informarán a la Comisión Estatal de Elecciones, sobre cuál o cuáles proposiciones de

enmienda participarán, y para cada proposición, si lo harán a favor o en contra. Todos los partidos políticos principales que notifiquen a la Comisión Estatal de Elecciones de su intención de participar en el Referéndum, tendrán el derecho a tener representación que dispone la Ley Electoral de Puerto Rico en la Comisión Local, Junta de Unidad Electoral y Junta de Colegio. Si dentro del término aquí establecido, ningún partido notifica su intención de participar en el Referéndum, la Comisión Estatal de Elecciones, mediante reglamentación, establecerá un procedimiento para otorgarle a algún grupo cívico o político, la representación del "Sí" o "No" en los colegios de votación el día del Referéndum. La Comisión establecerá, además, el procedimiento para que el día del Referéndum cualquier elector pueda representar en su colegio de votación las alternativas del "Sí" o del "No" o a su partido político si éstos no tienen representación en dicho colegio.

Artículo 16.- Los electores que, según dispone el Artículo 5.035 de la Ley Electoral de Puerto Rico, tienen derecho al voto ausente, seguirán el procedimiento establecido en la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 17.- La Comisión Estatal de Elecciones adoptará, con por lo menos sesenta (6) días de antelación al Referéndum, las reglas para realizar el mismo. Toda enmienda propuesta a dicho reglamento deberá traerse a la Comisión Estatal de Elecciones por uno de los Comisionados Electorales y deberá ser aprobada por unanimidad de los votos de los Comisionados presentes al momento de efectuarse la votación. Cualquier enmienda sometida a la consideración de dicha Comisión que no recibiere tal unanimidad de votos será decidida, en pro o en contra por el Presidente, cuya decisión se considerará como la decisión de la Comisión Estatal de Elecciones y podrá apelarse en la forma provista en la Ley Electoral. Disponiéndose, que cualquier enmienda durante los últimos veinte (20) días previos a la votación y hasta que termine el escrutinio se hará únicamente por unanimidad de votos en la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 18.- El día de la elección general y del Referéndum, la Policía de Puerto Rico proveerá personal regular suficiente para velar por el mantenimiento del orden público, conforme a la Ley Electoral de Puerto Rico. La Guardia Nacional de Puerto Rico podrá asistir en esa labor si así lo ordena el Gobernador.

En aquellos municipios donde existan Cuerpos de Policías Municipales, éstos deberán colaborar con la Policía de Puerto Rico en las funciones de mantener el orden y la seguridad en los colegios de votación.

Artículo 19.- Las disposiciones relativas a la entrega de las listas electorales y el cierre de listados se regirán por lo dispuesto en la Ley Electoral de Puerto Rico.

Artículo 20.- El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, deberá enviar una certificación de los resultados del Referéndum para cada una de las enmiendas propuestas, al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario del Departamento de Estado, no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general.

Artículo 21.- Se entenderá que el Pueblo de Puerto Rico ha expresado su voluntad a favor o en contra de cada una de las enmiendas aquí propuestas a base de la mayor cantidad de votos válidamente emitidos por separado a favor o en contra de cada enmienda.

Artículo 22.- La Comisión Estatal de Elecciones conservará todas las papeletas y actas de escrutinio correspondiente al Referéndum por un término de noventa (90) días, a partir de la certificación de los resultados y se destruirán entonces, a menos que estuviere pendiente algún recurso judicial, en tal caso, se conservarán hasta que recaiga la decisión y ésta advenga final y firme.

Artículo 23.- A los fines de esta Ley, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a ordenar la compra o arrendamiento de materiales e impresos y maquinaria y equipo directamente a los suplidores, sin la intervención del servicio de compra y suministro de la Administración

de Servicios Generales. De igual forma, se autoriza al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones a contratar el uso de máquinas electrónicas, o de cualquier otro tipo para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Será obligación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades, municipios, corporaciones públicas y las corporaciones subsidiarias de éstas, ceder gratuitamente para su uso a la Comisión Estatal de Elecciones, durante un término de tiempo razonable, y siempre que con ello no se entorpezcan indebidamente las actividades públicas que las mismas realizan, aquel equipo de oficina y demás equipos mecánicos, electrónicos, de transportación personal u otros recursos de que dispongan, que resulten necesarios para desempeñar adecuadamente los deberes que por la presente Ley se le imponen a la Comisión Estatal de Elecciones.

Artículo 24. - El día del referéndum, aplicarán las disposiciones del Artículo 8.002 de la Ley Electoral de Puerto Rico, relacionada al establecimiento y operación de los locales de propaganda política o de persuasión a favor o en contra de las enmiendas propuestas en el Referéndum.

Artículo 25.- Ninguna persona natural o jurídica, podrá directa o indirecta, hacer contribuciones para la campaña del Referéndum de un partido político principal, agrupación, organización, entidad o a grupos independientes que estén a favor o en contra de alguna de las propuestas para enmendar la Constitución en exceso de las cantidades indicadas a continuación:

(a) Las personas naturales o jurídicas, podrán hacer contribuciones voluntarias a un partido político o agrupación que esté a favor o en contra de alguna de las propuestas enmiendas a la Constitución en el Referéndum hasta una cantidad de mil quinientos (1,000) dólares por cada una de las propuestas de enmiendas a la Constitución, para un máximo de cinco mil (5,000) dólares.

(b) Será igual toda contribución directa o indirecta de una institución bancaria, de cualquier institución dedicada a prestar dinero; de casa de corretaje dedicadas a la venta de valores o al público en general, o de afiliadas o subsidiarias de éstas, hecha para fines de la campaña del Referéndum de cualquier partido político o agrupación que represente una de las propuestas enmiendas a la Constitución en el Referéndum.

(c) La Comisión Estatal de Elecciones, mediante reglamentación al efecto dispondrá lo relativo a los informes relacionados con la recaudación de fondos.

Artículo 26.- Toda persona o grupo de personas no adscritas a un partido político o a cualquier agrupación, organización o entidad que participe a favor o en contra de una de las propuestas enmiendas a la Constitución, deberá registrarse en la Comisión dentro de los diez (10) días subsiguientes a la fecha de haberse organizado como grupo o a la fecha en que hubiere recibido la contribución o hubiere incurrido en el gasto en el exceso aquí dispuesto. La Comisión dispondrá por reglamento los procedimientos para la inscripción de dichos grupos o personas.

Artículo 27.- Todos los medios de difusión que vendan tiempo o espacio, o de otro modo presten servicios relacionados con el referéndum que se dispone en esta Ley, a una persona natural o jurídica, sociedad, grupo o partido político, estarán obligados a rendir informes mensuales bajo juramento, ante la Comisión Estatal de Elecciones, a partir de la fecha de la aprobación de esta Ley y hasta que determine la Comisión, mediante reglamentación al efecto.

Tales informes se rendirán utilizando los formularios oficiales que la Comisión adopte mediante reglamento. En los informes, los medios expresarán el concepto y los costos del tiempo o espacio vendido y de los servicios prestados por ellos. Los informes incluirán como anejo fotocopias de los contratos relacionados con el tiempo o espacio vendidos y los servicios relatados en los informes.

En caso de que un medio de difusión no venda tiempo o espacio ni preste servicios a una personal natural o jurídica, sociedad, grupo o partido político durante alguno de los períodos señalados en este

Artículo, deberá rendir ante la Comisión Estatal de Elecciones un informe negativo bajo juramento, utilizando el formulario que la Comisión adopte mediante reglamento.

Los informes requeridos por este Artículo se presentarán no más tarde del quinto día del mes siguiente al que corresponda el informe presentado. Si un informe es enviado por correo, se considerará el día de su envío, según conste en el matasellos oficial, como la fecha de su prestación.

Artículo 28.- Además de las prohibiciones antes mencionadas, regirán, en toda su fuerza y vigor, las disposiciones sobre prohibiciones y delitos establecidos en la Ley Electoral de Puerto Rico que sean aplicables.

Artículo 29.- Toda persona que viole las disposiciones de esta Ley y convicta que fuere será sancionada con pena de reclusión no mayor de seis (6) meses o multa que no excederá de quinientos (500) dólares, o ambas penas a discreción del Tribunal.

Artículo 30.- Si cualquier parte, inciso o artículo de esta Ley fuera declarada inconstitucional por un Tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada se limitará a la parte, inciso o artículo declarado inconstitucional, y no afectará ni invalidará el resto de las disposiciones de esta Ley.

Artículo 31.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, previo estudio y consideración de los P. del S. 1508 y 1509, tienen el honor de recomendar un sustitutivo a los mismos.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1508 propone enmiendas a la Constitución de Puerto Rico, las cuales serían consultadas al pueblo mediante un Referéndum a celebrarse durante el 1999 bajo la Resolución Concurrente del Senado Núm. 44 de 3 de febrero de 1999 para establecer el límites de términos que debe ser electo un Gobernador, Senador o Representante; e imponer penalidades; mientras que el P. del S. 1509 dispone para la celebración de otro Referéndum, el cual se llevaría a cabo el 7 de noviembre del 2000, “Día de las Elecciones Generales”, en donde se enmendarían otros Artículos de la Constitución bajo la Resolución Concurrente del Senado Núm. 41 de 2 de febrero de 1999 para reducir el límite de edad que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante; e imponer penalidades.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico entienden que es necesario hacer una sola Ley Habilitadora del Referéndum, en donde se incluyan todas las enmiendas hechas a estas dos medidas. Por estas razones, las comisiones que suscriben, quienes celebraron reunión ejecutiva, hicieron un estudio y análisis extensos de estos Proyectos, proponiendo la radicación de un Sustitutivo para los mismos.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 41, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONCURRENTE**

Para enmendar la Sección 5 del Artículo III y la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de reducir los límites de edad que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Un análisis del historial de las disposiciones sobre los límites de edad para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante revela que en la Carta Autonómica de 1897 se establecía que se podía ser miembro de la Cámara de Representantes siempre que la persona fuese mayor de edad. En cuanto a límite de edad para el Gobernador no existía disposición alguna.

Por su parte, la Carta Orgánica de 1900, en su Sección 30, disponía que no sería elegible para ser miembro de la Cámara de Delegados aquella persona que no tuviese veinticinco (25) años de edad. En cuanto a límites de edad para el Gobernador no existía disposición alguna.

No es hasta la Carta Orgánica de 1917 donde se establecen límites de edad similares a los establecidos en la Constitución. En el caso del Gobernador se dispuso que debía tener por lo menos treinta (30) años. En el caso de los miembros de la Asamblea Legislativa se estableció que los miembros al Senado tendrían que tener treinta (30) años y los de la Cámara de Representantes veinticinco (25) años de edad. Sobre este punto, se escogieron los límites establecidos en la Constitución de los Estados Unidos para los legisladores, no siendo así para el Gobernador.

Una análisis del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente revela que durante la discusión sobre la Constitución, no hubo debate sobre la justificación para imponer requisitos de edad, aceptándose los límites para los legisladores que dispuso la Carta Orgánica de 1917. En el caso del Gobernador, la Convención Constituyente aumentó el límite de edad que debía tener la persona, quizás para atemperarlo al límite establecido para el Presidente en la Constitución Federal, aunque nada se indica respecto a esta enmienda.

Al final de este milenio nuestro Gobierno entiende que no existe justificación para impedir que cualquier persona que haya cumplido los dieciocho años de edad al momento de la elección general pueda aspirar a ocupar el cargo de Gobernador, Senador o Representante. De esta manera, se permitirá a personas idóneas que al igual que se desempeñan de manera exitosa, y que tienen la capacidad de defender su país puedan aspirar a ocupar un puesto electivo.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 5 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

**“Artículo III  
DEL PODER LEGISLATIVO**

Sección 5.- Ninguna persona podrá ser miembro de la Asamblea Legislativa a menos que sepa leer y escribir cualquiera de los dos idiomas, español o inglés; que a la fecha de cada elección general haya cumplido los dieciocho (18) años de edad; sea ciudadano de los Estados Unidos y de Puerto Rico y haya residido en Puerto Rico por lo menos durante los dos años precedentes a la fecha de la elección o nombramiento.”

Artículo 2.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

**“Artículo IV  
DEL PODER EJECUTIVO**

Sección 3.- Nadie podrá ser Gobernador a menos que, a la fecha de cada elección general, haya cumplido los dieciocho (18) años de edad; haya sido durante los cinco años precedentes, ciudadano de los Estados Unidos de América y ciudadano y residente *bona fide* de Puerto Rico.”

Artículo 3.- Las enmiendas propuestas en esta Resolución Concurrente serán sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un Referéndum Especial que se celebrará conjuntamente en las elecciones generales del 2000. La Comisión Estatal de Elecciones desarrollará una campaña de orientación durante los cincuenta y cinco (55) días anteriores a la fecha del Referéndum.

Artículo 4.- Las enmiendas propuestas en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución Concurrente entrarán en vigor tan pronto el Gobernador de Puerto Rico lo proclame, una vez que la Comisión Estatal de Elecciones le certifique que las mismas han recibido el voto afirmativo de la mayoría de los electores que emitieron votos válidos, y a ese efecto se dispone que la Comisión Estatal de Elecciones deberá enviar tal certificación al Gobernador no más tarde de cuarenta y ocho (48) horas después de terminado el escrutinio general sobre dichas enmiendas, y dicha Proclama del Gobernador deberá expedirse no más tarde de treinta (30) días después de recibirse dicha Certificación.

Artículo 5.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Estado de Puerto Rico para su publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 6.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 41, tienen el honor de recomendar la misma, con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 1

después de “enmendar” insertar “la Sección 4 del Artículo VI,”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, línea 10

después de “milenio” insertar “,”

Página 2, línea 11

después de “cumplido los” eliminar “dieciocho” y sustituir por “veintiún (21)”

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1

añadir un nuevo un nuevo Artículo, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

**“Artículo VI****DISPOSICIONES GENERALES**

Sección 4.- Las elecciones generales se celebrarán cada cuatro años en el día del mes de noviembre que determine la Asamblea Legislativa. En dichas elecciones serán elegidos el Gobernador, los miembros de la Asamblea Legislativa y los demás funcionarios cuya elección en esa fecha se disponga por ley. Será elector toda persona que haya cumplido dieciocho años de edad, y reúna los demás requisitos que se determine por ley. Nadie será privado del derecho al voto por no saber leer o escribir o por no poseer propiedad.

Se dispondrá por ley todo lo concerniente al proceso electoral y de inscripción de electores, así como lo relativo a los partidos políticos y candidaturas.

Todo funcionario de elección popular será elegido para un cargo que obtenga un número mayor de votos que el obtenido por cualquiera de los demás candidatos para el mismo cargo.

Ninguna persona podrá aspirar a ser miembro de la Asamblea Legislativa o al cargo de Gobernador a menos que, a la fecha de cada elección general, haya cumplido veintiún años de edad.”

Página 2, línea 1

tachar “1” y sustituir por “2”

Página 2, líneas 7 y 8

tachar desde “que a la fecha” hasta “de edad;”

Página 3, línea 1

tachar “2” y sustituir por “3”

Página 2501-25043, línea 7

tachar “haya cumplido los dieciocho (18) años de edad;”

Página 3, línea 10

tachar “3” y sustituir por “4”

Página 3, línea 15

tachar “4” y sustituir por “5”

Página 4, línea 1

tachar “5” y sustituir por “6”

Página 4, línea 3

después de “Secretario” insertar “del Departamento”

Página 4, línea 5

tachar “6” y sustituir por “7”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito de la R. Conc. del S. 41 es enmendar la Sección 4 del Artículo VI, la Sección 5 del Artículo III y la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de reducir los límites de edad que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.

La Carta Orgánica de 1897 establecía que una persona podía ser miembro de la Cámara de Representantes, siempre y cuando, fuera mayor de edad. No tocaba nada relacionado con el cargo de Gobernador. Más tarde, en la Carta Orgánica de 1900, indicaba que para aspirar al cargo de Delegado, la persona tenía que tener veinticinco (25) años o más.

No es hasta la Carta Orgánica de 1917, donde se establecen límites de edad similares a los establecidos en nuestra Constitución. La persona que aspirará al cargo de Gobernador debería tener treinta (30) años; y en el caso de Senadores y Representantes, deberían tener treinta (30) y veinticinco (25) años, respectivamente.

Un análisis del Diario de Sesiones de la Convención Constituyente reveló que durante la discusión sobre la Constitución, no hubo la justificación para imponer requisitos de edad, aceptándose los límites para los legisladores que dispuso de la Carta Orgánica de 1917.

Esta Administración entiende que no existe justificación para impedir que cualquier persona que haya cumplido veintiún (21) años de edad al momento de la elección general pueda aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un análisis y estudio de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, las comisiones que suscriben, recomiendan la aprobación de la R. Conc. del S. 41 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 44, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONCURRENTE

Para enmendar la Sección 1 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer límites al número de términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Constitución guarda silencio sobre el número de términos que una persona pueda ser electa para un cargo público. Varios estados de Estados Unidos, Venezuela, Costa Rica, Méjico y Francia, por ejemplo, han establecido límite de términos recientemente.

Como parte de la Reforma Política que promueve nuestra Administración se encuentra limitar la incumbencia del cargo de Gobernador, a dos términos consecutivos, y los de Senador o Representante, y Alcalde a tres términos consecutivos. Hoy más que nunca es imprescindible que el Estado haga todo lo

que esté a su alcance para erradicar los graves efectos del continuismo político y promover la renovación en el Gobierno. La ausencia de límites al número de términos que una persona pueda ser electa provoca, en muchas ocasiones, que ésta al transcurrir de los años se aleje cada vez más de los intereses del pueblo que representa y responda a intereses propios o de terceros. El establecimiento de límites persigue desalentar la negociación de intereses propios al reducir el tiempo en que el funcionario permanecerá en el cargo para cumplir su parte del acuerdo. De otra parte, la ausencia de límites impide la eliminación de barreras que mantienen fuera de la carrera política a candidatos idóneos. La duración de la incumbencia del funcionario público, no su posición formal, es la fuente principal de su influencia como tal; teniendo el beneficio de una plataforma política que le provee años de exposición y publicidad gratuita. Para que nuevos aspirantes puedan competir satisfactoriamente, deberán sobrellevar la ventaja inherente de los incumbentes mediante la colocación masiva de anuncios, creándose así, barreras económicas que mantienen fuera a personas capacitadas. La aplicación de límites promoverá la participación de nuevos candidatos al reducir el período en que los incumbentes permanecerán en sus cargos aprovechando las ventajas de su posición y permitirá como consecuencia una reducción en los gastos de campaña de los aspirantes. Las enmiendas propuestas a la Constitución de Puerto Rico van orientadas a fortalecer la estructura de nuestro sistema democrático.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 1 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

#### **“Artículo III DEL PODER LEGISLATIVO**

Sección 1.- El Poder Legislativo se ejercerá por una Asamblea Legislativa, que se compondrá de dos Cámaras – el Senado y la Cámara de Representantes – cuyos miembros serán elegidos por votación directa en cada elección general. Ningún miembro de la Asamblea Legislativa podrá ser electo en elección general al cargo de Senador o Representante por más de tres términos consecutivos.”

Artículo 2.- Se propone al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

#### **“Artículo IV DEL PODER EJECUTIVO**

Sección 1.- El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Gobernador, quién será elegido por voto directo en cada elección general. Nadie podrá ser electo en elección general al cargo de Gobernador por más de dos términos consecutivos.”

Artículo 3.- La limitación de términos entrará en vigor a partir de la Elección General del 2000. Disponiéndose, que no se consideraran para efectos de este límite, los términos ocupados con anterioridad a la Elección General del 2000.

Artículo 4.- Las enmiendas propuestas en esta Resolución Concurrente serán sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en una Referéndum Especial que se celebrará antes de finalizar el año 1999. La Comisión Estatal de Elecciones desarrollará una campaña de orientación durante los treinta (30) días anteriores a la fecha del Referéndum.

Artículo 5.- El Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones le remitirá al Gobernador la certificación correspondiente al Referéndum sobre las enmiendas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la terminación del escrutinio de la votación. De certificarse que las enmiendas han recibido el voto afirmativo de la mayoría de los electores que emitieron votos válidos, el Gobernador emitirá la proclama correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que le fue certificado el escrutinio.

Artículo 6.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente será enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa, al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Estado de Puerto Rico para su publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 7.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME CONJUNTO

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 44, tienen el honor de recomendar la misma, con enmiendas.

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 2	después de “Unidos” insertar “de América”
Página 1, línea 5	después de “Gobernador, a” eliminar “dos” y sustituir por “tres (3)”
Página 1, línea 6	después de “tres” insertar “(3)”
Página 1, línea 6	después de “nunca” insertar “,”
Página 2, línea 9	después de “el” eliminar “período” y sustituir por “período”

#### En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1	después de “Rico” insertar “,”
Página 3, línea 6	después de “más de” eliminar “dos” y sustituir por “tres”
Página 3, línea 8	después de “no se” eliminar “consideraran” y sustituir por “considerarán”
Página 3, línea 12	después de “Referéndum” eliminar “Especial”
Página 3, línea 12	después de “celebrará” eliminar “antes de finalizar el año 1999” y sustituir por “el 7 de noviembre del 2000”
Página 3, línea 13	después de “los” eliminar “treinta (30)” y sustituir por “cincuenta y cinco (55)”
Página 4, línea 1	después de “Secretario” insertar “del Departamento”

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. Conc. del S. 44 es enmendar la Sección 1 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer límites al

número de términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.

Como parte de la Reforma Política que promueve esta Administración se encuentra limitar los términos a los cargos de Gobernador, Senador o Representante a tres (3) períodos cada uno. De esta manera, se combate el continuismo en los cargos electivos y se promueve una mayor apertura en los procesos de gobierno, así como un mayor grado de democracia. Además, se salvaguarda el principio básico de que, en última instancia, el pueblo es el soberano y la misión de los funcionarios electos es servir al pueblo y no servirse de éste ni beneficiarse en el plano personal de las posiciones que ocupan.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico, celebraron reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un análisis y estudio de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, las comisiones que suscriben, recomiendan la aprobación de la R. Conc. del S. 44 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)  
Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)  
Jorge A. Santini Padilla  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico”

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

----

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero reconocer en este momento, que se encuentran en las gradas de este Senado, la señorita Vanessa Pérez, quien es estudiante de la Academia Santo Tomás de Aquino y la señorita Melissa Rivera Berríos, quien es estudiante de la Escuela Superior de Rexville, que fueron las estudiantes con el índice de aprobación del *College Board* en Bayamón más alto. Así que le damos la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico y las felicitamos por este logro que han obtenido al sacar la nota más alta en los exámenes de *College Board*. Tanto a Vanessa de una escuela privada, como a Melissa de una escuela pública de Puerto Rico. Bienvenidas. Y también, cordial bienvenida a sus respectivas madres que se encuentran acompañándolas en esta tarde.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

----

**PETICIONES**

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos se nos reserve un Turno Final.

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera ha solicitado un Turno Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, acabamos de entender en el número de Peticiones, que es el número cuatro. Vamos a solicitar pasar al turno número cinco en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

----

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de la Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. S. 1471, con enmiendas.

De las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1006.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2350, sin enmiendas.

De las Comisiones de Vivienda; de Gobierno y Asuntos Federales; y de Desarrollo de la Capital, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1257, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2077; 2263 y 2293, con enmiendas.

De las Comisiones de Desarrollo de la Capital; Asuntos Urbanos e Infraestructura; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C del S. 1291, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1461, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por el Senado.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, recomendando un Sustitutivo a los P. del S. 1508 y 1509.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 41, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 44, con enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (g) de este turno, se da cuenta de un informe del Comité de Conferencia designado para entender en la discrepancia surgida en torno al Proyecto

del Senado 1461, proponiendo que el mismo sea aprobado, tomando como base el texto enrolado del Senado. Solicitamos que este informe se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1508-1509 (Sustitutivo)

Por las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de lo Jurídico:

"Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterán al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, las proposiciones de enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante las Resoluciones concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999, respectivamente; disponer lo relativo a dicho Referéndum; que el mismo se celebrará el 7 de noviembre del 2000, día de las elecciones generales; e imponer penalidades. " (REGLAS Y CALENDARIO)

#### P. del S. 1664

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para adicionar el inciso (c) a la Sección 5-1116 del Artículo XI del Capítulo V de la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a establecer por reglamento los procedimientos de identificación, almacenamiento, notificación y disposición de los vehículos hurtados que hayan sido recuperados." (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 1665

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", a los fines de establecer el 31 de diciembre de 1980 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir del cual serán aplicables los requisitos de preparación académica." (SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### P. del S. 1666

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para enmendar el apartado (D) del sub inciso (2) del inciso (bb) de la Sección 1023 y el sub inciso (6) del inciso (s) los sub incisos (3) y (6) del inciso (b) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines

de permitir a toda persona natural una deducción del ingreso bruto por aportaciones a cuentas de retiro individual hasta la edad de setenta y cinco (75) años."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1667

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para enmendar el inciso A del Artículo 4 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de disponer que los empleados, miembros Participantes del Sistema por más de quince (15) años, que pasen a ocupar un cargo en la empresa privada, tendrán derecho a continuar como miembros participantes."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1524

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de cuatro mil (\$4,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta número, 508 del 28 de agosto de 1998, originalmente asignados al Municipio de Comerío, para el Comité Organizador XVI Conferencia Mundial de Promoción de la Salud y Educación para la Salud Desarrollo de un programa educativo, para que sea utilizada para los gastos de funcionamiento del Equipo de Baseball Coliceba AAA Ganduleros de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1525

Por el señor Marrero Padilla:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Manatí y al Departamento de la Vivienda de Vega Alta, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para compra de equipos médicos, medicamentos y mejoras a la vivienda en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2337

Por el señor Ramos Olivera:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, a realizar una exhaustiva investigación sobre las irregularidades señaladas por la Oficina del Contralor, a las operaciones de la Administración de Servicios para el Desarrollo Rural (ASDA) y la Corporación para el Desarrollo Rural (CDR) ambas dependencias del Departamento de Agricultura.

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2338

Por el señor Agosto Alicea:

"Para expresar la más cálida felicitación a la Sra. Adela Ortiz Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada Madre Ejemplar de Sábana Grande." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2339

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, Placa 6-7149 por haber sido seleccionado Oficial del Año 1998 en la zona de San Germán." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2340

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer a los agroempresarios de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en su Seminario Técnico y Reconocimiento Agroempresarios, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Recepciones del Gobierno, en San Juan, Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2341

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Arecibo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. S. 2342

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Joaquín Pagán Caldera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Ciales." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2343

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Gabriel Pérez, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2344

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José J. García Serrano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Quebradillas." ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2345

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Hatillo."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2346

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2347

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Baja."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2348

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Toa Alta." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2349

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a que realice una minuciosa y profunda investigación sobre el estado actual en el que se encuentran las viviendas de la Urbanización Estancias de Gurabo; sus títulos de propiedad y su área recreativa." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2350

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rodríguez China, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Alta."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2351

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de haber sido seleccionado agricultores del año en el Municipio de Manatí."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2352

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública llevar a cabo una investigación sobre los convictos y sumariados con impedimentos físicos, sus condiciones, los acomodos que se les ofrecen y si los servicios que se les brindan son adecuados para facilitar su rehabilitación."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2353

Por la señora González de Modestti:

"Para extenderle la más calurosa felicitación y reconocimiento al Taller de Teatro de la Inter-Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a su director, el dramaturgo puertorriqueño, Antonio García del Toro, por sus aportaciones a la actividad teatral puertorriqueña durante los pasados diez años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2354

Por el señor Marrero Padilla:

"Para extenderle la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico a toda la clase agrícola puertorriqueña, en especial a los agricultores y obreros agrícolas."

(ASUNTOS INTERNOS)

-----

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1319; 1357 y 1463.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. C. del S. 1313.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1920 y 2203 y las R. C. de la C. 2396 y 2402 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de las R. C. de la C. 2154 y 2201.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1480.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado la R. C. del S. 833, según fuera solicitada por éste, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria Interina de la Cámara, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. de la C. 2407 y 2408 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (b) de este turno se da cuenta de una comunicación de la Secretaria de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó con enmiendas la Resolución Conjunta del Senado 1313; hemos consultado con la Comisión que entendió la medida y estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También en el inciso (f) de este turno se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó devolver al Senado la Resolución Conjunta del Senado 833, según fuera solicitada por éste, con el fin de reconsiderarla. Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida sea devuelta a la Comisión de Hacienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

## **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Las senadoras Luisa Lebrón Vda. De Rivera; Luz Z. Arce Ferrer y Carmen L. Berríos Rivera y los senadores Ramón L. Rivera Cruz; Víctor Marrero Padilla; Carlos A. Pagán González; Sergio Peña Clos; Jorge A. Santini Padilla; Eudaldo Báez Galib; Charlie Rodríguez Colón; Antonio J. Fas Alzamora y Kenneth McClintock Hernández, han radicado copia de la certificación de planilla, conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7, del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

La senadora Luz Z. Arce Ferrer y los senadores Ramón Luis Rivera Cruz; Jorge A. Santini Padilla; Kenneth D. McClintock Hernández y Víctor Marrero Padilla, han radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-99-14, sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Juan.

De la Srta. Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria Asamblea Municipal de Barranquitas, una comunicación, remitiendo copia de la Ordenanza Núm. 17, Serie 1998-99, adoptada por en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 31 de marzo de 1999.

Del señor Juan Sepúlveda Rivera, Ph.D., Director, Administración de Colegios Regionales, Colegio Regional de Carolina, una comunicación, agradeciendo a nombre de la Facultad, Personal Exento no Docente y Estudiantes, la atención que ha brindado a su solicitud para que se derogara la Ley Núm. 102, que designaba al Colegio con el nombre del "Dr. Ramón Mellado Parsons".

De la señora Angelita Martínez Rodríguez, Coordinadora, Alianza Gerontológica del Oeste, una comunicación, remitiendo copia de cartas enviadas a los senadores Jorge Ramos Comas; Antonio Fas Alzamora y Carlos Pagán, en agradecimiento a la labor rendida en taller celebrado el 27 de marzo en la Facultad de Derecho de Mayagüez.

De la señora Mildred I. Goyco de Maldonado, Presidente, Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda, una comunicación, remitiendo copia de de informe sobre los proyectos garantizados bajo la Ley Núm. 72 del 30 de mayo de 1976. El mismo corresponde al trimestre del 31 de diciembre de 1998 al 31 de marzo de 1999.

Del senador Charlie Rodríguez, una comunicación, informando que a partir del jueves, 15 de abril de 1999, estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales y que regresará el lunes, 19 de abril, en la tarde. Queda designado, el Hon. Aníbal Marrero Pérez, para que se desempeñe como Presidente en funciones, durante este período.

Del señor Eduardo Villanueva Muñoz, Presidente, Colegio de Abogados de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución número 25, para ratificar el repudio y rechazo de los abogados de Puerto Rico a la Pena de Muerte.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, informando que renuncia a su asiento en la Comisión de Educación.

La Secretaria del Senado, Brunilda Ortiz Rodríguez, ha radicado copia de la Planilla conforme al Artículo 5, Inciso B, Sección 7 del Código de Etica del Senado de Puerto Rico.

Del señor Luis F. Avilés Colón, Director Auxiliar, Area de Querellas, Oficina de Etica Gubernamental de Puerto Rico, una comunicación, solicitando copia de certificada del resultado de la votación en el Proyecto de la Cámara 1454, convertido en la Ley 143 de 18 de julio de 1998, para enmendar la Ley de Etica Gubernamental.

Del señor Daniel Pagán Rosa, Secretario, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Logros 1998.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso (h) de este turno se da cuenta de una comunicación del senador Rodríguez Colón, informando que a partir del jueves 15 hasta el lunes 19,

estaría fuera de Puerto Rico en asuntos oficiales, informando que mientras esté ausente se estará desempeñado como Presidente en Funciones, el compañero Aníbal Marrero Pérez. Entiendo que ya se ha cumplido la designación del señor Presidente.

-----

## PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 660; 1575 (Conf.); 1858 y 2000; las R. C. de la C. 2059; 2060; 2061 (Conf.); 2143 (Conf.); 2159; 2196; 2205; 2208; 2209; 2211; 2215; 2214; 2218 y la R. Conc. de la C. 72 (Conf.).

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 1142; 1198 (Rec.); 1292; 1293; 1306; 1363; 1366; 1367; 1368; 1369; 1370; 1371; 1372 y 1435.

## MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Señor Presidente, la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado tiene programada unas vistas públicas el próximo sábado 24, con relación al Proyecto del Senado 1515, relacionado con los pescadores. El autor del Proyecto es el compañero senador Junior González. Quisiéramos solicitar de la Presidencia que se permitiera, toda vez que las vistas públicas también van a ser aquí en San Juan, en un área específica para los pescadores, quisiéramos solicitar del Senado, autorizar al compañero Senador a participar en las vistas públicas como autor de la medida para todos los fines legales.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Gracias, señor Presidente.

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador José Enrique Meléndez Ortiz, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo Legislativo se le excuse de toda actividad legislativa desde el 15 al 18 de abril de 1999 con motivo de un viaje oficial como miembro de "The Council State Governments, Corrections and Public Safety Tasks Force", en Lexington, Kentucky en los Estados Unidos de América."

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo se le excuse a todos los fines legales de su comparecencia a los trabajos legislativos que se lleven a cabo desde el 29 de abril de 1999 al 2 de mayo de 1999, ya que estaré fuera de Puerto Rico en viaje oficial.”

El senador Jorge A. Santini Padilla, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, solicita que se le releve a la Comisión Conjunta Permanente para Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930, de la consideración del Proyecto del Senado 1427, para que dicho proyecto sea referido a la Comisión de lo Jurídico para su consideración, dado el alto interés público de dicha medida."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción por escrito en el Orden de los Asuntos radicados por este Senador, solicitando que se nos excusara de toda actividad legislativa desde el 15 al 18 de abril, con motivo de un viaje oficial. Solicitamos que se apruebe la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay una moción también, señor Presidente, del compañero González Rodríguez, en la cual solicita de este Cuerpo se le excuse de todos los fines legales de su comparecencia a los trabajos legislativos que se lleven a cabo del 29 al 2 de mayo, ya que estará fuera de Puerto Rico en viaje oficial; para que se excuse al compañero González Rodríguez y se apruebe la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y hay una tercera moción por escrito del compañero Santini Padilla, solicitando que se releve a la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de la consideración del Proyecto del Senado 1427, y que el mismo sea referido a la Comisión de lo Jurídico para su consideración dado el alto interés público que dicha medida tiene. Para que se apruebe la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Carlos Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: El domingo 25, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado llevará a cabo una vista ocular en el área del Río Cañas en el Municipio de Juana Díaz, y solicito respetuosamente que se le permita a los Senadores del Distrito, la senadora Carmín Berríos y al senador Quique Meléndez, quienes son de ese Distrito, que puedan participar y formar parte ese día de la vista ocular. Esa es la moción y la solicitud que le hacemos al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Quisiéramos aclarar con relación a esta moción, que sería con el propósito de que estos compañeros asistan, ¿pero no a todos los fines legales pertinentes?

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, a todos los fines legales pertinentes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Abundando en la moción del compañero, cada vez que se celebra una vista fuera del Capitolio es común y corriente que se invite a los Senadores del Distrito y se le incluye en la asistencia del día a todos los fines legales.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, que se entienda que fue aprobada la moción, para que los distinguidos compañeros comparezcan a esta vista y será a todos los fines legales pertinentes.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos, de tener que informar la Resolución del Senado 2335, Resolución del Senado 2338, Resolución del Senado 2339, Resolución del Senado 2340, Resolución del Senado 2341, Resolución del Senado 2342, Resolución del Senado 2343, Resolución del Senado 2344, Resolución del Senado 2345, Resolución del Senado 2346, Resolución del Senado 2347, Resolución del Senado 2348, Resolución del Senado 2350, 2351, Resolución del Senado 2353, Resolución del Senado 2354, Resolución del Senado 2355 y Resolución del Senado 2356; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Yaraliz Maisonave Carmona con motivo de obtener el primer lugar en la Séptima Exposición de Arte del Plantel, que se exhibe en el pasillo de Plaza Las Americas. La talentosa joven de tercer grado, además recibió el honor de que su obra titulada "Un deporte del futuro" se seleccionara como cartel conmemorativo de la Exposición.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la escuela Nemesio R. Canales en San Juan, Puerto Rico .”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico New York Times por haber obtenido un Premio Pulitzer a través de los miembros de su equipo, Maureen Dowd y Jeff Gerth, en las Categorías de Reportaje en los Estados Unidos y la de Comentarios.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico The Wall Street Journal por haber obtenido un Premio Pulitzer en la Categoría de Reportaje Internacional y la de Noticias Principales a través de su reportero Angelo B. Henderson.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico The Washington Post por haber obtenido un Premio Pulitzer torno en torno a Noticias sobre la utilización irresponsable de armas por parte de oficiales de la Policía.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El senador que suscribe, propone que este alto cuerpo envíe un mensaje de felicitación al periódico the los angeles times por haber obtenido un premio pulitzer en la categoría de corrupción en la industria del entretenimiento.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico The Miami Herald por haber obtenido un Premio Pulitzer en la Categoría de Reportajes Investigativos por haber descubierto fraude electoral en una elección para la Alcaldía, la cual fue posteriormente impugnada.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción. “

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico The Daily News of New York por haber obtenido un Premio Pulitzer por su Campaña Editorial para rescatar el Teatro Apolo, localizado en Harlem.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Periódico The Hartford Courant en Reportaje por haber obtenido un Premio Pulitzer sobre un empleado de la Lotería del Estado que asesinó a su supervisor y luego se suicidó.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, se exprese mensaje de condolencia a la Sra. Olga Hernández, con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo, el Sr. Rubén Cerezo Muñoz. Nos unimos sinceramente a la pena que esta pérdida les ocasiona y rogamos a l Todopoderoso que le proporcione la serenidad necesaria para aceptar la misma.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se remita origina de ésta, en papel de pergamino, a la Sra. Olga Hernández, a la siguiente dirección: Calle A #65 Urb. Marbella Aguadilla, Puerto Rico 00603."

## **ASUNTOS PENDIENTES**

Para ordenar a las Comsiones de lo Jurídico, y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio en torno al problema de nulificación de jurado y otras prácticas que tienen el resultado de dejar sin efecto en Puerto Rico leyes aprobadas, tanto por la Asamblea Legislativa de Puwertto Rico, como por el Congreso de los Estados Unidos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la medida en Asuntos Pendientes se deje para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

## **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2335, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **“RESOLUCION**

Para felicitar a la joven Soraya María Saltiel Ayra, en ocasión de su coronación como reina Juvenil del Caparra Country Club y por su destacada participación en la producción musical “Al Ritmo de la Música” presentada el 20 de febrero de 1999, en los actos de coronación del Caparra Country Club.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

“Los niños son la esperanza del mundo” escribió el poeta antillano José Martí, en su “edad de Oro”, dirigida a los niños y jóvenes de América. Por eso es de extrema importancia darle atención especial a nuestros jóvenes, promover sus mejores intereses y educarlos para que puedan enfrentar sus responsabilidades en la vida, y reconocer sus logros para reforzar su carácter.

De cara al nuevo milenio no sólo necesitamos jóvenes que se adiestren en las ciencias puras y aplicadas, en física o en la informática, necesitamos jóvenes que cultiven el alimento del espíritu: las artes.

La joven Soraya María Saltiel Ayra, de dieciséis años de edad, merece nuestro reconocimiento, no sólo por haber sido coronada Reina Juvenil del Caparra Country Club, sino, además, por su destacada participación en la producción musical “Al Ritmo de la Música”, presentada el 20 de febrero de 1999 en dicha institución como parte de los actos de coronación. Soraya participó en 10 de las 13 estampas de las que consistía la producción musical, en la cual le acompañaron sus hermanos Moisés y Amanda. El montaje de los bailes estuvo a cargo de la talentosa coreógrafa Cristina “Kiki” Morales.

El Senado de Puerto Rico, por este medio, reconoce los valores comunitarios, en este caso de las artes representativas, en la figura de la joven Soraya María Saltiel Ayra.

Una juventud que se dedica al cultivo de las artes, como el baile y la actuación, es una juventud que aprovecha su tiempo en la forja de los mejores valores del espíritu y constituye el principal activo de nuestro Puerto Rico para enfrentar los retos del próximo milenio que se avecina.

La joven Soraya María Saltiel Ayra representará dignamente a la juventud puertorriqueña durante todo un año, y servirá de ejemplo, por sus excelentes cualidades como bailarina, excelente estudiante e hija ejemplar.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar a la joven Soraya María Saltiel Ayra, en ocasión de su coronación como reina Juvenil del Caparra Country Club y por su destacada participación en la producción musical "Al Ritmo de la Música" presentada el 20 de febrero de 1999, en los actos de coronación del Caparra Country Club.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada a la joven Soraya María Saltiel Ayra en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2338, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación a la Sra. Adela Ortiz Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada **Madre Ejemplar de Sábana Grande**.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El próximo mes de mayo Sábana Grande rinde homenaje a una de sus hijas.

Con 84 años de edad, Doña Adela Ortiz Figueroa ha dedicado la mayor parte de su vida a la gran tarea de ser madre.

Si bien, la señora Ortiz nació en Maricao; se trasladó pequeña a Sábana Grande, donde ha transcurrido la mayor parte de su vida. En Sábana Grande formó su familia, junto al Sr. Marcial Vega Miranda (Q.E.P.D.), la que consta de 11 hijos, de los que al día de hoy sobreviven siete y entre ellos se destacan varios servidores públicos.

Ciertamente, Doña Adela ha sido y es ejemplo de este gran ser que con su incondicional amor y perseverancia nos ilumina en nuestro paso por la vida, la madre.

Sábana Grande reconoce la gran labor de esta distinguida madre, a la que nos unimos.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación a la Sra. Adela Ortiz Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada **Madre Ejemplar de Sábana Grande**.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Adela Ortiz.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos para su información y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2339, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, Placa 6-7149 por haber sido seleccionado Oficial de Año 1998 en la zona de San Germán.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Tnte. I Ortiz Rodríguez nació en el pueblo de Maricao en el 1950. Fue aquí donde cursó sus primeros años escolares.

Obtuvo Bachillerato en Ciencias Policiales y en Justicia Criminal en el Instituto Las Américas; y además, un Grado Asociado en Psicología en la Universidad Interamericana. Ingresó en la Policía de Puerto Rico en 18 de mayo de 1970 y luego de graduarse de la Academia de la Policía, pasó a trabajar en el área de San Juan y más adelante en diferentes divisiones y unidades de la Policía de Puerto Rico. Este Agente ha sabido ganarse la confianza y el respeto de sus compañeros de trabajo por su cordialidad, amabilidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, Placa 6-7149 por haber sido seleccionado Oficial del Año 1998 en la zona de San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2340, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer a los Agroempresarios de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en su seminario Técnico y Reconocimiento a Agroempresarios, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Recepciones del Gobierno, en San Juan, Puerto Rico.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, celebra la “**Semana de la Tierra Puertorriqueña**” con el lema “**Sembrando la Buena Semilla del Mañana**”, del 18 al 24 de abril de 1999. Con el propósito de dar a conocer la importancia de la labor que realizan los agricultores en nuestra Isla, como factor determinante en nuestra economía, se celebra el **Seminario Técnico y Reconocimiento a Agroempresarios**, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Recepciones del Gobierno, en San Juan, Puerto Rico.

Sin lugar a dudas, los agroempresarios son agricultores que han hecho de la agricultura en Puerto Rico su empresa. Su amor, respeto y motivación por producir y facilitar el consumo de nuestros productos a nuestra ciudadanía, en y fuera de Puerto Rico, son ejemplo vivo de lo que se puede lograr cuando hay gran interés y sentido de responsabilidad.

Dentro del grupo de agroempresarios, durante este año se reconoce la extraordinaria labor y el esfuerzo demostrado por siete (7) excelentes agricultores empresarios, quienes por su esmero y dedicación son ejemplo vivo del trabajador puertorriqueño, a saber: Carmen H. Lugo Rodríguez, Región Mayagüez; Angel L. Silva Marrero, Región Arecibo; José a Valentín Torres, Región Lares; Gustavo Martí Santacruz, Región Ponce; Gilberto Pérez Nieves, Región Orocovis; Gerardo Vicente Cernuda, Región Caguas y Michael J. Spector, Región San Juan.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a los Agroempresarios de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en su Seminario Técnico y Reconocimiento a Agroempresarios, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Gobierno, en San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los siguientes agroempresarios: Carmen H. Lugo Rodríguez, Región Mayagüez; Angel L. Silva Marrero, Región Arecibo; José A. Valentín Torres, Región Lares; Gustavo Martí Santacruz, Región Ponce; Gilberto Pérez Nieves, Región Orocovis; Gerardo Vicente Cernuda, Región Caguas y Michael J. Spector, Región San Juan.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2341, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Arecibo.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Jaime Rodríguez Valera, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

**POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Arecibo".

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Jaime Rodríguez Valera el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2342, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Joaquín Pagán Caldera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Ciales.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Joaquín Pagán Caldera, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

- POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.
- POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.
- POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Joaquín Pagán Caldera, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Ciales".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Joaquín Pagán Caldera, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Joaquín Pagán Caldera el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2343, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Gabriel Pérez, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

- POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor José Gabriel Pérez, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.
- POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.
- POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.
- POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor José Gabriel Pérez, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Camuy".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Gabriel Pérez, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José Gabriel Pérez el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2344, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José J. García Serrano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Quebradillas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor José J. García Serrano, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

**POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor José J. García Serrano, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Quebradilla".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José J. García Serrano, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor José J. García Serrano el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2345, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Hatillo.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

- POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Luis R. sierra Toledo, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.
- POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.
- POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.
- POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de haber sido seleccionado “Agricultor del Año del Municipio de Hatillo”.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Luis R. Sierra Toledo el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2346, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

- POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Nelson Pérez Romero, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.
- POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.
- POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.
- POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Camuy".

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Nelson Pérez Romero el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2347, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## **"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Baja.

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

- POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Ramón Meléndez Laureano, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.
- POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.
- POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Vega Baja".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Ramón Meléndez Laureano el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2348, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Toa Alta.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Eusebio Sánchez Pacheco, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

**POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Toa Alta".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Eusebio Sánchez Pacheco el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2350, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rodríguez Chinaa, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Alta.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como el señor Efraín Rodríguez Chinaa, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

**POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento al señor Efraín Rodríguez Chinaa, con motivo de haber sido seleccionado "Agricultor del Año del Municipio de Vega Alta".

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rodríguez Chinaa, con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Efraín Rodríguez Chinaa el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2351, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de haber sido seleccionados agricultores del año en el Municipio de Manatí.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Es un orgullo contar con personas como los señores Arturo y José Burgos, las cuales, con su sacrificada labor cumplen una función muy importante en nuestra Isla.

**POR CUANTO:** Además de producir alimentos, estos héroes anónimos, cumplen una función social extremadamente importante.

**POR CUANTO:** Su misión se proyecta más allá del presente, asegurado nuestro porvenir.

**POR CUANTO:** Es hora ya de crear conciencia y reconocer la vital labor que llevan a cabo estos colaboradores de la naturaleza.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de haber sido seleccionado “Agricultores del Año del Municipio de Manatí”.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de la celebración de la “Semana de la Tierra Puertorriqueña”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los señores Arturo y José Burgos el día 22 de abril y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2353, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Taller de Teatro de la Inter-Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a su director, el dramaturgo puertorriqueño, Antonio García del Toro, por sus aportaciones a la actividad teatral puertorriqueña durante los pasados diez años.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Durante los pasados diez años, el Taller de Teatro de la Inter-Metro, bajo la dirección del Sr. Antonio García del Toro ha ofrecido a los participantes las nociones técnicas básicas de la actuación y la oportunidad de enfrentarse al proceso total de una puesta en escena. Desde sus comienzos, han participado más de cien (100) estudiantes y han sido quince (15) las obras que se han llevado a escena. En estos primeros diez (10) años algunos profesionales del teatro han colaborado con su talento para el éxito de las producciones. Entre ellos, el escenógrafo Julio Biaggi, los diseñadores de luces Tony Fernández y Antonio Frontera, la maquilladora Boli Muñoz, la diseñadora de vestuario Gloria Sáez y la coreógrafa Zaida Varas.

En el Taller los jóvenes comparten la experiencia teatral completa. La experiencia teatral del grupo comenzó el mismo semestre en que se formó con la obra *Fantasia Navideña* (1989). Además de sus producciones anuales, el Taller ha participado activamente en otras actividades organizadas en la Institución. Dos giras interuniversitarias han dado a conocer el trabajo del grupo a nivel nacional. Durante la primera (1990), treinta y cinco jóvenes viajaron durante un mes en misión cultural con la producción de ese año. La segunda (1992-93) se organizó como parte de las celebraciones de los 500 años del descubrimiento de Puerto Rico y nuevamente el Taller visitó varias universidades públicas y privadas del país.

Por tres años (1996-98), sus producciones fueron presentadas en el Teatro La Perla de la ciudad señorial de Ponce, allí los jóvenes tuvieron la oportunidad de actuar en uno de los principales teatros profesionales del país. Por su parte, el estreno de *Juegos en el espejo* (1997), ofreció la oportunidad al grupo de presentarse en el *XX Festival de Teatro de Vanguardia del Ateneo Puertorriqueño*, importante evento que reúne un gran número de teatristas. Además, la proyección del grupo no se ha limitado al ámbito nacional, ya que en 1996 se viajó con *Burundanga* a la República Dominicana. Allí se actuó en las ciudades de Jarabacoa y Bonaó. Con *Entremeses y molinos* (1998), una nueva producción de textos cervantinos, marcó un nuevo reto para el Taller, con ella se presentó el *XXIII Festival de Teatro Internacional del Siglo de Oro* en El Paso, Texas y luego a la Ciudad Juárez, México. Las vivencias de los jóvenes que participan en dicho Taller los preparan para la vida, además de su desarrollo dentro de las tablas. La oportunidad de compartir con otros jóvenes de países hermanos constituye la mejor educación y desarrollo intelectual.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Taller de Teatro de la Inter-Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a su director, el dramaturgo puertorriqueño, Antonio García del Toro, por sus aportaciones a la actividad teatral puertorriqueña durante los pasados diez años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Director del Taller de Teatro de la Inter-Metro, Sr. Antonio García del Toro.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2354, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la clase agrícola puertorriqueña, en especial a los agricultores y obreros agrícolas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

**POR CUANTO:** Los obreros agrícolas de esta tierra hacen una importante labor a nuestra sociedad, produciendo las materias primas para el sostenimiento de esta.

**POR CUANTO:** Su misión, en nuestra sociedad, a pasado desapercibida.

**POR CUANTO:** Si no contáramos con personas dispuestas a realizar la labor que estos llevan a cabo la sociedad desaparecería.

**POR CUANTO:** Es hora de que tomemos conciencia y reconozcamos su vital labor para nuestro pueblo.

**POR TANTO:** El Senado de Puerto Rico extiende su más cálida felicitación y reconocimiento a todos nuestros agricultores, y a los obreros agrícolas con motivo de la celebración de la "Semana de la Tierra Puertorriqueña"

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a nuestros agricultores y obreros agrícolas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Secretario de Agricultura, el 22 de abril, y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2355, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José Vidro Cotté, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El joven atleta José Vidro Cotté nació el 27 de agosto de 1974, siendo sus padres doña Daisy Cotté Vega y don José A. Vidro Santiago. A temprana edad tuvo un gran interés por el deporte, especialmente por el béisbol, siendo además un destacado estudiante en las escuelas del Distrito Escolar de Sábana Grande. Comienza su brillante carrera con el Equipo Petateros de Sábana Grande demostrando sus grandes dotes y su talento.

Sus sueños se convierten en realidad cuando firma como profesional con los Expos de Montreal en la Liga Nacional de Béisbol Profesional, convirtiéndose en el primer sabaneño en Grandes Ligas. Firma con los Lobos de Arecibo en el Béisbol Profesional de Puerto Rico y luego con los Leones de Ponce, donde ha llegado a ser Campeón Bate con promedio de 417 y Jugador Más Valioso de la Temporada 98-99. En unión a su pueblo sabaneño, a su esposa, hijo y familia, le extendemos este reconocimiento a este talentoso joven puertorriqueño.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unir en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Sr. José Vidro Cotté, a quien se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 hasta el 16 de mayo de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. José Vidro Cotté, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera en actividad a celebrarse durante las fiestas patronales.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2356, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### “RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Aeroespacial Luis Antonio Vega Rivera, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nace el 31 de marzo de 1971, hijo de don Monserrate Vega Lugo y doña Gudelia Rivera Nazario. Cursa sus primeros años de elemental e intermedia en la Escuela Superior Blanca Malaret y obtiene su diploma de cuarto año en CROEM. Es aceptado en la Universidad de Saint Louis en Missouri, Park College, obteniendo su Bachillerato en Ingeniería Aeroespacial y un Minor en Ingeniería Eléctrica y Computadoras.

Actualmente este joven labora para la NASA como Senior Aerospace Software Engineer. El pueblo de Sávana Grande, al igual que todos nosotros, nos sentimos orgullosos de este logro alcanzado por uno de los valores puertorriqueños de la zona suroeste.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico unirse en reconocimiento de aquellos ciudadanos que por sus gestas son acreedores de la admiración y el respeto del pueblo puertorriqueño.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Aeroespacial Luis Antonio Vega Rivera, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sávana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 hasta el 16 de mayo de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Ing. Aeroespacial, Luis Antonio Vega Rivera, por el Senador Bruno A. Ramos Olivera en actividad a celebrarse durante la semana de las fiestas patronales.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Ha finalizado la lectura, vamos a solicitar a los compañeros que ocupen sus respectivas butacas. No sin antes reconocer la presencia del señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes, José Granados Navedos y el Presidente de la Comisión de Gobierno, Edwin Mundo. Nos place tenerles aquí en el Senado de Puerto Rico.

Compañeros Senadores, quisiera hacer una declaraciones desde el estrado presidencial. Ciertamente ha causado gran consternación en todo el Pueblo de Puerto Rico lo acontecido en el día de ayer en la Isla Municipio de Vieques, donde un puertorriqueño resultó muerto y cuatro heridos. Producto de un error cometido durante las prácticas militares de la Marina de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques.

El Senado de Puerto Rico el pasado primero de marzo de este año, a través de una Resolución Concurrente presentada por el senador Roger Iglesias y anticipándonos a que podría ocurrir una tragedia como la acontecida en el día de ayer aprobó la Resolución Concurrente del Senado Número 45, solicitando el cese inmediato a las prácticas militares en la Isla Municipio de Vieques. Lamentablemente, esta Resolución Concurrente aún aguarda por acción en la Cámara de Representantes. En el día de hoy, el señor Gobernador de Puerto Rico ha hecho un llamado al Presidente de nuestra Nación, Bill Clinton, al Secretario de la Defensa, William Cohen; solicitando de ellos que ordenen de inmediato el cese de las prácticas militares o prácticas de bombardeos en la Isla Municipio de Vieques. Obviamente, mientras la Marina continúe sus prácticas militares en el Municipio de Vieques, la vida de sus ciudadanos estará en peligro. Ayer fue un viequense muerto y cuatro heridos, mañana quién sabe qué podrá ocurrir en ese municipio. Es por ello que el Senado se reafirma en la Resolución Concurrente aprobada ya el primero de marzo y espera que la Cámara de Representantes actúe sobre la misma, para que entonces tengamos una expresión de la Asamblea Legislativa, que es la rama más representativa de nuestro pueblo para solicitar de esa manera, formalmente, el “cese” de estas prácticas militares en la Isla Municipio de Vieques.

Por otro lado, quiero señalar que le estamos instruyendo al Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales a base de la jurisdicción que tiene esa Comisión, que inicie de inmediato una investigación sobre este incidente y pueda informar al Senado sobre el mismo y recomendaciones a seguir. Por otro lado, queremos también, indicarles a los miembros del Senado que en la mañana de hoy conversé con el Capitán James Stark, quien es el Comandante de la Base Naval de Roosevelt Roads, para obviamente, indicarle nuestra consternación y preocupación y lamento por el incidente. Pero también para reafirmarle nuestra posición de que el Senado de Puerto Rico, desea el “cese” inmediato de las prácticas militares en la Isla Municipio de Vieques. Confío en que este lamentable incidente, que le ha costado la vida ya a un hermano nuestro ayude a crear conciencia, no tan sólo en Puerto Rico, sino en la propia Nación Americana de lo que estarían dispuestos ellos a objetar allá, no deben de sujetarnos a nosotros aquí en Puerto Rico, independiente de nuestra situación política.

Una vez más, reiteramos nuestra posición, que es la del Senado de Puerto Rico, ya aprobada el primero de marzo, y a su vez, nuestras condolencias a la familia del puertorriqueño muerto ayer, al igual que a las demás víctimas que se encuentran heridos y que están siendo tratados en un hospital en la Base de Roosevelt Roads en Ceiba.

Ante esta situación, aguardaremos por las enmiendas que pueda introducir la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 45, y realizar esas enmiendas que pueden ser dirigidas a expresar de forma enérgica nuestro rechazo y nuestra solicitud de “cese” inmediato de las prácticas militares en Vieques, estar en condición de poder concurrir con las enmiendas que la Cámara tenga a bien presentar a esta Resolución Concurrente del Senado Número 45, que según se nos ha informado sería considerada en el día de hoy, por la Cámara de Representantes. Así aguardamos. Con estos señalamientos, expreso, a nombre del Senado de Puerto Rico, nuestra posición vertida ya a través de la Resolución Concurrente Número 45, y como bien dije, fue aprobada el primero de marzo de este año.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Lo que el señor Presidente informa y los cables de prensa informan, ha dicho el Gobernador de Puerto Rico, es bastante distinto a lo que aprobamos nosotros en este Senado en la Resolución 45. Porque la Resolución 45 se refiere meramente al “cese” del bombardeo con municiones “vivas”. Y según el cable que tengo ante mí, el señor Gobernador de Puerto Rico y el Secretario de Justicia hacen referencia a que se detengan para siempre los bombardeos. Y los bombardeos, obviamente, son con municiones “vivas” o con municiones “no vivas”. Por lo tanto, al existir esta discrepancia entre ambas posiciones, yo lo que le pediría y solicitaría a la Presidencia es que antes de tomar acción sobre lo que va venir de la Cámara, si es que llega algo, es que tomemos en cuenta esa discrepancia, si es que existe, para que entonces se haga saber que la posición del Senado es la posición más firme posible dentro de la política pública del Gobierno. Ese señalamiento lo quería hacer en primer instancia, señor Presidente. Segundo, obviamente, el señor Presidente sabe, y los compañeros del Senado saben, que para que este Senador, individualmente, se pueda unir a ésta o a cualquier otra Resolución Concurrente, debe estar redactada en forma tal que nos permita a todos los Senadores poder votar favorablemente. También hago ese señalamiento para que cuando llegue de la Cámara o cuando se redacte la nuestra o se tome la acción pertinente que el señor Presidente del Senado disponga, a la luz de lo que sucede en la Cámara en el día de hoy, tomemos en cuenta esas consideraciones.

Dicho eso, la posición de este servidor ha sido reiterada en varias ocasiones, pero quiero repetirla en el día de hoy para el récord. Nos parece que lo acontecido en Vieques verdaderamente es la crónica de una muerte anunciada. En Vieques con anterioridad a este momento, comenzando en el 1945, en varias

ocasiones se había puesto en riesgo la vida de viequenses. Y en varias ocasiones, por lo menos en dos ocasiones, ocurrieron muertes en esa década del 45 al 55. Es decir, que ésta no es la primera vez que esto acontece. Y de no cesar inmediatamente este tipo de actividad, la próxima vez que nos enfrentemos a un caso similar, puede ser una tragedia de proporciones insospechadas.

Este abuso que se comete en Vieques en el día de hoy, que en efecto, es un crimen en contra de nuestra patria, de nuestro país, un crimen en contra de Puerto Rico, no solamente la tragedia individual de una familia, la cual lamentamos. También ha ocurrido, como sabemos con anterioridad, en el Municipio de Culebra. En aquel entonces se pudieron aunar los esfuerzos de los puertorriqueños de todas las tendencias políticas para lograr que la Marina abandonara la Isla de Culebra. En este caso, solamente puede dar margen a esa salida una posición similar de todos los sectores políticos e ideológicos puertorriqueños.

Yo entiendo por qué en el 1950, quizás en el 70, cuando lo de Culebra, las posiciones que se adoptarán hasta que llegó el momento de todos unírnos, dependía de la posición ideológica en que uno estuviera "parao", que uno sostuviera. Porque en aquel momento se argumentaba que las personas que creían en la unión permanente con los Estados Unidos deberían, como un asunto de lealtad a esa unión permanente, favorecer ese tipo de práctica.

Hoy en día estamos en la era post-guerra fría. Ya la guerra fría se quedó atrás hace casi diez años y en este momento no deberían existir diferencias ideológicas o partidistas entre los puertorriqueños para oponernos al abuso que se está cometiendo en Vieques. Es decir, aquellas personas que defienden la Estadidad, aquellas personas que defienden el Estado Libre Asociado, en cualquiera de sus formas, este servidor, todos nos debíamos unir, porque aquí se trata de un asunto de decencia mínima y de patriotismo mínimo en el cual todos nos podemos poner de acuerdo. Uno puede querer ser parte integral de la Nación Norteamericana y ser un estado de la Unión Americana, al igual que puede ser un norteamericano de Wisconsin y puede oponerse a las prácticas que ponen en riesgo la vida de los viequenses. Es decir, aquí debemos desechar toda separación artificial para estos propósitos y unírnos en el reclamo.

Hoy en día es el momento adecuado para hacerlo, porque la opinión pública de Puerto Rico está atenta al juego de este crimen y está atenta a la opinión pública mundial. Ya en las noticias internacionalmente se difundió, luego de las noticias de Kosovo, en la CNN esta mañana, la noticia de la muerte en Vieques. Eso quiere decir que Puerto Rico está ante la opinión pública mundial, no solamente de la norteamericana y la puertorriqueña, sino mundial.

Si en Kosovo nos estremecemos todos, con razón, de los abusos a que han sido sometidos los kosovares y los vemos con sus familias exiliados de su propia patria; cómo no nos vamos a estremecer en Puerto Rico, cuando un grupo de compatriotas puertorriqueños se ven aislados en el medio de su Isla, y bombardeados por todos los alrededores con bombardeos, que como se probó en el día de ayer, ponen en riesgo a diario su vida. Es decir, este es un momento muy adecuado para que la opinión pública del país se levante fuera de líneas partidistas e ideológicas y haga el reclamo que por fin puede llevar a los viequenses a vivir en paz. Y obviamente, como primer etapa para la devolución completa de su territorio municipal, de este territorio puertorriqueño también, no solamente viequense. Si en este momento no aprovechamos la oportunidad puede ser que estemos lamentando de aquí a diez, quince años un accidente mucho, mucho más grave que el actual.

Yo invitaría a todos los compañeros, amigos del Partido Popular y a los del PNP, a que hicieran exigencias dentro de las filas de su propio partido para que ésta fuera la actitud que se asuma. Veo con buenos ojos que ha empezado a aflorar en todos los sectores ideológicos un reclamo. El Presidente de los Estados Unidos, le debe muchos favores al actual Gobernador de Puerto Rico, favor de carácter político, que en lo que se incurre según pasa el tiempo en los momentos más difíciles del Presidente de los Estados Unidos, el Gobernador de Puerto Rico fue una de las pocas personas que estuvo al lado de él, y no

entremos ahora si tenía razón o no. Pues es momento de traer ese cheque al portador, para que los Estados Unidos en este momento y el Presidente le responda al reclamo del Gobernador de Puerto Rico, si es que lo hace. Pero yo diría, no dejemos a nadie solo, no sea yo solo o sea el líder del Partido Popular, el Presidente, o el Presidente del PNP, sino todos a la vez, vamos a reclamar en este momento. ¡Si no aprovechamos en este momento y hacemos la demanda más fuerte posible, no va a pasar absolutamente nada!

Dicho esto, les recuerdo, señor Presidente, que la Resolución que aprobamos fue una Resolución de aquel entonces, de hace unas semanas, ahora la situación es totalmente distinta. Y en esto sucede como en el proceso de las leyes, depende de las circunstancias. Las circunstancias exigen ahora mucho más. Nuestro pueblo exige de nosotros mucho más en este momento. Así que sin pretensiones de tratar de desviar la atención o de traer una moción que reciba el voto de unos y no el voto de otros. Yo voy a abstenerme en estos momentos de presentar ninguna moción. Lo que le pido al señor Presidente es que esperemos que venga lo de la Cámara. Si lo de la Cámara no nos satisface, pues nosotros mismos echamos pa'lante una serie de enmiendas o posiciones más afines con el día de hoy, y con el día en que aprobamos esa Resolución. Si nos divide algún tipo de lenguaje, vamos a echar ese lenguaje aparte, vamos a poner la parte resolutive bien claro. Si no podemos ponernos de acuerdo en cuanto a la salida total de la Marina de Vieques, por lo menos vamos a ponernos de acuerdo con que cese totalmente el bombardeo.

A mí me gustaría que tuviera ambos elementos, que cesara totalmente el bombardeo y que empezara de inmediato la transferencia de tierras. Si esa segunda parte no se puede en el día de hoy, porque no todos estamos de acuerdo, vamos a limitarnos entonces a que cese el bombardeo de inmediato en Vieques, ¡punto! Una resolución tan sencilla como esa va a ser una resolución bien contundente, que va a encontrar eco en el Congreso de los Estados Unidos y que va a decir bien del nombre de este Cuerpo y del pueblo puertorriqueño.

Así que yo le pido a los compañeros que dejemos al lado todo intento de sacar un premio político, en un momento decir: yo te lo dije, yo estoy luchando hace tantos años y tú no. Aquí tenemos que dejar todo al lado, y aquí tenemos que ponernos de acuerdo de lo que nos une en este momento; ¡que cese de inmediato, y para siempre, el bombardeo de la Marina de Vieques! Si eso es lo que viene de la Cámara, excelente; si no, es la obligación de este Senado hacerlo. De no hacerse pues en el futuro yo presentaré una resolución a los efectos que yo estime conveniente; pero creo que este momento, no es momento de eso, sino de ponernos de acuerdo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berríos Martínez. Reconocemos al senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, sobre el mismo asunto. Yo quisiera dejar para récord, también, nuestra solidaridad con los propósitos de la Resolución Concurrente del Senado 45, que obviamente, cuando se votó en este Hemiciclo tuvo esta delegación la necesidad de abstenerse, porque el lenguaje que contenía en algunos aspectos era un lenguaje de marcado corte político partidista en conceptos fundamentales. Como por el ejemplo, el respeto que me merece el pensamiento de los compañeros que la nación es los Estados Unidos, y el respeto que exigimos para los que pensamos que nuestra nación es Puerto Rico. Pues esa Resolución pues tenía esa divergencia, esas diferencias, perdón, y nosotros no podíamos avalar con varios párrafos que se hacía mención distinta a nuestro pensar. Yo creo que cuando venga esa Resolución de la Cámara aquí, si en la Cámara no la enmiendan y la ponen en un lenguaje neutral y que nos ponga entonces en la posición donde estamos todos de acuerdo; que es rechazar las prácticas de bombardeo en Vieques; y en el caso nuestro también, que se devuelvan las tierras al Pueblo de Puerto Rico. Pero en eso coincido con el compañero Rubén Berríos, si el primer paso a dar es que cese el bombardeo, pues vamos a dar ese primer paso. Pero obviamente, dentro del contenido, tanto en la

Exposición de Motivos como en la parte resolutive de la misma, tiene que ser un lenguaje que todos nos podamos sentir cómodos. No es momento de sacar ventajería política para nadie. Y en ese sentido, yo estaré, de venir la Resolución de la Cámara aquí, nuevamente, sin las enmiendas que habíamos sugeridos aquí en el Hemiciclo, le adelanto a los compañeros, que las vamos a repetir aquí. Que son enmiendas neutrales. De tal forma, que vaya con la fuerza de la Asamblea Legislativa, con la fuerza de este Senado, una petición al Congreso en forma de consenso.

Quiero adelantar una carta que habrán de recibir los tres presidentes de los partidos políticos. Compañero Rubén Berríos, la recibirá esta tarde, el señor Gobernador y el Presidente de mi partido, sobre una sugerencia que le estoy haciendo, de que ya que van a estar ante el Congreso invitados por una Comisión de la Cámara de Representantes o del Senado - no recuerdo ahora o de ambas, yo sé que es el Congreso-, que en el primer párrafo de su ponencia demuestren consenso puertorriqueño y que si todos estamos de acuerdo en que cese la práctica de bombardeo en la Isla Municipio de Vieques, que en esa primera parte de su ponencia, en su primer párrafo, todos en su lenguaje particular, pero con el mismo propósito, le soliciten al Congreso en esa misma Comisión, de que cesen y que intervengan para que cese la práctica de tiro en el Municipio de Vieques. Después obviamente, el resto de las ponencias, es lógico pensar que serán distintas y cada cual interpretará y hará las ponencias que considere razonables y prudentes con relación a su punto de vista y a su ideología. Pero no hay razón alguna para que en el primer párrafo, casi en forma similar, puedan llevar el mensaje, en representación de los distintos sectores políticos del país, de que en Puerto Rico hay consenso. Hay solidaridad de criterio en el sentido de que no queremos que siga la práctica de bombardeo en la Isla Municipio de Vieques.

Así que en esta tarde estarán recibiendo los tres presidentes de los partidos principales en Puerto Rico esa carta haciendo esa exhortación, y lo quería dejar aquí para récord como un esfuerzo adicional que hemos hecho en lo que perseguimos todos, de lograr de que cese de inmediato el bombardeo en la Isla Municipio. Y confío que cuando la Resolución de la Cámara venga aquí, nos pongamos todos de acuerdo en el lenguaje adecuado para que se logre lo grande, que es oponernos a la práctica de tiro en Vieques; y se deje a un lado las cosas que nos dividen de corte político partidista o de diferencias sinceras de corte ideológico que cada cual defenderá lo que corresponda. Que a lo mejor todos tengamos un poco de razón, pero que no es el momento de discutirlo en una resolución de esa naturaleza. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Quisiéramos reconocer a la Senadora que entre los municipios que representa, esta efectivamente el Municipio de Vieques, la compañera senadora Luisa Lebrón. Adelante, compañera.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, por lo menos, luego de la exposición del compañero senador Fas Alzamora, me siento un poco más tranquila que lo que me había sentido el día en que el Senado atendía la Resolución Concurrente, porque entendemos que entonces está de acuerdo con nosotros en solicitar que al menos no se utilicen las municiones, las armas "vivas" en la práctica, en tanto y en cuanto todo un proceso que tiene que darse culmina.

Esta Resolución Concurrente fue el resultado de un trabajo de mucho tiempo, que nos consta hizo el señor Presidente del Senado, personalmente, con las autoridades militares. Nos consta de reuniones que hubo allá en la Base Naval, personas que estuvieron aquí con miras a buscarle una solución a unos planteamientos que durante mucho tiempo habían estado haciendo los residentes de Vieques. Y temíamos que pudiese darse la situación terrible que ocurre en la tarde de ayer. Y esperábamos tener esta Resolución ya mucho antes aprobada, de manera que fuera iniciada esa gestión en el Congreso de los Estados Unidos. Y nos complace sobremanera la expresión contundente del señor Gobernador, de requerir a las autoridades que tienen la última palabra de que cese, al menos, la utilización de armas vivas; y es cónsono todo esto que ocurre con las expresiones iniciales del señor Presidente. Aquí todos los puertorriqueños, todos, lo que

estamos diciendo es: si no ocurre en territorio continental, si nuestros conciudadanos del norte no permiten que en su territorio ocurran estas prácticas, ¿por qué tenemos que permitirlo los puertorriqueños? Ese es el reclamo principal. Yo creo que no hay duda ni nadie estaría opuesto a ese reclamo.

Confiamos en que los compañeros en la Cámara puedan aprobar en la tarde de hoy, la Resolución, que pueda hacerse entrega de la misma, y confiamos, señor Presidente, que todas las gestiones, que sabemos y nos consta, usted ha estado haciendo con miras a que este asunto se atienda con prioridad con las autoridades militares, pueda ahora, lamentablemente después de los hechos ayer, tener mucho más eco en las autoridades y en las personas que han de tomar esa determinación. Y sabe que estamos con usted y sabe que el pueblo de Vieques lo respalda y que el pueblo de Vieques conoce todas las gestiones que ha estado haciendo y que esperábamos que esta situación no ocurriera.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Vamos a reconocer a la senadora Velda González viuda de Modestti, como último turno en este asunto, anticipándole la flexibilidad que tendré durante la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, donde pudiese tener tangencia esta situación ocurrida ayer en Vieques, con algunos asuntos que estaremos discutiendo más adelante. Adelante, senadora González.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Muchas gracias señor Presidente. El desgraciado accidente que ocurrió en el día de ayer, donde se perdió una vida y hubo varios heridos, pone en evidencia la necesidad que tenemos los puertorriqueños de, como un frente unido y como uno exigir del Presidente de los Estados Unidos, que cesen las prácticas de la Marina en nuestra Isla Municipio de Vieques. Porque bajo el Estado Libre Asociado, nosotros reconocemos y apoyamos el acuerdo de defensa mutua entre los Estados Unidos y Puerto Rico. Sin embargo, no hay acuerdo en poner en riesgo la vida y la propiedad de ciudadanos civiles. Lo que ocurrió ayer, nos deja bien claro que ese mismo accidente que ocurrió contra el *OP* o el *Observation Point* o el punto de observación de Vieques, puede ocurrir contra el poblado de Isabel II, perdiéndose la vida de más ciudadanos puertorriqueños en la Isla Municipio de Vieques.

No queremos esperar más. Queremos, como decía el compañero Rubén Berríos, que se busque un lenguaje común, que sea cómodo para que todos hagamos este frente unido en reclamo del derecho a la paz y a la tranquilidad que tienen nuestros compatriotas viequenses. No queremos que ocurra lo que ocurrió con el tren de civiles en Kosovo, que haya una matanza de esta magnitud para podernos poner de pie y exigir el derecho a la vida y a la paz y a la tranquilidad de los puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. Debo indicarle al Senado de que estaremos reuniéndonos en algún momento en el día de hoy o de mañana con el Contraalmirante Terrence Etnier, quien es el Comandante de la Fuerza del Atlántico Sur de la Marina de los Estados Unidos, para hablar sobre este asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me gustaría, si fuera posible, en este momento introducir para récord, la carta que uno de los congresistas de ascendencia puertorriqueña, el decano de la delegación de puertorriqueños en el Congreso, ha enviado en el día de hoy al Presidente de los Estados Unidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?, seguro.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: "Señor Presidente, el 19 de abril ...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... dos aviones de U.S. Marine Corps, en un ejercicio nocturno sobre Vieques, una isla fuera de la costa de Puerto Rico, cometieron un error y depositaron bombas que mataron a un contratista civil e hirieron a otros. Durante los pasados sesenta años la isla de

Vieques y sus residentes han sufrido por el uso de explosivos militares. Estos residentes, sus líderes políticos locales y miembros del Congreso, por mucho tiempo se han opuesto a la presencia de la Marina de los Estados Unidos y han expresado preocupación por el potencial que ocurran accidentes. Esta ocurrencia trágica ahora ha confirmado nuestras peores preocupaciones. Este incidente hace imperativo que el Departamento de la Defensa revise sus operaciones militares existentes en Vieques e inicie planes para concluir la presencia militar ahí. Los residentes de esta Isla no deben tener que vivir en miedo constante de sus vidas de que otro incidente como éste pueda afectar su vida y sus haciendas.

En el día de hoy, le he escrito al Secretario Cohen, solicitando que se inicie esta revisión y se me envíen las conclusiones. Quiero hacerlo consciente de esta solicitud y espero que usted la apoye. Con mis más calurosos deseos, sinceramente, José Serrano, miembro del Congreso de los Estados Unidos.”

Y creo, señor Presidente, que esto confirma lo que usted ha estado señalando de que este incidente va a llamar aún más la atención de la Nación Americana sobre un asunto en el cual hemos estado haciendo expresiones desde hace mucho tiempo y que este Senado de Puerto Rico hizo una expresión con la aprobación de la Resolución Concurrente el pasado primero de marzo, hace apenas siete semanas atrás.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero McClintock Hernández. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes del Día, comenzando con el segundo Calendario circulado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Antes de iniciar el segundo Calendario, le pregunto al señor Portavoz si habrá Reglas Especiales de Debate en torno al segundo Calendario.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es correcto, señor Presidente, hemos acordado con los distinguidos compañeros Portavoces unas Reglas Especiales de Debate en torno a las medidas que han sido incluidas en el segundo Calendario, inclusive pues que el debate se refiera a las medidas incluidas, a las Concurrentes y al Sustitutivo del Proyecto del Senado 1508 y el Proyecto del Senado 1509 y las dos Concurrentes. El debate giraría en torno a esas tres medidas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, se han anunciado Reglas Especiales de Debate en torno a la consideración de las tres medidas que aparecen en el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día. Pregunto a los Portavoces, si hay alguna discrepancia, los Portavoces de la Minoría, en cuanto a lo señalado por el señor Portavoz. Entiendo que no la hay.

Ante la consideración del Cuerpo las Reglas Especiales de Debate anunciadas por el señor Portavoz o los que habrá de anunciar próximamente. Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, las Reglas son las siguientes:

- Las mociones relacionadas con la consideración de estas medidas serán resueltas sin debate.
- Las enmiendas de estas medidas se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate.
- El Presidente de la Comisión presentará las medidas sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
- Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que informa la medida o las medidas, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del partido al cual pertenece el Senador que formule la pregunta.

El tiempo para el debate es el siguiente:

- El Partido Independentista Puertorriqueño, veinte minutos.
- El Partido Popular Democrático, cincuenta y seis minutos.

- El Partido Nuevo Progresista, cien minutos.  
Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado, tácita o explícitamente su tiempo.  
Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las Reglas Especiales de Debate en torno al Sustitutivo de los Proyectos del Senado 1508 y 1509, Resolución Concurrente del Senado 41 y Resolución Concurrente 44, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se adoptan estas Reglas Especiales anunciadas por el señor Portavoz. Procede que se llame la medida.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509, Resolución Concurrente del Senado 41 y Resolución Concurrente 44, titulados:

“Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterán al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, las proposiciones de enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante las Resoluciones Concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999 y 44 de 3 de febrero de 1999, respectivamente; disponer lo relativo a dicho Referéndum; que el mismo se celebrará el 7 de noviembre del 2000, día de las elecciones generales e imponer penalidades.”

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo III y la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reducir los límites de edad que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador of Representante.”

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer límites al número de términos que una persona puede ser electa a los cargo de Gobernador, Senador o Representante.”

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Eudaldo Báez Galib, veo que se ha puesto de pie. ¿Para qué propósitos solicita la palabra?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, se han llamado para ser atendidos los asuntos relacionados con las enmiendas a la Constitución y como cuestión de orden deseo plantearle al señor Presidente, que estoy seguro que los compañeros cuando presentaron el Proyecto no lo tomaron en consideración, que este esquema, tal y como ha sido presentado al Cuerpo, fue atendido ya por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y el Tribunal Supremo de Puerto Rico determinó que este esquema en particular no puede ser utilizado para enmendar la Constitución de Puerto Rico. Obviamente, puedo explicar más adelante, pero creo que como cuestión de responsabilidad, personal y senatorial, debo advertirle al Senado que estamos ante un esquema sobre el cual ya la Rama Judicial pasó, analizó y declaró inconstitucional. Me refiero a que se esté llevando a cabo un proceso enmendatorio que contiene más de las tres proposiciones que la Constitución limita en este tipo de caso.

SR. PRESIDENTE: El senador Báez Galib levanta una cuestión de orden interesante, pero antes de decidir, pues quisiera tener todos los elementos disponibles al momento de emitir nuestro fallo, escuchar al Senador informante de las medidas, el senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, como podrá observarse de una lectura de los tres informes que ha rendido la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, lo que va a estar ante la consideración del Senado de Puerto Rico en la tarde de hoy van a ser tres proposiciones para enmendar la Constitución de Puerto Rico. La primera proposición es a los efectos de enmendar la Constitución para limitar a tres, los términos del Gobernador de Puerto Rico.

La segunda proposición es a los efectos de establecer también una limitación de términos para los miembros de la Asamblea Legislativa, que están reglamentados por un artículo distinto al artículo que reglamenta las funciones y las calificaciones del Gobernador de Puerto Rico. Esa es la segunda proposición.

La tercera proposición es para enmendar la Constitución a los efectos de incluir en las disposiciones generales de la Constitución una nueva disposición general que fije en veintiún años la edad mínima requerida para aspirar a las posiciones electivas dispuestas en dicha Constitución. Esa proposición, que propone una enmienda a los efectos de crear una nueva disposición general, tiene además, unas enmiendas técnicas que eliminan de cualquier otro lugar de la Constitución de Puerto Rico la referencia al asunto de las edades. Pero donde único se cambia la disposición de edad, es en la disposición general. Por lo que entendemos que estamos cumpliendo, no con una disposición del Tribunal Supremo de Puerto Rico, no es el Tribunal Supremo de Puerto Rico el que requiere esto, es la Constitución misma la que requiere que en un referéndum no se le puede someter al Pueblo de Puerto Rico más de tres proposiciones a la vez, y son precisamente tres las proposiciones que estaremos considerando en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: He escuchado con sumo detenimiento los planteamientos de ambos compañeros. Noto que el senador Báez Galib se pone en pie nuevamente. ¿Con qué propósito se levanta el compañero?

SR. BAEZ GALIB: Solamente para que el récord quede claro y refleje que cuando hablo del Tribunal Supremo, me refiero específicamente al caso donde el compañero Rubén Berríos, y donde este servidor fuimos demandantes en acciones diversas y que fue resuelto por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, el 30 de septiembre de 1994. No voy a argumentar, solamente los argumentos dado por el Tribunal Supremo, los hago mío y creo que no estoy muy mal acompañado, que digamos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Interesantes los planteamientos de ambos compañeros y corresponde decidir la cuestión de orden presentada por el senador Báez Galib. Los forjadores de la Constitución de Puerto Rico establecieron en el 1952 una Constitución que tuviese la solidez y la certeza para nuestro pueblo de que sería nuestra Carta Magna y que el proceso para enmendar el mismo fuera uno que no estuviese abierta a procesos que pudiesen alterar los propósitos de certeza al ciudadano que se buscaba con nuestra Carta Magna. Es por ello que establecieron un mecanismo de enmiendas que limitaba las mismas a tres asuntos en una votación. Pero tres asuntos no puede interpretarse como que se trata de una línea, de un párrafo, de una sección, siquiera de un artículo, sino qué asunto debe verse en la amplitud del tema que se persigue enmendar. De ahí que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso mencionado por el senador Báez Galib, examinando las propuestas de enmiendas constitucional sometidas durante el pasado cuatrienio, donde se presentaba alterar el número de miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico, donde se buscaba limitar el derecho absoluto a la fianza en Puerto Rico, donde se buscaba limitar los términos del Gobernador a dos, del Senado a tres y de la Cámara a tres.

Ante ese cuadro, el Tribunal Supremo señaló que había más de tres asuntos ante la consideración del pueblo. Determinó que un asunto era la limitación de la fianza; otro asunto era ampliar el número de miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico; otro asunto era la limitación de términos al Gobernador, como un tercer asunto; y también examinó como un cuarto asunto la limitación de términos al Senado y a la Cámara. Es la interpretación de este servidor de que el Tribunal Supremo no vio el Senado y la Cámara

como asuntos separados, sino lo vio como un asunto de la Rama Legislativa. Luego entonces, al exceder de tres, el Tribunal Supremo determinó que no sería válida la consulta, de ahí que luego la consulta fue reducida a simplemente dos asuntos. La limitación al derecho absoluto a la fianza y el aumento al número de jueces. Se pudo haber sometido la limitación de términos al Gobernador o se pudo haber sometido como tercer asunto la limitación de términos a los miembros de la Asamblea Legislativa. Pero la realidad era que era preferible someter ambas limitaciones; tanto en el ejecutivo como en el legislativo en una misma votación. De ahí que finalmente solamente se sometieron la primeras dos enmiendas, de las cuales ya he hecho mención.

Eso quiere decir, que estamos ante un informe presentado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales que examina este asunto y determina que las enmiendas propuestas por el Gobernador, de la forma en que ha sido enmendada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, lo lleva a que sean tres asuntos. Un asunto que sería limitar los términos del gobernador a tres; otro asunto que sería limitar los términos de la Asamblea Legislativa a tres; y otro asunto es, en disposiciones generales, establecer que cualquier funcionario electo en el Estado Libre Asociado, entendiéndose de las ramas provistas en la propia Constitución, tendrá edad mínimo de veintiún años de edad. Nos parece que hay tres asuntos. Y entendemos que así lo interpretaría nuestro más alto Tribunal de esto llegar a su consideración. Por lo cual ante el planteamiento de cuestión de orden, se declara sin lugar por las razones antes expuestas.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: De forma que en su día ocurra lo que acaba de advertir el señor Presidente, vamos a solicitar una apelación de su decisión de forma tal que el récord quede completamente claro.

SR. PRESIDENTE: Senador, es su derecho y creo que es conveniente que el Cuerpo pueda actuar sobre la misma.

Aquéllos que estén a favor de la determinación de la Presidencia sobre este asunto se servirán poner de pie. Aquéllos que estén en contra de la determinación de la Presidencia sobre este asunto planteado la cuestión de orden, se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la determinación del Presidente, recibiendo la misma trece (13) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Derrotada la apelación al Cuerpo; se sostiene el Senado en la interpretación del Presidente del Cuerpo.

Procede ahora que los Portavoces notifiquen el orden en que habrán de consumir sus turnos en el debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por la Delegación del Partido Nuevo Progresista: senador Rodríguez Colón, en primer lugar, con diez minutos; el compañero Marrero Pérez, con diez minutos; señor González Rodríguez, cinco minutos; señor Navas De León, cinco minutos; señor Marrero Padilla, ocho minutos; señora Lebrón, viuda de Rivera, cinco minutos; señor Parga, diez minutos; señor Santini Padilla, diez minutos; señor Rodríguez Negrón, cinco minutos; señor Iglesias Suárez, cinco minutos; señora Arce Ferrer, cinco minutos; señor Dávila López, cinco minutos; señora Carranza, cinco minutos; señor Pagán González, cinco minutos; señor Meléndez Ortiz, cinco minutos y señor Rivera Cruz, cinco minutos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz Fas Alzamora, para que nos indique el orden en que será consumido el turno por la Delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, señor Presidente, los cincuenta y seis minutos de nuestra Delegación sería este Portavoz con quince minutos, al principio; luego el compañero Báez Galib, con seis minutos; luego la compañera Velda González, con siete minutos; el compañero Jorge Alberto Ramos Comas, con

ocho minutos; compañera Mercedes Otero, con cinco minutos; compañero Modesto Agosto Alicea, con cinco minutos; compañero Bruno Ramos, con cinco minutos; compañero Eduardo Bhatia, con cinco minutos.

Sin embargo, señor Presidente, si hay sobrante, pues lo iríamos acumulando al final. El compañero Bhatia se me informó está en la Isla Municipio de Vieques, si no llega a tiempo, pues algún miembro de la Delegación ocupará ese turno, de tal forma, que consumamos los cincuenta y seis minutos que hemos acordado en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Senador. Vamos a iniciar el debate del segundo Calendario sobre las enmiendas constitucionales. Reconocemos en su turno de exposición al senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, como señalamos en el pre-turno que consumimos hace unos minutos, está ante la consideración del Senado dos Resoluciones Concurrentes y el Sustitutivo a dos Proyectos del Senado. Vamos a proponer en estos momentos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Concurrente del Senado Número 41.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Concurrente Número 41, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, como son Reglas Especiales y para ahorrar tiempo, que conste que nos oponemos a las enmiendas todas, y a los proyectos todos.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. No habiendo nadie a favor, la medida queda derrotada.

Se planteó ante el Cuerpo, si había objeción, se planteó por parte del senador Fas Alzamora, que sí había objeción. Por lo cual hay que someter las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Concurrente del Senado 41 a votación. Y se solicitó que aquéllos que estuvieran a favor dijeran sí. La Presidencia no escuchó a nadie decir sí, por lo cual dio por derrotada las enmiendas. En todo caso habría que solicitar una reconsideración a esa votación.

SR. McCINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la reconsideración de la votación de las enmiendas y que el señor Presidente observe el movimiento de los labios de los compañeros Senadores de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE: El Presidente tiene que escuchar, no puede observar el movimiento de labios, escucha. Así que tienen que decirlo con fuerza si están a favor o si están en contra. Ante la reconsideración, ¿hay alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción a la reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción a la reconsideración, aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la reconsideración.

Vamos entonces a reconsiderar las enmiendas contenidas en el informe. Aquéllos que estén a favor de la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pregunto en este momento si debemos de proceder a considerar las enmiendas de la otra Resolución Concurrente, porque no vamos a ir a votación de medidas en este momento.

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos entonces la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe en torno a la Resolución Concurrente del Senado Número 44.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a las enmiendas contenidas en el informe de la Resolución Concurrente Número 44, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Habíamos dicho para récord, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo sé que es un fin de semana largo, pero, compañeros, tenemos que estar pendientes al proceso legislativo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, estamos muy pendientes, lo que pasa es que entendimos que con nuestra explicación al principio que estaríamos en contra de todas las enmiendas de todos los proyectos habiendo Reglas Especiales, cada vez que el señor Presidente lo ponga a consideración se sobreentiende que hay objeción. Y esa fue la aclaración que hicimos para economizar tiempo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, hay objeción. Aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra se servirán a decir que no. La Presidencia tiene duda, aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. Aquéllos que estén en contra se servirán a decir que no. Aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, hay unas enmiendas de estilo que la compañera Mercedes Otero de Ramos ha consultado con nosotros que queríamos que se hicieran en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, el Artículo 5, la línea 17, eliminar ...

SR. PRESIDENTE: Estamos en la Resolución Concurrente Número 44.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, es en el Sustitutivo, así que lo dejo para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Las enmiendas son sobre la otra medida, vamos entonces a continuar el proceso legislativo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509 ha sido llamado, en vista de que a esa medida sustitutiva no tenemos enmiendas de informe que realizarle, queremos dejar constar de que estaremos incluyendo en el debate esa medida, aunque no tenemos enmiendas. Por lo que entonces en este momento procedería que si la compañera Mercedes Otero de Ramos tiene unas enmiendas en Sala de estilo, éste sería el momento de hacerlo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, en la línea 17, página 7, eliminar “de los dispuesto” y sustituir por “de lo dispuesto”. Igualmente en la página 13, línea 10, eliminar “conforme a los dispuesto” y sustituir por “conforme a lo dispuesto”. En la página 12, línea 19, eliminar “Nigún” y sustituir por “Ningún”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por la senadora Otero de Ramos, ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no hay objeción y agradecemos las mismas.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, corresponde ahora entonces consumir el turno de presentación en torno a las tres medidas que están ante nuestra consideración.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Como señalamos más temprano en la tarde, tenemos ante nuestra consideración en la tarde de hoy tres medidas. La primera medida, la Resolución Concurrente del Senado Número 41, propone una enmienda a la Constitución de Puerto Rico a los efectos de que se enmiende la Sección 4, del Artículo VI la Constitución, para que incluya una disposición general que leerá

como sigue: “Ninguna persona podrá aspirar a ser miembro de la Asamblea Legislativa o al cargo de Gobernador a menos que a la fecha de cada Elección General haya cumplido veintiún años de edad.” Esto, señor Presidente y compañeros del Senado, es una proposición que le estamos haciendo al Pueblo de Puerto Rico, de aprobarse esta Resolución Concurrente.

Esta proposición va acorde con la propuesta que había hecho el señor Gobernador de Puerto Rico de que se redujera la edad mínima para todos los cargos electivos a dieciocho años de edad. Hemos entendido, luego del análisis que se realizó en la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, que la edad mínima requerida para los cargos legislativos y de gobernación debe ser de veintiún años, que en este momento constituye, mediante disposición estatutaria, la mayoría de edad en Puerto Rico. Es una edad en la cual ya la mayoría de las personas que están cursando estudios universitarios, están en el proceso de completar su grado universitario básico, el grado de bachiller. Es una edad en que ya el ser humano está comenzando a considerar el establecimiento de una familia, el establecimiento de una carrera y ya tiene una visión clara de qué es lo que quiere para su futuro. Esto no quiere decir que todas las personas que tengan apenas veintiún de edad estén siempre cualificados para ser gobernador de Puerto Rico ni para ser miembro de la Asamblea Legislativa.

De la misma manera, que hay muchas personas que habiendo alcanzado veinticinco años de edad, no están cualificados para ser representantes en estos momentos. De la misma manera que hay personas que pasado los treinta años de edad, realmente no están cualificados para ser miembro del Senado, o que habiendo cumplido treinta y cinco años de edad, tampoco están cualificados para ser gobernador. La edad no es la que determina como tal las cualificaciones reales de un cargo. Hay personas que tienen noventa años de edad, y aun teniendo noventa años de edad, nunca han sido electos a una posición electiva y no se les es considerado por sus conciudadanos cualificados para tal o cual posición electiva. Lo que estamos señalando, señor Presidente, es que esto es meramente la edad mínima requerida sobre la cual entonces se aplica la cualificación más importante en una democracia, que es la cualificación de obtener los votos de una parte significativa de nuestro electorado.

A fin de cuentas, la voluntad del pueblo es la que debe prevalecer como la principal cualificación para ocupar un cargo electivo en Puerto Rico. Y lo que estamos haciendo con esta medida, es que estamos dejando en manos de ese pueblo sabio, de ese pueblo puertorriqueño la determinación de entre todos los adultos en Puerto Rico, quiénes deben resultar electo Gobernador y quién debe resultar electos Senadores o Representantes. Esta es una medida de apoderamiento para nuestro pueblo y para nuestros ciudadanos.

Junto a esta disposición general se aprueban, además, enmiendas a otras secciones de la Constitución de Puerto Rico, en particular el Artículo III y el Artículo IV, para eliminar en esos artículos toda referencia a las disposiciones en cuanto a edades mínimas en la Rama Legislativa y en la Rama Ejecutiva; porque están contenidas ya en el Artículo VI de las disposiciones generales. Pero ya esas son meramente, enmiendas técnicas para darle validez al asunto que estamos planteando como disposición general.

Debo señalar para el récord legislativo, en caso de que esto fuera a algún tipo de revisión por parte de la Rama Judicial de Gobierno, de que entendemos que esto es una sola proposición, porque es un solo asunto. Y que las enmiendas al Artículo III y al Artículo IV son unas meras enmiendas técnicas.

De la misma manera, al señor Gobernador, que si en alguna ocasión en el futuro se propusiera enmendar la Constitución a los fines de cambiar el nombre del título de Gobernador de Puerto Rico al título de Primer Ministro o Primer Ejecutivo o Primer Mandatario, como título oficial de la posición, pues no se podría considerar las decenas de veces que habría que enmendar en forma técnica la Constitución, como enmiendas separadas para propósito de determinar cuántos asuntos se le están presentando al pueblo. Eso sería un solo asunto, aunque requeriría enmendar la Constitución en posiblemente veinte, o treinta o cuarenta lugares distintos en el cual se hace uso del vocablo “Gobernador”, en la actualidad en nuestra

Carta Magna colonial. Señor Presidente, entendemos que esa es la propuesta que tenemos ante nuestra consideración en la Resolución Concurrente del Senado Número 41.

Pasamos entonces a la Resolución Concurrente del Senado Número 44. Esta Resolución Concurrente propone dos propuestas. La primera propuesta enmienda el Artículo III de nuestra Constitución a los efectos de añadir la siguiente oración: "Ningún miembro de la Asamblea Legislativa podrá ser electo en elección general al cargo de Senador o Representante por más de tres términos consecutivos". Propone además, una segunda propuesta, esta Resolución Concurrente, como enmienda al Artículo IV del Poder Ejecutivo en la cual se añade la siguiente oración: "Nadie podrá ser electo en Elección General al cargo de Gobernador por más de dos términos consecutivos." Esta Resolución Concurrente, permite que una persona pueda votar por una limitación de término legislativa y no por limitación de término ejecutiva o vice versa. La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales ha entendido aconsejable en vista de los deseos y las aspiraciones de nuestro pueblo de enmendar la enmienda que se propone en el Artículo IV, para que en vez de limitar los términos de Gobernador a dos, se enmienda la Constitución para permitir que el Gobernador pueda aspirar a tres términos consecutivos. Esto atiende una preocupación grande que tenía el electorado nuevo progresista, de que se pudiera interpretar que votando a favor de limitar los términos de Gobernador a dos, no hubiera entonces fuerza moral para apoyar la reelección de nuestro actual Gobernador a su tercer término, como es el deseo de la inmensa mayoría del electorado nuevo progresista.

Y permite de esta manera, que esa mayoría electoral nuevo progresista, esa mayoría electoral que le concedió al Partido Nuevo Progresista las pasadas elecciones el cincuenta y un por ciento de los votos de nuestro electorado, pueda a su vez comparecer a un referéndum y avalar con mayoría de votos, con más de un millón de votos, esta enmienda constitucional que propone limitar los términos del Gobernador a tres términos y la enmienda constitucional que propone limitar los términos legislativos, también a tres términos consecutivos.

Señor Presidente, además de eso, estamos considerando el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509. Esta medida sustitutiva propone que las tres propuestas de enmienda constitucional que estamos considerando aquí en el día de hoy y que serán avaladas por más de por dos terceras partes de este Senado de Puerto Rico, porque más de dos terceras parte de este Senado de Puerto Rico es del Partido Nuevo Progresista, el Partido de Mayoría que programáticamente apoya estas enmiendas, que estos tres asuntos sean sometidos al Pueblo de Puerto Rico en las Elecciones Generales a ser efectuadas en noviembre del año 2000. ¿Por qué deben ser sometidas al electorado en noviembre del año 2000 y no en otra fecha?

Señor Presidente, tenemos aquí sentado con nosotros a un senador por acumulación, que fue electo hace apenas nueve días atrás en un proceso de votación dentro de un solo partido político, que le costó a nuestro pueblo en exceso de ochocientos mil (800,000) dólares, porque así se dispone. Ahí no había alternativa. De la única manera que podíamos elegir al compañero Orlando Parga, era precisamente celebrando la elección especial que disponía la Ley Electoral. De la única manera que se podía celebrar esa elección especial con todas las garantías que provee la Ley Electoral, era precisamente invirtiendo ochocientos (800,000) mil dólares en ese proceso. Sin embargo, señor Presidente, en esta ocasión esta Asamblea Legislativa, sí tiene la discreción de ahorrarle a nuestro pueblo millones de dólares en el proceso de llevar a cabo un referéndum de enmiendas constitucionales.

Don Luis Muñoz Marín y los que forjaron nuestra Constitución de Puerto Rico, tuvieron la visión, señor Presidente, de permitir que asuntos de naturaleza constitucional pudieran ser sometidos al Pueblo de Puerto Rico, conjuntamente con las Elecciones Generales, a fin de ahorrarle al Pueblo de Puerto Rico el costo adicional que representa el estar celebrando referéndums aparte.

Y recuerdo, señor Presidente, no de conocimiento personal, pero de lo que me han relatado personas que vivieron en esa época, como el propio compañero Orlando Parga, al cual hicimos referencia

anteriormente, de que en ocasiones anteriores por consenso con los partidos de minoría, el entonces partido de Mayoría, Popular Democrático, sometió ante el Pueblo de Puerto Rico enmiendas constitucionales el mismo día de la Elección General, tal como la enmienda para alterar asuntos relacionados con la emisión de deuda pública del Pueblo de Puerto Rico con el consentimiento de los partidos de minoría, en aquel entonces, partidos, que antecedieron históricamente al hoy Partido de Mayoría Nuevo Progresista, consintieron en ahorrarle en aquella ocasión, en el '60 o en el '64, centenares de miles de dólares, celebrando referéndum conjuntamente con las elecciones.

En el día de hoy, señor Presidente, los compañeros del Senado tenemos que debatir, no tan sólo si vamos a concederle al pueblo la oportunidad de limitar los términos legislativos, los términos de Gobernador y poder también establecer en veintiuno la edad mínima para la Gobernación y la Legislatura, sino que tenemos que debatir aquí hoy, si vamos por razones retrógradas, por razones que virtualmente insultan la capacidad intelectual del Pueblo de Puerto Rico a negarle al Pueblo de Puerto Rico el poder votar sobre estos asuntos el día de las elecciones, o si vamos a entonces a obligar a que estos asuntos se tengan que ver separadamente a un costo adicional de millones y millones de dólares para el fisco puertorriqueño.

Señor Presidente, y ahí tenemos que ir entonces a evaluar cuál es la capacidad intelectual del electorado puertorriqueño. Los que vamos a votar a favor del Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509, lo haremos como voto de confianza a la inteligencia y a la capacidad intelectual del electorado puertorriqueño. Entendemos que esos electores pueden acudir a las urnas electorales en noviembre del año 2000, y no tan sólo poder evaluar los candidatos a las posiciones electivas, no tan sólo tener la capacidad de votar bajo la palma o bajo la pava o bajo la bandera del PIP en tres papeletas distintas, que es tres veces más marcas que la que se hacía para un voto íntegro en 1952, sino que también tendrán la capacidad de vaciar en una papeleta de referéndum su posición en cuanto a si se debe o no limitar los términos de las personas que ocupamos posiciones electivas; y su posición en cuanto a cuál debe ser la edad mínima para ocupar tales cargos electivos. Aquéllos que debatan o voten en contra o se abstengan de votar en torno al Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509, en efecto van a estar emitiendo un voto en contra de la capacidad de ese pueblo puertorriqueño. Van a estar diciendo que el elector puertorriqueño, amigo y amiga que nos pueda estar escuchando, no tiene la capacidad intelectual para poder votar por el partido de su preferencia y a la misma vez poder emitir su voto en cuanto a la limitación de términos y a la edad mínima para ocupar posiciones electivas. Eso es algo que los compañeros de la Minoría Parlamentaria van a tener que aclararle a nuestro pueblo. Si entienden que el electorado puertorriqueño es inteligente y capaz en un mismo día de votar en Elecciones Generales y emitir su voto en torno a estas enmiendas constitucionales, o si ese pueblo puertorriqueño no tiene esa capacidad intelectual, no tiene esa inteligencia para poder tomar esas decisiones. Y si votan en contra del Sustitutivo, lo que están diciendo es, que preferirían que se gastara millones y millones y millones de dólares innecesariamente, para una votación que se puede hacer conjuntamente con las elecciones, utilizando las mismas casetas de votación, utilizando los mismos funcionarios de colegio, utilizando las mismas listas electorales, utilizando el mismo andamiaje logístico de la Comisión Estatal de Elecciones. Señor Presidente, de eso se trata el debate de hoy.

Y digo además otra cosa, entre ellos podrán haber algunos que favorecen limitaciones de términos, como podrán haber algunos que se oponen a ellos. Entre ellos podrán haber algunos que favorecen la edad mínima a los veintiún años, como podrán haber algunos que se opongan. Pero tampoco se trata de eso, señor Presidente, porque aquí no estamos enmendando la Constitución. La Asamblea Legislativa carece del poder de enmendar la Constitución. Aquí de lo que se trata es si vamos a remitir a cada ciudadano a cada elector unas propuestas de enmiendas a la Constitución, para que sean ellos, irrespectivamente de cuál sea nuestra opinión en torno a limitar los términos y a establecer una edad mínima para puestos electivos, que sean ellos, los electores, puertorriqueños y puertorriqueñas que nos puedan estar escuchando en estos

momentos, que sean ellos los que decidan si se enmienda o no se enmienda la Constitución. Porque es solamente el pueblo el que puede enmendar la Constitución, señor Presidente, y nosotros lo único que podemos hacer es facultar a ese pueblo para haga esa decisión.

Así que, señor Presidente, un voto en contra de estas enmiendas constitucionales, no es un voto en contra de la limitación de términos solamente; no es un voto en contra de facultar a los jóvenes puertorriqueños a que puedan aspirar a posiciones electivas, es un voto en contra de permitir que sea el pueblo el que decida estos asuntos, señor Presidente. De eso se trata estas tres medidas que estamos considerando en el día de hoy; y en torno a eso es que debe girar el debate que ha de comenzar una vez concluyamos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador McClintock Hernández, en la exposición realizada en torno a estas tres medidas. Vamos a reconocer para iniciar el debate al senador Fas Alzamora. Adelante, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, compañeros senadores, siguiendo la línea de pensamiento del compañero Kenneth McClintock. No venga el compañero a argumentar la economía de dinero, porque debieron de haberle economizado el dinero al Pueblo de Puerto Rico en el Plebiscito impuesto el 13 de diciembre, que no resultó en nada. Cuando se trata de propuestas serias de la Constitución, deben atenderse esas propuestas independientemente de las Elecciones Generales para no mezclar los asuntos que se deben discutir en una elección general, que principalmente es la evaluación del Gobierno de turno, las plataformas de los partidos políticos y el análisis de los candidatos a las distintas posiciones; excepto en aquellos temas que no haya controversia. Pero si hay controversia, como es el caso de estos temas, pues obviamente lo que buscan es desviar la atención; no me venga con excusas económicas, porque si algún Gobierno se ha distinguido en hacer referéndums y consultas, gastando millones de dólares y pasándole rolo a la oposición del pueblo, donde el pueblo le ha dado lo merecido, en el Plebiscito del '93, en el Referéndum del '94 y en el Plebiscito del '98, es esta Administración, y ahora alegan que quieren economizarle chavos al pueblo.

Pero una vez más, la Administración de turno pretende utilizar los procesos de consulta electoral, como una encuesta para medir sus niveles de popularidad. Y una vez más intenta crear un seudo evento mediático que desvíe la atención del pueblo de los escándalos de corrupción, de las profundas deficiencias en la administración de agencias públicas, de los informes de mal manejo de fondos por parte de funcionarios, del aumento en la criminalidad, sobre todo, en los crímenes violentos y los estremecedores crímenes dentro del núcleo familiar. Un seudo evento que evite que los electores se paren a reflexionar sobre el hecho de que sus hijos reciben en las escuelas públicas una educación cada vez peor. Que el agua que reciben en sus casas - si es que tienen suerte de recibirla - es cada vez más de dudosa calidad. Que aunque, supuestamente, *Nuestros Niños Son Primero*, las autoridades no cumplen con sus responsabilidades de proteger efectivamente a la más frágil y vulnerable porción de nuestra población. Y que los amigos de los grandes jefes de nuestro Gobierno se apropian el dinero que se supone sirva para asistir a los que padecen de la más terrible enfermedad de nuestros tiempos, el SIDA.

Por eso no podemos favorecer el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509. Pero el Gobierno sabe que no puede seguir subestimando la capacidad de nuestro pueblo para descifrar sus artimañas políticas. Ahora están empeñados en llevar a cabo una consulta de enmiendas constitucionales el mismo día de las elecciones del año 2000. ¿Con qué propósito? Con uno doble. Por un lado, desviar la atención de todas las barbaridades que han hecho o dejado de hacer, y por el otro, opacar las críticas, los señalamientos y las propuestas de cambio en las plataformas de los partidos y candidatos de la oposición. Esto provocará también, que los partidos de minoría tengan que fraccionar sus recursos, sus fondos y sus energías, mientras el partido en el poder tendría recursos ilimitados en que sus empresarios y sus contratistas, que tan generosamente contribuyen a las iniciativas proselitistas del PNP.

Sin cuestionar, ni la legitimidad, ni los levantamientos ni el derecho del pueblo a expresarse formalmente sobre estos asuntos, entendemos que la fecha escogida para llevar a cabo esta consulta es totalmente desacertada e inapropiada; y que es principalmente sobre este particular, que descansa nuestra firme oposición a la medida que esta bajo discusión en estos momentos, refiriéndome al Sustitutivo 1508 y 1509. Ninguna medida que genere controversia, como ésta, y que desvíe la atención del propósito principal de unas Elecciones Generales, contará con nuestro voto. Porque obviamente, lo que hay es una estrategia político partidista de la Mayoría Parlamentaria. No hay sinceridad en el planteamiento. Si hubiera sinceridad traigan ese planteamiento para que el referéndum se celebre este año, y entonces estaríamos actuando de forma distinta, independientemente que en mi caso particular, tengo discrepancias con los propios planteamientos; pero no me niego a que el pueblo se exprese y se le dé la oportunidad, pero en el momento en que se atiendan asuntos de nuestra Constitución y no mezclar nuestra Constitución con asuntos de Elecciones Generales, para desviar la atención del desgobierno de la actual Administración.

Reconocemos que durante las últimas décadas se han dado en nuestro país una serie de cambios sociales que podrían justificar el que se levante la posibilidad de modificar ciertos aspectos de nuestra Carta Magna, por lo que es necesario que esto se abra a una discusión democrática, responsable, y sobre todo, colectiva. Vemos jóvenes muy involucrados y comprometidos con su comunidad, que no vemos por qué no podrían venir a representar a esta Asamblea Legislativa. Vemos también jóvenes profesionales, muy bien preparados en materia legal y legislativa, que por qué no podrían integrarse a los labores del Senado o de la Cámara de Representantes. Cualquier asunto que implique cambios a nuestra Constitución, se debe tratar con toda la seriedad y la atención que amerita. La discusiones sobre la revisión de las edades mínimas para aspirar a cargos electivos y la limitación de los términos, son legítimas, aunque hay amplio espacio para divergencias sobre cuáles deben ser las edades mínimas más apropiadas, para nuestros tiempos. Y cuántos se deben limitar los términos de funcionarios electos, si es que se deben limitar.

En cuanto a la Resolución Concurrente del Senado 41, que su objetivo es enmendar la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a fin de reducir los límites de edad, que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante, somos de la creencia, que cuando se intenta enmendar alguna disposición de la Constitución, se debe analizar de forma objetiva, qué propósitos persigue dicha enmienda; y qué consecuencias políticas y sociales se pueden dar como resultado. Hay que entender que la Constitución es el instrumento fundamental que guía a nuestra sociedad. Es por tal razón, que la Constitución debe contener principios esenciales de Gobierno. No podemos regular en ella cuestiones de detalles, porque se incurre en el riesgo de hacerla impráctica. Es por lo tanto procedente reconocer que la Constitución es el instrumento por el cual se interpreta la situación vital de un pueblo en su sentido esencialmente, dinámico; captando la trayectoria de su evolución sin limitarse al reflejo estático de su situación en un momento dado. Es obligación de quienes proponen enmendar nuestra Ley Suprema, no sólo poder demostrar qué propósitos persiguen y cuál es el beneficio para el colectivo, sino también evitar desviar la atención del ciudadano para asuntos que carezcan de efectividad, evitando así el riesgo de enfrentar consecuencias jurídicas que no sean prácticas.

Por lo tanto, esta Delegación propone que se evalúe de forma efectiva y práctica, si una persona de veintiún año puede cumplir con lo que dispone la Sección 1 del título III de LPR en cuanto a los deberes y facultades de un gobernador. Hay que evaluar si a dicha edad se posee la experiencia necesaria para hacer determinaciones importantes, como lo son el conceder un indulto, efectuar nombramientos, vetos legislativos, ser comandante en jefe, tanto de la Policía como de la Guardia Nacional. En fin, tener la responsabilidad del destino de nuestra nación puertorriqueña.

No es que dudemos de la capacidad de los jóvenes de este país; sí nos preocupa el hecho de que la experiencia es un elemento esencial que se necesita para dirigir el destino y la administración de un país. No podemos pasar por alto, que la Constitución es una declaración de principios y una afirmación de fe en

una serie de normas fundamentales y permanentes. Su valor simbólico y educativo es tan importante como sus consecuencias jurídicas. Respaldamos los jóvenes, ¡claro que sí! El 6 de abril de 1998 radicamos la Resolución Concurrente del Senado 37, que bajaría la edad para ser Senador de treinta a veintiséis años, y para ser Representante de veinticinco a veintiuno, porque entendemos que es tiempo que nuestra juventud por la educación que ya tiene y por las experiencias que ya viven distintas a antes, están capacitados a esas edades para ser Senadores y Representantes. Por lo tanto, no puede venir nadie con una argumentación de que no favorecemos la juventud; porque antes de que se radicarán estos proyectos que hoy atendemos había radicado, yo, desde el 6 de abril de 1998, y lo había hecho en el cuatrienio anterior, bajar la edad para ser miembro de la Asamblea Legislativa. Y no tendría ningún problema en votar por un proyecto que no se lleve en las elecciones para que se baje la edad de ser gobernador de treinta y cinco a treinta años. Pero obviamente, a veintiún años entendemos que es un tanto atrevida la propuesta, más bien de carácter politiquera para dar la impresión, de que se gana la juventud y que los que no votemos por ese proyecto, rechazamos la juventud. Aquí está la evidencia, mucho antes que la ustedes, de nuestro respaldo incondicional y reconocimiento a la capacidad y honradez de la juventud puertorriqueña.

En cuanto a la Resolución Concurrente del Senado 44, que propone enmendar nuestra Constitución a los fines de establecer límites al número de términos a los que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representante, se busca limitar la incumbencia en el cargo del Gobernador a tres términos consecutivos, y el de Senador y de Representante y de Alcalde a tres términos consecutivos. La Resolución en cuestión atenta directamente contra el derecho de libre elección que tiene la ciudadanía para escoger sus candidatos. Si una persona que ostenta un cargo electivo ha hecho un buen trabajo, si tiene deseos de seguir sirviendo y los constituyentes que éste representa se sienten satisfechos con el mismo, no existe derecho alguno a arrebatarse a la ciudadanía su derecho a que éste permanezca en el puesto. No se trata de factores de cantidad de años, sino de calidad de años. Si existe o no continuismo político en Puerto Rico, esto no es responsabilidad de las instituciones gubernamentales ni tampoco de la Constitución. Son los partidos políticos, los llamados a presentar alternativas en su electorado, y por otro lado, a maximizar los votos de aquellos candidatos que le han servido bien y honestamente al pueblo. El cargo electivo es del pueblo, y es el pueblo quién decide quién lo ostenta o quién no. La democracia se fundamenta en los pilares de un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Y es ese pueblo quien somete a los aspirantes a su crisol cada cuatro años. Limitar los términos a puestos electivos, es enviar un mensaje errado al pueblo, diciendo que no saben votar y que esta Asamblea Legislativa les enseñará. Es una limitación a la conciencia, la producción y la visión que puede tener un futuro líder, lo cual desemboca en un flaco servicio de esta Asamblea Legislativa y una traición al pueblo, que cada cuatro años decide quién administra a su gobierno. La limitación de términos es una limitación al pueblo y no al político, es reducir nuestra democracia y quitarle poderes al soberano, que es el pueblo. Que sea el pueblo el juez y no nosotros los carceleros.

Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero, Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora consumió catorce (14) minutos de sus quince (15).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos ante la consideración del Cuerpo dos (2) medidas que van dirigida a enmendar nuestra Constitución. Enmendar la Constitución no debe tomarse livianamente. Se trata del documento que el pueblo consintió para que se pudiera gobernar a sí mismo. Y

es: un documento que debe mantenerse inalterado, pero con la flexibilidad para que pueda moldearse a los nuevos tiempos. Y estas medidas van dirigidos, precisamente, a poner a Puerto Rico en su Constitución a lidiar con los nuevos tiempos.

Una de ellas dispone que para aspirar a un cargo electivo en el Gobierno central del Estado Libre Asociado, se tenga una edad mínima de veintiún (21) años. Me parece que, si un ciudadano tiene derecho al voto no debe tener ninguna limitación legal para poder aspirar a un puesto político. Porque me parece que es sumamente contradictorio que le digamos a un joven que puede votar y decidir quiénes pueden ser los que le gobiernan, pero a su vez decirle que aunque tiene la capacidad para seleccionar a los que le pueden gobernar no tienen la capacidad para él ser uno de los que puedan gobernar. Esta medida, sin embargo, no llega al extremo de reducir la edad a dieciocho (18) años, sino que conforme ha sido enmendada por la Comisión se enmienda la propuesta del Gobernador para que la edad mínima sea veintiuno (21). Y la razón de esto, sencillamente, es que aún el estado de derecho en Puerto Rico es que se alcanza la mayoría de edad a los veintiún (21) años. Es cierto que a los dieciocho (18) ya usted puede beber alcohol, aunque hay algunas propuestas dirigidas a cambiar eso. Es cierto que a los dieciocho (18) usted ya puede guiar un vehículo de motor. Pero no es menos cierto que a los dieciocho (18) usted no puede comprar un vehículo de motor. Que tiene que ser su padre el que lo haga. Y la razón de ello es porque la mayoría de edad es veintiún (21) años. Por lo que, sería iluso pensar que habríamos de permitir a una persona de dieciocho (18) años a aspirar a un puesto electivo, pero a su vez no tener el poder de comprar el propio automóvil para poder aspirar a ese cargo electivo. Y mientras la mayoría de edad sea veintiuno (21), que yo personalmente creo que debe ser revisado para reducirse a dieciocho (18) años de edad, pero mientras sea veintiuno (21), pues debe entonces conformarse nuestra Constitución a la edad donde el individuo ya tiene pleno control de su vida, con las obligaciones y responsabilidades que ello conlleva, y es a los veintiún (21) años.

Alguien dirá que a los veintiún (21) años nadie puede gobernar. Me parece que ese tema lo tocó el compañero Kenneth McClintock Hernández de una forma muy elocuente. Obviamente, yo no creo que la capacidad para gobernar tenga que estar necesariamente atado a la edad. Amigos que están a mi derecha de la Delegación del Partido Popular dirán que se puede gobernar con una edad muy joven, como gobernó a Puerto Rico, Rafael Hernández Colón, con apenas treinta y seis (36) años de edad. Sin embargo, habrán otros de mi Delegación que dirán, pues eso no es un buen ejemplo, porque todos recordamos ese primer cuatrienio de Rafael Hernández Colón que fue tan desastroso que cuando aspiró a la reelección fue derrotado a pesar de tener un partido unido detrás de sí. Pero independientemente de esa experiencia histórica con Rafael Hernández Colón, lo cierto es que es el pueblo es el que va a decidir finalmente. Si una persona tiene o no la capacidad para gobernar, si tiene o no la capacidad para ser legislador, y este Proyecto lo que hace es que apodera "empowers", para usar el término en inglés, apodera al ciudadano a poder participar, plenamente, en el proceso democrático de gobierno.

La otra medida va dirigida a establecer limitación de términos, para que no se perpetúen en los escaños legislativos o en la gobernación, personas que aunque tengan la mejor buena fe y quieran servir, ciertamente no dan paso a aquéllos que de igual manera tienen el deseo de servir, pero que no pueden de forma efectiva enfrentarse a aquéllos que son incumbentes por tanto tiempo. Curiosamente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista apoya esto porque está en su programa. Pero lo cierto es que la Delegación del Partido Popular, con bombos y platillos anunciaba en el 96, en un juramento que hicieron en las escalinatas sur del Capitolio, en aquella presentación dramática, de aquellos hombres y mujeres que frente al mármol de este edificio imponente, levantaban la mano derecha y juramentaban que habrían de defender los postulados del programa del Partido Popular. Y esos postulados del Partido Popular, en su reglamento interno, establecían la limitación de términos. No a tres (3) términos al Senado o la Cámara, a dos (2) términos en el Senado y la Cámara. Y ahora aquí nos anuncian que se oponen a la limitación a tres (3)

términos. Pero ellos en la campaña hablaban de limitación a dos (2) términos. En otras palabras, la Delegación del Partido Popular y ese Partido demuestran una vez más que, una cosa es lo que le prometen al pueblo en una campaña electoral y otra cosa es lo que hacen cuando luego tienen la oportunidad de cumplir y no cumplen.

El Partido Nuevo Progresista, sin embargo, es muy distinto al Partido Popular. Nosotros tomamos seriamente el Programa de Gobierno de nuestro Partido. Porque ese Programa fue al que el Pueblo de Puerto Rico votó en las pasadas elecciones. Y ese Programa dice que habremos de impulsar la limitación de términos en el Senado y Cámara a tres (3). Sin embargo, los populares que proponían limitarlo a dos (2), hoy están oponiéndose a esta legislación. Por eso no se puede confiar en el liderato del Partido Popular. Por eso es que el pueblo no ha confiado en ese liderato en el 92 y en el 96, y a pesar que del 92 al 96 ganaron algunos eventos electorales, cuando llegó la verdad de este Pueblo escoger a su gobernante pudo analizar y darse cuenta que el liderato del Partido Popular dice una cosa, pero hace otra.

Por ello es que nosotros estamos aquí con esta presentación de esta medida, demostrando la gran diferencia que hay entre el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista. No es una diferencia meramente ideológica, es una diferencia en términos de compromiso con el pueblo. Mientras los líderes del Partido Popular quieren gobernar por el mero hecho de gobernar, nosotros queremos gobernar para poder apoderar al pueblo en la toma de sus propias decisiones. Eso es lo que nos ha inspirado en la Reforma Educativa, para apoderar a los padres y madres y a los maestros y a los estudiantes en sus propias comunidades, tomar decisiones importantes sobre su escuela. Por es que en la salud hemos apoderado a los pobres para que puedan tener tan buenos servicios médicos como aquellos que antes podían pagar y pueden hoy pagar un plan de seguro privado. Hemos apoderado al pobre. Y hoy con esta legislación queremos apoderar al Pueblo en la toma de sus decisiones.

Yo invito a los amigos de la Delegación del Partido Popular que atiendan su consciencia, la misma que expusieron cuando hicieron aquel juramento a toda luz y color, en vivo, como un acto político, que hagan ahora un análisis de sus consciencias y aquí sostengan lo que allí juramentaron. Yo recuerdo haber visto varios compañeros que hoy ocupan sillas en este Hemiciclo, levantando la mano, juramentando, que habrían de buscar limitación de términos al Senado y al Cámara. Decían entonces, hay que acabar con el continuismo, y hoy los vemos, hoy los vemos, traicionando su propio juramento. Diciendo que no quieren limitación de términos, que lo que quieren es seguir, seguir en el poder de las sillas, de las sillas del Senado. Este pueblo lo habrá de rechazar. Y yo confío que podamos lograr las tres cuartas partes en este llamado a consciencia que hacemos al liderato Popular. Nosotros defendemos nuestro Programa de Gobierno, creemos en la juventud; pero más que en la juventud, creemos en todo nuestro pueblo, de que sabrá tomar las decisiones para la elección de hombres y mujeres para servirle bien a la patria puertorriqueña.

Señor Presidente, compañeros del Senado, votemos a favor de estas enmiendas constitucionales presentadas por nuestro Gobernador, don Pedro Rosselló.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib con seis (6) minutos.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo estoy seguro que el distinguido compañero Presidente del Senado no ha leído ni el Reglamento del Partido Nuevo, ni el Reglamento del Partido Popular. Porque da la casualidad que en Reglamento del Partido Nuevo no habla de términos. Sin embargo, el del Partido Popular, tras el juramento tomado a toda luz y colores, contiene la limitación de dos (2) años. Pero aquí la diferencia no estriba en los sustantivo de lo planteado, sino en la hipocresía de lo planteado. Porque yo le pregunto a los distinguidos amigos, si ellos de verdad creen que en última instancia se iba a llevar al Pueblo de Puerto Rico estas proposiciones; porque ellos saben que no se puede. Tienen que pasar por dos (2) eventos previos antes de que se logre la verdad que ellos dicen, pero que no tienen el valor de llevar al pueblo, porque lo hacen de embuste.

La número uno (1), se necesita tres cuartas partes, para poderlo llevar el día de las elecciones, y ellos saben de antemano que en todas las conversaciones se ha advertido que no se favorece un evento electoral, otro, el día de las elecciones. No meramente por las controversias, sino porque en todas las ocasiones en que en Puerto Rico han habido enmiendas durante día de elecciones había una (1) sola papeleta electoral, una (1) sola papeleta electoral. Ahora tenemos tres (3) papeletas electorales sin que tan siquiera se lleve a cabo una proposición. Y cuando hay tres (3) papeletas electorales, señor Presidente, no era como cuando había una (1), es muy difícil y diferente.

Razón número dos (2). Segundo badén que tienen que pasar, el badén del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Y yo le digo al distinguido compañero en su decisión como Presidente del Cuerpo que está errado, y le digo por qué. Nuestra Constitución, señor Presidente, sigue el patrón de la norteamericana. Y yo le invito al señor Presidente a que la lea y recuerde que allí el Representante a la Cámara tiene un término del cargo, el Senador tiene otro término del cargo, el Presidente de los Estados Unidos tiene otro término del cargo. Por lo tanto, yo aquí, el día que se lleve eso a elección puedo optar porque los Representantes tengan cuatro (4) años, por que los Senadores tengan seis (6), y porque el Gobernador tenga cuatro (4). Pero no puedo votar así, no puedo votar así porque ustedes me los enchufan los tres (3). A eso le dicen en lenguaje electoral norteamericano, “log rolling, log rolling”, en buen castellano “convoy”. Tengo que votar o no votar por los tres (3), aunque no esté de acuerdo con los tres (3).

Y en términos de la edad, si yo quisiera yo podría imponerle al Representante una edad, como existe ahora, y al Senador otra edad, como existe ahora, y al Gobernador otra edad, pero no puedo, ¿por qué?, “log rolling”, “convoy”: O votas por los tres (3) o no votas por ninguno. Y eso fue exactamente lo que el Tribunal Supremo de Puerto Rico, a petición mía, porque ahorita oí una expresión de que aquí siempre me dan “pela”; pero fuera de aquí tengo que buscar remedios para enderezar las “pelas” que me dan aquí. Y el Tribunal Supremo de Puerto Rico establece la siguiente prueba, bien sencilla, se las voy a leer: “Una sola proposición si el texto contiene los detalles necesarios para lograr un propósito único. De forma que para lograr ese objetivo sea indispensable que todos sean aprobados o rechazados a la vez. Si no existe esta interdependencia, o si los cambios no son de tal naturaleza que se pueda esperar razonablemente que un elector desee votar uniformemente en todos ellos, se trata en realidad de más de una proposición”. Y yo digo aquí ahora, que cualquiera de ustedes puede querer votar por una calificación diferente para Representante, por otra para Senador y otra para Gobernador; tanto en edad como en términos. Pero no pueden ahora. ¿Saben por qué no pueden? *Convoy- log rolling*, o todo o nada. Y eso, señor Presidente, es lo que aborrece nuestra Constitución. Y le digo además, todo los estados de la unión norteamericana donde existe una clausura enmendatoria como la nuestra, todos, y donde se ha interpretado esta situación, todos están conteste a que eso que yo acabo de leerles a ustedes, es la prueba para determinar si son proposiciones diferentes o son proposiciones separadas. Amigos míos, hipocresía versus verdad. No es discusión del tuétano, sino del huesito alrededor. Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: Reconocemos en estos instantes al senador Aníbal Marrero para su turno de diez (10) minutos.

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros del Senado, hoy es un día que podríamos llamar histórico para este Senado y para el Pueblo de Puerto Rico, porque se le está devolviendo al pueblo el poder. Es una reforma adicional a la reforma que ha hecho ya el Partido Nuevo Progresista en el área de la salud, en el área de la educación, en el área de la justicia, en el área legislativa y ahora, con esta reforma política, continúa la Administración del Partido Nuevo Progresista llevando a

cabo esta reforma. Quiero decirle al compañero Báez Galib, que no es en el Reglamento del Partido Nuevo Progresista donde está el compromiso. Es en el Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista, donde está el compromiso de fijar términos con relación a las diferentes posiciones. En eso el compañero se equivoca.

También quiero decirle al distinguido compañero, él tiene la teoría de que el Tribunal Supremo de Puerto Rico no va a validar la posición de la Mayoría de este Cuerpo. Pues yo invito al compañero Báez Galib, que vote a favor de estas propuestas de la Mayoría Parlamentaria, para que entonces tenga la oportunidad el Tribunal Supremo de evaluar la teoría del distinguido compañero. Pero no lo hace, y le votará en contra, porque sabe que es una propuesta que el Tribunal Supremo avalaría y le daría la razón a la Mayoría Parlamentaria.

Con esta medida, señor Presidente y compañeros del Senado, de reducir los límites de edad para que una persona pueda votar, lo que estamos haciendo es dándole un reconocimiento precisamente a la juventud puertorriqueña. Juventud, que día a día se ha ido preparando en nuestras universidades, en nuestros centros de estudios y que ya en el Puerto Rico, camino al nuevo milenio, esa juventud está preparada para asumir cualquier posición dentro del Gobierno, en posiciones electivas. Y eso es precisamente lo que los compañeros le van a negar, la participación de esa juventud nuestra, que día a día estudia y que muchos de ellos ya a la edad de veintiún años, ya han completado su bachillerato y muchos otros jóvenes están ya en el mundo del trabajo, dentro de uno de los campos de acción del pueblo puertorriqueño.

Estamos bajando la edad de Gobernador de treinta a veintiún años, de Senador de treinta a veintiún años y de Representante de veinticinco a veintiún años. Porque de esta forma le estamos haciendo un reconocimiento a la juventud puertorriqueña. ¿Por qué, y pregunto, si a los veintiún años un joven ya es mayor de edad, por qué los compañeros le quieren negar el derecho a ese joven de veintiún años que pueda también aspirar a una posición electiva para Gobernador, para Senador o Representante? ¿Por qué si ese joven que ya a los veintiún años tiene toda la responsabilidad ante la ley, no puede también tener la oportunidad de participar en unas elecciones compitiendo para Gobernador, para Senador o Representante? ¿O es que los compañeros no creen en la capacidad que tiene nuestra juventud para poder aportar al futuro de nuestro pueblo puertorriqueño? Esta propuesta no es nada nuevo dentro del Partido Nuevo Progresista. Porque el Partido Nuevo Progresista ha confiado en la juventud.

Fue precisamente, durante la Administración de don Luis A. Ferré, que se le otorgó el voto a los jóvenes de dieciocho años. Se confió que ya un joven a los dieciocho años podía también ya opinar con relación a los hombres y mujeres que van a dirigir los destinos de nuestro pueblo puertorriqueño. ¿Y por qué entonces se opone el Partido Popular en estos momentos a confiar en la juventud puertorriqueña, al negarle el que puedan ellos votar, perdón, que puedan ellos participar como candidato en un proceso eleccionario para Gobernador, para Senador o Representante?

Cuando el compañero Báez Galib habla de hipocresía, pues yo inmediatamente creía que iba a hablar del Partido Popular. Porque es el partido que quiere ganarse los jóvenes de la juventud, y sin embargo, cuando tienen la oportunidad de confiar en ese joven, pues entonces, le niegan ese derecho a la juventud. ¿Quién entonces es el hipócrita contra la juventud puertorriqueña?

Por otro lado, otra de las medidas establece un límite en términos para Gobernador, para Senador y para Representante. El Partido Popular siempre se caracterizó por el continuismo, siempre se caracterizó por mantener personas en las posiciones por años, y años y años. El Partido Nuevo Progresista, ya camino al nuevo milenio, quiere terminar con esa práctica en donde las personas se mantienen en las posiciones, y legalmente, enmendando la Constitución queremos lograr que más personas en Puerto Rico puedan dar servicio a nuestro pueblo puertorriqueño. Entendemos que ya con doce (12) años una persona, tanto para

Gobernador como para las cámaras legislativas, pueden hacer una agenda de trabajo y en doce (12) años esa agenda de trabajo debe ser cumplida.

Por otro lado, señor Presidente y compañeros del Senado, se está proponiendo que sea el mismo día de las elecciones; por dos razones: En primer lugar que haciendo este evento en el mismo día de las elecciones estamos evitando una mayor erogación de fondos públicos. Y decía el compañero Tony Fas Alzamora, que ellos se han opuesto anteriormente a otros eventos por la erogación de fondos y que nosotros siempre entonces, hacíamos eventos donde había una erogación de fondos públicos. ¡Pues, Tony, te damos la oportunidad ahora que votes a favor de esta medida, para que sea consistente con la forma en que tú has votado anteriormente en otros eventos! Así que tienen dos oportunidades, el compañero Báez Galib, para que pruebe su teoría en el Tribunal Supremo; y el compañero Tony Fas Alzamora, para que pueda hacer valer lo que él ha creído siempre, que es que no haya erogación de fondos públicos.

Así que señor Presidente, con estas expresiones vamos a votar a favor de estas tres medidas, por entender que son reformas políticas que necesita el pueblo puertorriqueño. Y sobre todo, y sobre todo un voto de confianza a la juventud puertorriqueña.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió nueve minutos; pero toda vez que este servidor consumió once, entre los dos consumimos los veinte minutos que había repartido entre ambos. Vamos a reconocer en estos instantes a la senadora Velda González viuda de Modestti para su turno de siete minutos.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Una vez más este Senado tiene que pasar juicio sobre las terquedades e improvisaciones del Gobernador Pedro Rosselló. Una vez más habremos de votarle en contra al empeño de este Gobierno en enmendar nuestra Constitución a destiempo y sin consenso. La Constitución de un pueblo, de una nación como la nuestra, si bien no está escrita en piedra y debe atemperarse al paso de los tiempos, es documento de la más alta importancia y su modificación debe ser producto de un análisis ponderado. Durante los siete años de Gobierno de Rosselló, no pasan dos o tres meses sin que alguien salga hablando de enmendar la Constitución.

En el '94, el intento burdo de Pedro Rosselló por arrebatar nos derechos constitucionales y apoderarse del Tribunal Supremo, recibió un fuerte repudio de este pueblo. El embeleco plebiscitario que le quiso negar al Estado Libre Asociado su estatura constitucional, fue también, abrumadoramente rechazado. Primero, en el '93 y de nuevo en el '98. Ahora, cuando en Puerto Rico sólo se habla de los escándalos y de la corrupción que el Gobierno de Rosselló alimenta en sus entrañas, el Gobernador y la Mayoría de este Senado, proponen modificar la Constitución nuevamente.

De "cortinas de humo" sabe este Gobierno. De estrategias de comunicación para cambiar la atención, sabe Rosselló. Que lo mismo se "disfraza que baila al son que le toquen". De hacer uso de propuestas simpáticas para ganar el favor del país, nos ha dado cátedra del señor Gobernador. Pero con la Constitución no se juega. Le ha dicho a este pueblo repetidas veces, y sin embargo, ¡vuelve Pedro otra vez a querer imponer su capricho! Y ustedes, mis compañeros de Mayoría, que en privado aceptan que no creen en estas propuestas para enmendar nuestra Constitución, le hacen el juego al Gobernador, y votan en contra de sus conciencias a favor del capricho y de la imposición.

Estoy de acuerdo en que la mayoría de edad, según está consignada en nuestro Código Civil, sea a los veintiún años. Siendo ello así, en principio no tengo objeción racional a que sea ese el límite de edad para poder aspirar a un escaño en un cargo electivo en la Cámara de Representantes; no así en el Senado, ni en la Gobernación. Personalmente, me opongo a cualquier limitación de términos respecto a cargos electivos. Creo que debe ser el soberano, el pueblo quien determine con su voto cuándo le llegó el momento a un líder para irse a su casa. Si hubiésemos tenido limitación de términos, don Luis Muñoz Marín no hubiera podido realizar muchos de los cambios que para bien de Puerto Rico llevó a cabo.

Felisa Rincón de Gautier habría dejado inconcluso su trabajo por el bien de San Juan. La limitación de términos es en efecto una limitación al poder democrático del voto del pueblo. Aun siendo ésta mi creencia...

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora, excúseme un segundito. Compañeros, se está hablando muy fuerte entre vosotros, y eso está afectando el que podamos seguir de cerca a los señalamientos de la senadora Velda González. Ruego, por favor, consideración a la distinguida compañera.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Muchas gracias, señor Presidente. Aun siendo ésta mi creencia, puedo apoyar la idea de que sea el pueblo quien finalmente determine un referéndum, si quiere limitarse a sí mismo ese poder; pero para llegar allí, hace falta el consenso. El acuerdo procesal de cómo y cuándo lo queremos y debemos hacer. Pero otra vez, Rosselló en vez de procurar un consenso que viabilice el acuerdo tripartita, se saca de la manga celebrar un referéndum para enmendar la Constitución el mismo día de las elecciones. ¡Que nadie se engañe! Este nuevo embeleco no es otra cosa que el último intento de los estrategas del PNP para tratar de cambiar el foco de atención para las próximas elecciones. ¡Qué mejor estrategias para adormecer a nuestro pueblo y que no recuerde los escándalos, que dirigir la campaña de decir que los jóvenes que tienen derecho a ser electos a cualquier posición! ¿Cómo lograr que el Partido Popular, que no tiene el dinero de los empresarios de la corrupción, porque no ha hecho los negocios redondos del PNP, divida y gaste sus recursos para llevar el mensaje de las elecciones? Nada mejor que llevar a cabo un referéndum el mismo día de las elecciones, para que no se hable de los miles que han perdido sus empleos gracias a la eliminación de la 936.

Se los he advertido en más de una ocasión, mis queridos compañeros de la Mayoría, pongan coto a los desmanes del señor Gobernador, o pasará con ustedes lo mismo que le espera a Rosselló en el 2000. Ese año Puerto Rico no sólo dará la bienvenida al nuevo siglo, sino que habrá demostrado con su voto que no hace falta enmendar la Constitución para limitarles los términos a los gobernantes que con sus actuaciones defraudan su confianza y su esperanza. Ese año, nuestros jóvenes le van a demostrar que no se les compra con espejismos o pantallazos, mientras se le han negado sus oportunidades de tener buenos empleos en su patria. Ese año, nuestra Constitución alumbrará una vez más el camino para librarnos de las cadenas que hoy nos quieren ahogar. Y compañeros, si se tratan de las economías que hablan de hacerlo el día de las elecciones para no gastar tanto dinero, economicen de los cien millones que se gastan en publicidad y de los millones que se gastan en los cabilderos en Washington para tratar de adelantar la causa de la Estadidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera. Le corresponde el turno en estos instantes al senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Hemos escuchado en la tarde de hoy a varios compañeros, tanto de nuestro Partido como del Partido Popular, esgrimir argumentos para no favorecer las medidas que en la tarde de hoy estamos presentando. Cabe señalar que la distinguida compañera y amiga, doña Velda González, acaba de mencionar lo de los negocios redondos. No podemos pasar por alto que los negocios redondos, a los cuales ella hace mención, fueron hechos bajo la Administración de don Rafael Hernández Colón, y que ahora esta Administración se ha encargado de que salga a la luz una información que se había escondido y que se tomen las medidas correctivas sobre ese aspecto.

En cuanto al término de don Luis Muñoz Marín y de doña Felisa Rincón de Gautier, cabe señalar, que me extraña que se diga esto, porque en un momento dado ellos dicen que hizo toda la obra de Gobierno en Puerto Rico bajo las administraciones de ellos y han pasado muchos años y se siguen haciendo obras que no se habían hecho, o sea, que quedó inconclusa. De ser así, pues tampoco hubiesen tenido que estar cien años en el poder don Luis y doña Felisa para poder terminar su obra de Gobierno.

Sin embargo, entendemos que al Pueblo de Puerto Rico hay que darle el poder electoral que desea el pueblo. Aquí estamos hablando de que el Gobernador tenga un límite de términos de tres períodos, igualmente los legisladores, y que no pensemos que estas posiciones, en la cuales estamos nosotros hoy, son posiciones de por vida y son posiciones que nos pertenecen a nosotros solamente. Tenemos que darle a esa juventud una oportunidad real. Real, para que participen, no solamente votando, porque le pedimos el voto y le pedimos que participen en muchas responsabilidades del Estado. Sin embargo, a la hora de ocupar posiciones los limitamos. Y yo creo que un joven a los veintiún años que ha terminado su universidad, o no necesariamente tiene que haber terminado su universidad, porque Luis Muñoz Marín fue un autodidacta, no tenía estudios académicos y fue un buen Gobernador y fue una persona pensante, y eso no hay quien retire esa realidad de la mente de este pueblo. No necesariamente tiene que tener un bachillerato a los veintiún años, puede ser una persona que no tenga una escolaridad, una formación académica formal, y sin embargo sea una persona con la capacidad, y sobre todo, con el compromiso con este pueblo de servirle, y servirle bien.

Yo entiendo que los jóvenes necesitan que se les dé esa oportunidad. Pero que se les dé, permitiéndoles llegar como lo hacen y como lo hemos hecho todos nosotros. Sin embargo, queremos limitarle a ese pueblo la capacidad de decidir con su voto en las urnas, el poder limitar el término a Gobernador y a legislador y poder decidir cuántos años debe tener las personas que ocupen las posiciones. Yo entiendo que no somos nosotros los que debemos de decidir eso, es el pueblo. Y si el pueblo tiene la capacidad para votar por nosotros y votar por Pedro Rosselló y votar por los compañeros de la Cámara, ese pueblo tiene la capacidad también, para decidir cuánto término habrá de estar esa persona a quien ellos más adelante van a elegir. Sería una cosa que no tiene sentido. Por un lado, decirle al pueblo, ustedes tienen capacidad para votar por mí, y sin embargo, decirle por otro, usted no tiene la capacidad para decir qué término de tiempo yo voy a estar en la Legislatura. O sea, es algo que estamos jugando con la gente de nuestro país y ya nuestro pueblo no aguanta que se le siga engañando.

Es importante señalar que es conveniente que se celebre este referéndum, conjuntamente con las elecciones, que es lo que no quiere el Partido Popular. Y no solamente voy a esgrimir el argumento económico que se mencionó aquí por nuestro compañero Kenneth McClintock, es importante porque en un referéndum, muchos electores que posiblemente no iban a ir al evento electoral, van a comparecer al referéndum para votar en ese referéndum. Y si tanto miedo tienen ellos de que nosotros vayamos a esconder con este referéndum el que se nos pueda votar en contra o favor, porque no van a salir a relucir los supuestos escándalos que se mencionan aquí; ¡pues miren, no tengan miedo si va a ir más gente a votar! La posibilidad de que nos den una “pela” como dicen ustedes va a ser mayor. No le teman a que la gente vaya a las urnas; por el contrario, ¡respeten el deseo y la decisión de ese pueblo, que va a ser otra de lo que ustedes están pensando! Porque como decimos nosotros en mi barrio: *“una cosa piensa el borracho y otra el bodeguero”*. Y en este caso, nuestro pueblo va a ser más sabio de lo que ustedes se imaginan. Y como se dice en el campo, el jíbaro: ..!unjú!, eso mismo le van a decir a ustedes, cuando este pueblo el próximo noviembre del año 2000, 2001 o 2000, decida quien va a gobernar y quien va a dirigir este pueblo. Pero sobre todo, decida con su voto estas enmiendas.

Yo los invito a ustedes, compañeros, a que sopesen la decisión que van a tomar. Que piensen en cuanto a la decisión del pueblo. No le den la espalda a quien los trajo a ustedes aquí, a quienes nos trajeron a nosotros aquí. Ese pueblo que tuvo la capacidad de votar por nosotros y elegirnos para estar aquí. Ese mismo pueblo tiene la capacidad de decidir cuánto tiempo debemos de estar, y a qué edad debemos llegar. Así que vamos a darle esa oportunidad y pasarle al pueblo el poder de decidir lo que ellos quieren con su futuro y con nuestro su país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al senador González. Vamos a reconocer para su turno de ocho minutos al senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente, distinguidos compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico. Verdaderamente, cuando venía subiendo, dialogaba con una persona y le decía, que hoy el debate de aquí lo que parece es un juego. Parece que se está jugando con el pueblo y aparenta que es así. Los que tienen los votos para hacer este referéndum en el tiempo que a ellos le dé la gana están tratando, como no creen en lo que están defendiendo, de culpar a la Minoría del Partido Popular, y a la Minoría del Partido Independentista de que son los que no quieren que se trabaje para que los jóvenes de menor edad puedan alcanzar unos puestos electivos. Como no creen en lo que están hablando, quieren jugar con la política y establecer aquí, que somos nosotros.

Miren, distinguidos compañeros, ustedes tienen dos terceras partes de la Mayoría de este Senado, y si quisieran ahora mismo, harían una enmienda, colocan la fecha que ustedes estimen que deben colocar y llevan a cabo este referéndum. Sin necesidad de la Minoría del Partido Popular y sin necesidad del voto del Partido Independentista Puertorriqueño. Pero como que no creen en lo que están sugiriendo, en la sugerencia que hacen, pues entonces establecen que es el Partido Popular quien tiene que decidir si esta votación va o no va. Y están jugando.

Alguien habló aquí de la palabra hipocresía, y yo creo que están jugando a la hipocresía también. Están jugando, que teniendo los votos para decirle a este pueblo, en el mes de septiembre, en el mes que ustedes quieran va a llevarse esta votación y nosotros por más votos que tengamos, no la podemos paralizar; están jugando a que sea el día de las elecciones. ¿Por qué? Porque no quieren que se discutan "issues" que verdaderamente afectan a lo que es administrar bien a este país. ¿Y que afectan a qué? A que trayendo unos debates diferentes, ¿qué pasa? Entonces ustedes, utilizarían la tribuna para otras cosas que verdaderamente no tienen que ver con el proceder de ustedes ante lo que es la gobernación de Puerto Rico. Yo miraba a compañeros aquí que llevan más de dos términos; compañeros aquí que van a hablar y hacer uso de la palabra -algunos que ya, en la Mayoría tienen tres términos-, y si creen que verdaderamente no deben haber personas en este Hemiciclo, que hayan salido electos a tres términos; Señores, por qué no renuncian? Por qué si ustedes creen tanto en el Programa, y en lo que ustedes han dicho, por qué ustedes no salen ahora aquí y dicen: "Yo tengo ya tres términos, y como creo en el Programa, y creo en lo que ha dicho el Programa del Partido Nuevo Progresista, pues entonces, no voy a correr más de tres términos", y se retiran. ¿Por qué si el Gobernador de Puerto Rico verdaderamente cree que solamente necesita dos términos, y cree en dos términos como Gobernador, por qué entonces no se postula para las elecciones que viene? Y así dan el ejemplo que verdaderamente su Programa de Gobierno es un Programa que creían en él, y que van a satisfacer lo que el pueblo creyó en las elecciones pasadas, y en las anteriores, donde le vendían un Programa del Partido de Nuevo Progresista al pueblo, donde ustedes iban hacer que nadie, absolutamente nadie, se creyera dueño de los puestos.

Yo le digo a ustedes, mis queridos compatriotas, compañeros del Senado, que verdaderamente da lástima que teniendo los votos ustedes jueguen con el pueblo. Da lástima que teniendo los votos para llevar a cabo este referéndum, cuando les dé la gana a ustedes, fuera de las elecciones, estén acusando a las Minorías de lo que ustedes no quieren hacer, y no se atreven hacer porque no creen en estos proyectos. Si yo he hablado con muchos de ustedes, y lo primero que dicen es que a los veintiún años, para Gobernador, es algo loco. Lo han dicho muchos, ahora van a venir aquí a defender las posturas. Y miren, yo soy de los que no me opongo, a la edad que pongan en ningún puesto electivo. Como tampoco creo que se debe limitar los cuatrienios para las posiciones. Si quieren aquí poner veintiún años, no le votaría en contra. Pero si quieren limitar los cuatrienios, eso yo creo que hay que pensarlo. Porque este Pueblo de Puerto Rico, es muy, muy atento a qué hace el legislador; muy atento a qué hace el gobernante; muy atento a qué hace el alcalde. Y cuando los mantienen en posiciones, por algo es. Tiene que haber hecho alguna labor que haya convencido al pueblo. ¿Por qué limitar hacia a un alcalde, que cumple su labor, limitarle cuánto

tiempo va-estar? ¿Porqué limitar un legislador? ¿Por qué limitar a quién sea? Eso es cuestión de pensar y es cuestión que verdaderamente uno para dar ese voto, tendría que hacer un compromiso más allá.

Así que, mis queridos amigos, yo creo que el debate de hoy, muy bien el compañero Fas Alzamora con lo que expresó, y muy bien con la presentación del compañero McClintock, yo creo que el debate hubiese sido más o menos, lo que debe establecer que es lo que quiere un partido y que es lo que quiere otro. No le pueden decir a la juventud, y quiero ser bien claro, que el Partido Popular se opone a que la gente de veintinueve años ocupe una posición. ¡No le pueden decir eso! No le pueden decir que el Partido Popular se opuso a un referéndum, porque no es el Partido Popular el que tiene que ver con aprobar esto, son ustedes. Porque ustedes son los que han tratado que sea la Minoría quién decida, y no ustedes que tienen el poder de diecinueve votos controlando el Senado de Puerto Rico y que podrían llevar a cabo esta votación cuando a ustedes les diera la gana. Yo lo que quería era plantear eso... ¿Cuántos minutos tenemos, señor Presidente?

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: Ya le queda al compañero minuto y medio.

SR. RAMOS COMAS: Pues, señor Presidente, para redondear, le vamos a votar en contra, pero le vamos a votar en contra a la hipocresía, le vamos a votar a las personas que llevan tres términos aquí y dicen que creen en que debe de una forma u otra nadie postularse más de tres veces y no se van. Le vamos a votar en contra a la hipocresía del Gobernador, que dijo también que iba a estar dos términos y ahora quiere estar otro más. Le vamos a votar en contra a la hipocresía, a la hipocresía de un partido que no quiere ni cree en estos proyectos y está tratando de culpar a la Minoría. Yo les invito, tienen diecinueve voto. Lleven este referéndum fuera, fuera de lo que son las Elecciones Generales del 2000, ¡llévenlo! Hay que atreverse, cumplan su misión programática, cúmplanla, sin hipocresía. Si quieren la juventud, vamos a darle la oportunidad, fuera de las elecciones y los “issues” de las elecciones, los debatimos en las elecciones. No se atreven porque meramente lo que están presentando es hipocresía. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Le corresponde el turno en este momento al compañero senador Marrero Padilla, con cinco minutos.

SR. MARRERO PADILLA: Para aclarar que son ocho minutos, pero pues el Portavoz habrá de hacer esto claro.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos claro, sí, he visto aquí, ocho minutos, adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Compatriotas puertorriqueños, que nos permiten llegar a sus hogares y nos permiten desde aquí expresarnos en esta tarde de sol, ya cerca del verano. Empiezo por darle las gracias a Pedro Rosselló, a ese patriota puertorriqueño. A ese hombre histórico, junto a Luis Ferré, que allá hace tiempo le dio el derecho al voto a los jóvenes de dieciocho años. Hoy Pedro Rosselló, junto a este Senado de este nuevo siglo ya por terminar, le vamos a dar la oportunidad a la juventud de Puerto Rico. Y decía Ramos Comas ahora aquí en este Recinto, que los que tienen tres términos que arranquen y se vayan, pues que saque a Velda, a Fas Alzamora, todos esos atornillados que tiene todavía el Partido Popular, que tienen tornillos en este Recinto. ¡Que los elimine, que les diga que se vayan ya! Que llevan más de tres y cuatro; cuatro Fas Alzamora y cuatro Velda González. A eso era que él se refería, porque este cuadro que está aquí, la Mayoría, tenemos seis años en este Recinto. Pero ese no es el caso, aquí lo que nos ocupa es, cuando Báez Galib se expresaba y decía; que el Pueblo de Puerto Rico lleva tres papeletas y que no puede bregar con cuatro. Se cree Báez Galib que le está insultando la inteligencia de los puertorriqueños. Ya María la “Colorá” y Pepe el “Cojo” saben leer y escribir y usan Internet y tienen cable TV y llaman por teléfono a la radio. Se cree Báez Galib que estamos en los tiempos, menosprecia a

los jóvenes y menosprecia a los puertorriqueños. Yo le pido a Báez Galib que le pida excusas al Pueblo de Puerto Rico. Le falta el respeto a los puertorriqueños.

Y Fas Alzamora viene con la "cotorrería", con la "carretilla", el "retrete", hablando de que si la tarjeta de salud, que si las cosas en Puerto Rico están más malas, que si matan gente. Y cuando los populares no mataban gente. Que se habían "sopla'o" las estadísticas de la criminalidad llegaban al cielo a la capa de ozono, allá el boquete de la capa del ozono, se lo hizo la criminalidad en Puerto Rico. No lo dice eso. Y ahora le duele porque el PNP; porque Sila se atrasó cuando hicimos la gran cosita aquí en Santurce, eso le molestó. Pero aquí no viene al caso eso.

Aquí lo que nos ocupa es la limitación a los términos, la limitación a tres términos. Mira si eso es prospectivo, Comas, eso es prospectivo. Todavía Velda puede estar los veinte que lleva más tres más, es lo que dice esta Ley, es prospectivo, puede estar tres más. Pero no viene al caso eso, mi voto será un voto de confianza a la juventud puertorriqueña. Será un reconocimiento verdadero a la capacidad y al compromiso para con nuestra tierra, demostrado, por nuestra juventud. Una juventud preparada académicamente, profesionalmente y que ha demostrado por su creciente participación electoral, su interés y compromiso para con nuestro Gobierno, guiados por este mismo sentimiento, le dimos la oportunidad de votar a los dieciocho años. ¡Gracias Luis Ferré! Y si reconocemos que tienen la capacidad de elegir a los funcionarios, ¿por qué le vamos a negar y por qué no vamos a reconocer su capacidad de ser elegidos? Muchos han sido, los jóvenes que han desempeñado puestos con éxito en distintos niveles. Un ejemplo claro a nivel federal podría ser el Congresista por Rhode Island, Patrick Kennedy, que fue electo Representante Estatal a los diecisiete años de edad y cerca de los veinticuatro años de edad como Representante a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

Yo tengo que dar testimonio de primera mano de la capacidad indudable de nuestros jóvenes, de nuestra juventud. Todo mi equipo de trabajo en mi oficina son jóvenes, la mayoría de ellos entre veinte y veintinueve años de edad. Por mi experiencia en el contacto diario con nuestros jóvenes, les pido a todos mis compañeros Senadores, que voten a favor de esta medida, y les aseguro que muy pronto los frutos de este voto de confianza al futuro de nuestro Puerto Rico, un futuro compañero, que descansa en la juventud al presente.

Hermanos Senadores, es bueno venir a gritar aquí, y es bueno venir a traer las hojarascas, y a mí no se me olvida nunca, al lado de mi oficina en el otro cuatrienio, cuando Héctor Luis Acevedo fue candidato y Presidente del Partido Popular y fue candidato a la gobernación, detrás de mi oficina en las escalinatas sur del Capitolio, allí Velda González y Fas Alzamora, y otros cuántos tantos más, y Mercedes Otero, levantaban la mano derecha en un día de sol en la escalinata y yo los estaba viendo por la ventana de mi oficina, para una de las condiciones en el Reglamento era tener dos términos para las candidaturas a Gobernador, a Representante y a Senador. Eso está claro y el Reglamento que diga lo contrario, pues que lo conteste ahora o calle para siempre.

Pero hoy vienen aquí porque le tienen miedo a los jóvenes de Puerto Rico, porque los jóvenes de Puerto Rico no apoyan la filosofía del Partido Popular; porque la juventud de Puerto Rico es una juventud que se encamina, se encamina a la Internet, se encamina a las ciencias intelectuales, se encamina a la investigación, a los doctorados; y a eso le tienen miedo los amigos de la Minoría.

Por eso, señor Presidente, este Senador habrá de votar en la manera más contundente a favor de estas medidas, de ese gran patriota puertorriqueño, el doctor Pedro Rosselló.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno en este momento a la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos con cinco minutos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes, señor Presidente y compañeros de este Senado.

Hoy analizamos con las medidas bajo discusión las propuestas de enmiendas o las posibles propuestas de enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Una para limitar la

edad, y la otra para limitar términos en una posición tanto para Gobernador como para Legisladores. La verdad que nuestra gente lo que está preocupada no es los años de edad que tenga un individuo para producir ni tampoco cuántos sean los años que estén en una posición. Lo que nuestro pueblo se debe estar preguntando es, ¿qué voy a votar en la próximas elecciones?

En primer lugar, validar un programa de cada partido para resolver nuestros problemas sico-sociales en una sociedad compleja y cambiante. Y estarán preguntándose del Programa del Partido del PNP, ¿qué se aprobó, qué no se aprobó? Del Partido Popular, ¿qué se aprobó, qué no se aprobó? Del Partido Independentista, ¿qué se aprobó, qué no se aprobó? Y luego de eso, tendrán que determinar quiénes son los líderes que mejor atenderán aquellos asuntos planteados por la voluntad de dicho pueblo, que durante hace algunas semanas han venido discutiendo a través de encuestas públicas y opiniones en la prensa de nuestro país. Y luego, tendrán que evaluar la productividad gubernamental considerando la edad o el tiempo en que habrán de desempeñar su rol estos políticos en dicha posición política.

El pueblo ha dicho que está cansado de atender referéndums y que está cansado de que se gasten así los dineros del pueblo, sin que ellos representen verdaderos cambios positivos para mejorar la calidad de vida y la solución de problemas con efectividad y premura. Para aquellos compañeros que han indicado sobre las promesas que hicieron algunos legisladores frente aquí al Capitolio, tengo que indicar que esta Senadora prometió y cumple, y que a esos efectos vino a cumplir sus dos términos y que para las nuevas elecciones no será candidata a ningún puesto político. Por lo tanto, creo que he cumplido, no solamente con mi promesa, sino con el deber. Porque creo que a pesar de estar aquí dos términos, de estar productiva y solamente refiero a los compañeros, a la productividad de presentación de proyectos de ley, los ocho años en este Senado no han sido proyectos que se me hayan aprobado en los ocho años, independientemente de la productividad de esos ocho años. Aquí pueden haber personas que estén dieciséis, doce, dieciséis, veinte años, y cuando se chequea su productividad, es mejor que se hubieran ido a los cuatro años primeros.

Pero definitivamente, al pueblo lo que le interesa es la productividad, que nos pongamos a trabajar. Que estemos en esta situación de eliminar estos dimes y diretes, de si la juventud realmente es que ustedes están buscando un voto de los jóvenes o es que realmente quieren que sean más jóvenes los que vengan a participar en la posiciones políticas. Si es así, hagan la diferencia y traigan más mujeres a la legislación y traigan más mujeres y denles la oportunidad de que ellos puedan realmente entrar en los distintos programas para que ellos puedan tener la posibilidad de que se les atienda y que se les dé esa participación que muchos jóvenes andan por ahí buscando.

Posiblemente no existe justificación para impedir que cualquier persona que haya cumplido veintiún años de edad pueda aspirar a algún cargo electivo como la edad en que una persona debe abandonar el servicio público al terminar un término. Hay gente que se tiene que ir antes, hay gente que puede, un joven puede tener capacidad, puede tener; bueno a algunos les faltaría la experiencia y posiblemente alguna preparación formal. Porque ahora mismo un estudiante universitario todavía no ha terminado ni su bachillerato a los veintiuno. Y he hablado con muchos jóvenes, que ellos mismos me han indicado que necesitan un poco más de experiencia para poder desempeñarse con efectividad en los puestos políticos. Me preocupa, sin embargo, cuando se pretende aceptar esta proposición de enmienda constitucional, el que el asunto no debe estar inmerso en una actividad electoral para incluir enmiendas a nuestra Constitución. Menos en el caso donde ni dentro de los mismo partidos hay consenso sobre la edad, ni hay consenso sobre los términos. Cada cual de nosotros que hablamos, hemos pensado a veces en forma distinta. No solamente entendemos que es un momento inoportuno por la confusión que podría crear en el electorado, sino además porque nuestro pueblo está saturado de estos referéndums.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda medio minuto a la compañera.

SRA. OTERO DE RAMOS: No se trata de la inteligencia o capacidad del electorado, sino más bien en el deseo de nuestro pueblo a concentrarse en la decisión que nos concierne, de tratar a los mejores líderes a ocupar posiciones electivas. De esto es que se va a tratar las elecciones. No es enmendar la Constitución para saber si a los veintinueve años una persona está capacitada para ejercer su posición ni a los términos que les toca, si son cuatro, ocho o doce, sino más bien, que vengan aquí a hacer el trabajo que les toca, que para eso fue que la gente nos trajo aquí. No es un voto en contra, de que el pueblo decida, sino permitirle que el pueblo decida cuando encuentren ellos conveniente y solidificando nuestra democracia. No es invitarlos a la "trágala", para que vayan a votar el día de las elecciones, sino más bien, para que tomen en consideración los mensajes que una y otra vez nos envía el pueblo y que a esos mensajes nos pongamos a producir, a eliminar los problemas que ya mencionó el Portavoz de nuestro partido y que todavía la criminalidad, el maltrato de menores, toda la confusión que hay en este pueblo, el problema de la corrupción, ¡eso es lo que quiere la gente! A la gente no le interesa si son de veintiuno o de veinticinco o de treinta, lo que le interesa es saber que tiene una persona aquí que los representa verdaderamente y que se respete su voluntad. Tampoco le interesa que estén cuatro, ocho o doce años, lo que interesa es que vengan aquí a hacer su trabajo. A leer lo que tienen que leer y a producir cuando tienen que producir, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: La compañera consumió un minuto y medio adicional. Corresponde el turno en este momento a la senadora Luisa Lebrón viuda de Rivera, con cinco minutos.

SRA. LEBRON VDA. RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes a los compañeros y a las personas que nos escuchan. Tengo que coincidir en algunas de las expresiones que hace la señora senadora Otero de Ramos. Y esas expresiones de dudas sobre la reducción de edad para ocupar posiciones, es que se me parecen al concepto equivocado que tiene un compañero que en los últimos días se ha estado lamentando, que el senador Roger Iglesias y esta Senadora nos hemos dedicado nada más que a legislar, más que a hacer otras cosas. Yo en eso coincido con la compañera, aquí venimos a legislar, para eso es que se nos elige, para eso es que se nos da la confianza del pueblo. Y esa responsabilidad de legislar la tenemos tanto senadores como representantes, y nosotros entendemos que la edad puede ser un factor importante, pero no es un factor limitante. Se puede ser joven y tener muchísima capacidad, y se puede ser viejo ya para jubilarse o de muchos años y carecerse de conocimientos, de entendimiento, de visión, de interés. Por eso es que sostengo que la experiencia ayuda, pero no cualifica, no excluye a nadie. Yo particularmente, yo tengo dos hijos, Beatriz y Carlos, en sus tempranos veinte años los dos; y aunque son sumamente jóvenes en edad, me parece que los avances tecnológicos de esta época, la madurez que han desarrollado, su inteligencia -lo que me agrada positivamente- y su entusiasmo yo se lo jugaría a cualquiera de esos que han estado aquí mucho tiempo. Y me parece que hubieran sido excelentes y mejores legisladores que cualquiera que llegó aquí a los treinta o muchos que llegaron allá a los veinticinco. Este asunto también de los jóvenes, de la edad de los jóvenes a mí se me parece a los debates que tiene que haber habido a principio de siglos cuando a las mujeres no se nos dejaba votar. Yo me imagino que serían argumentos parecidos. Allá decían a las mujeres que tenían, primero para votar teníamos que saber leer y escribir y no fue hasta ya para los años treinta que logramos que se aprobara en Puerto Rico el sufragio universal. Yo me imagino que fue la misma argumentación y ese martirio que vivieron las mujeres de aquella época en que a lo mejor decían que eran bien muy buenas, que podían hacer las cosas bien, pero no las podían dejar votar, es justamente lo que estarían utilizando ahora para decir que los jóvenes, que es una idea bien buena pero que no se debe reducir la edad, lamentablemente a los jóvenes, que yo entiendo que la edad no da la capacidad. La capacidad se tiene, aunque se sea viejo no se tiene capacidad, y aunque se sea muy joven se puede tener esa capacidad.

Yo considero, señor Presidente, que esos tiempos en que había esa marginación, esa discriminación esos tiempos ya pasaron. Nosotros estamos en los albores del siglo XXI. Nosotros tenemos una cantera

increíble de talento que están preparados y que están en disposición y que considerarían ocupar posiciones por interés, no por conveniencia, y que aportarían muchísimo al desarrollo de nuestro país. Yo, me parece, señor Presidente, y aquí voy a hablar como abogada, que de aprobarse esta enmienda, como nosotros esperamos que ello ocurra yo sugeriría, señor Presidente, que también considerara enmendar aquella disposición de nuestra Constitución que limita la participación como Jueces del Tribunal Supremo. Para ser Juez del Tribunal Supremo este país, hay que tener más de treinta y un años. Porque se tiene que tener veintiún años para ser abogado, y se tiene que tener diez años después de haberse juramentado para ocupar una posición. Y a mí me parece, por lo que he tenido de experiencia, que hay también una cantera inagotable de jóvenes abogados que le rendirían a la justicia de este país un gran servicio y que están limitados ahora, porque tienen menos de treinta y un años. Si nosotros logramos eliminar esta disposición, también estaríamos haciéndole una gran justicia a una clase trabajadora, como somos los abogados, y un gran servicio a este país; y eliminaríamos esa disposición que es la única que quedaría como discrimen o que fijaría edad para ocupar posiciones o para poder realizar trabajos.

Y para concluir, señor Presidente, el hecho de que estemos considerando esta enmienda en donde le estamos ofreciendo a los jóvenes de este país la oportunidad de aspirar a ocupar posiciones confirma lo que yo he venido diciendo por mucho tiempo, que el futuro de este país está en las manos de las mujeres y de los jóvenes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: En estos momentos el compañero Modesto Agosto Alicea con cinco minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente y compañeros del Senado, hoy hemos estado aquí debatiendo, inútilmente, por unas medidas que no tienen los votos de ser aprobada. Por primera vez, a pesar de que la Mayoría tiene diecinueve votos, estas medidas pues no van a ser aprobadas, no porque creamos en ellas, porque yo creo que aquí, compañera senadora Lebrón, todos creemos en esas medidas. Yo creo que aquí nadie le negaría a los jóvenes el derecho a ser lo que ellos quieran; yo creo que cualquier joven, se así se lo propone, no importa la edad podría llegar, no digo yo a ser Gobernador de Puerto Rico, podría llegar a ser Presidente de cualquier país, si así se lo propone. Aquí el problema es que ustedes quieren celebrarlo, este referéndum, el día de las elecciones.

¿Y qué razones hay detrás de todo esto? Bajar unos proyectos sabiendo que no tiene los votos para aprobarlos por el solo hecho de bajarlos, por el solo hecho de complacer a Pedro Rosselló González, el famoso patriota puertorriqueño, como le llama allí el compañero. ¡Miren, vamos a cambiar la fecha, cámbienle la fecha y vamos al referéndum! Si aquí las elecciones se hacen para discutir unos temas que son los temas que la gente quiere que se discutan: La criminalidad, la corrupción, las drogas, el desempleo. Para eso son las elecciones cada cuatro años. Para ver si el Gobierno de turno, cumplió o no cumplió en reducir esos problemas. Para eso son las elecciones. ¿Para qué ustedes quieren celebrar aquí un referéndum? ¿Cuáles son las razones? Pues mire, las únicas razones que uno ve aquí son politiqueras, son politiqueras, porque no pueden aprobar los proyectos. Y si los bajaran en otra fecha y le cambiaran la fecha, y sentaríamos las bases, todo el mundo estaría de acuerdo; todo el mundo estaría de acuerdo. Si aquí nadie está en contra de los tres proyectos, aquí lo que estamos en contra es de que se celebre el día de las elecciones. Y eso se “cae de la mata”, se le ve la costura que es politiquera. Lo único que ustedes quieren hacer es tratar, tratar de sacar los “issues” de la corrupción, que son redondos, son redondos. La corrupción ahora es redonda en este Gobierno, redondita completa. Ahora le llaman “Redondo Corruption”, porque es tan redonda que da la vuelta a todo el Gobierno.

Y esos son los “issues” que se tienen que discutir dentro, dentro de unas elecciones. Para eso son las elecciones. Para que el Gobierno presente lo que ha hecho al pueblo y que el pueblo le crea. Entonces nosotros como partido de Minoría atacar y decir lo que no ha hecho. Pero no es para esto. No es para bajar las edades, los términos. Yo estoy a favor de los términos, yo sinceramente, me gustaría estar

más que ocho años aquí. Y eso se lo he dicho a todos mis electores. Y dondequiera que me paro voy a estar cuatro años más, si quieren. Porque eso viene de uno. Es lo que uno sienta. Yo creo que se deben limitar los términos legislativos y si hay que reducir también las edades, eso también. Pero aquí ese no es el problema. El problema es que ustedes quieren hacer eso el día de las elecciones. Entonces ahora le van echar, se van ahora por ahí a todos los pueblos a decir el Partido Popular no quiso hacer esto no quiso hacer lo otro, porque no quiso reducir los términos. Politiquería. Todo es una politiquería. Este Senado se ...

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda medio minuto al compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: ... se ha convertido en toda una politiquería. Mira es tan politiquería que el mismo Presidente del Senado, hace semanas atrás, dijo que no favorecía la reducción de la edad. El lo dijo en una conferencia de prensa. Yo lo oí por la radio, que él no favorecía bajar las edades para la Legislatura, ni para Gobernador. El mismo lo dijo. Y que ese proyecto –asimismo lo dijo- no tenía, no tenía la más mínima oportunidad de bajar al Hemiciclo en el Senado, de pasar por el Senado. Hoy lo presenta, a pesar de que no tiene los voto. ¿Por qué? Pues mira, lo que todo el Pueblo de Puerto Rico ya sabe, que este Senado de la Mayoría PNP, no es otra cosa que un sello de goma del patriota, Pedro Rosselló González. Muchas gracias.

Le voy a votar en contra, no porque no crea en los proyectos, sino porque no se debe hacer en el día de las elecciones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Escuchamos aquí a los compañeros de la Minoría hablar.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle al compañero que le corresponde al compañero Luis Navas.

SR. DAVILA LOPEZ: Si es lo mismo. Si el viene...

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente, yo tuve una reunión, que tuve que salir, no hay problema en que los compañeros se dirijan, yo puedo ...

SR. VICEPRESIDENTE: Pues adelante el compañero Carlos Dávila en su exposición.

SR. DAVILA LOPEZ: Aquí hemos escuchado a los compañeros de la Minoría hablar de que sí estamos de acuerdo con que los jóvenes participen en la política, pero no podemos aceptar de que esa sea la fecha de la elección. Pues yo en estos días he escuchado por ahí que ya los compañeros de Minoría se han repartido todas las posiciones en Puerto Rico. Ahora tienen una pelea con el Comisionado Residente, por ahí hay como veinte candidatos. Están buscando quien es el próximo que coge la pela con Romero Barceló, y la Presidencia del Senado, y la Presidencia de la Cámara, y aquí se han repartido hasta las oficinas en el Capitolio. ¡Metan manos! ¿Qué es lo que pasa? Y hablan de que verdaderamente el Pueblo de Puerto Rico quiere atender los problemas de corrupción. Sí. Y yo le pregunto a ellos que saben, que han estado aquí en esta Legislatura, que donde más se han aprobado leyes para combatir la corrupción, ha sido en esta administración. Y ellos han estado a favor, ellos le han votado a favor a esos proyectos. Le han votado a favor. Y hablan de que el Pueblo de Puerto Rico quiere saber de la corrupción; sí, y del Instituto del SIDA el único que ha salido Culpable ahora mismo hoy es un ex-senador del Partido Popular.

¿Y quieren más? Si quieren saber de corrupción, en Yabucoa se hizo un informe cuando se robaron doscientos cincuenta cheques de Sección 8 de Vivienda. ¿Y que pasó que ellos no le dieron para adelante a la investigación? ¿Y cuándo se vino aquí a la Comisión para atender el caso de Angel O. Berríos, que se llevó los clavos de la cruz en Caguas, los que estaban aquí, Senadores del Partido Popular, obstruyeron la investigación. Y quieren que el pueblo, pues el pueblo tiene que saber, ¡seguro que si! Y tienen que saber de cuando le dieron también, que le rebajaron las contribuciones que debía un gran cooperador del Partido Popular. ¿Se acuerdan? Cuando le bajaron de treinta millones, por debajo de la mesa. ¿Quién estaba de

Secretario de Hacienda? ¡Que conteste él mismo! Eso pasó bajo la administración del Partido Popular. Y este Partido ha atendido responsablemente los problemas de corrupción de Puerto Rico. Que hay corruptos ¡Seguro! Y que deben ir presos, ¡pues, seguro que sí! aquí nadie debe venir a lucrarse; aquí se viene a servir al pueblo. Pero ahora se quieren hacer los santos, y el *score* está a favor de ellos, presos convictos por corrupción. Y se lo hemos dicho como cuarenta veces, el listado que hay por ahí, está a favor de ellos, montón a poquito; montón a poquito.

O sea, que esto no es una cuestión de desviar, esto es una cuestión real, que nuestra juventud debe tener la oportunidad de llegar a la Asamblea Legislativa, de llegar a ser Gobernador. Si lo que se escoge es un Gobernador en Puerto Rico, y me quieren decir a mí que en Puerto Rico no existe un joven de veintitún años que tenga la capacidad. Miren, yo tengo un hijo de once años, que ya sabe bregar con computadoras y yo me atrevo a apostar que la Mayoría de los que estamos aquí no sabemos ni prenderla. Ni prenderla. Y aquel nene coge aquellos equipo de Nintendo y es un astro jugando aquello. Y juega con la computadora y le saca... Y yo le garantizo que aquí, aquí tanto en Senado como en Cámara, no saben ni qué es eso. De eso es que estamos hablando. De que nuestra juventud hoy se está preparando más que lo que nos preparamos en el pasado. Que están más adelantados en una tecnología que quizás a nosotros se nos ha pasado el tiempo para aprenderla. Pero no queremos darle la oportunidad a esos jóvenes. Entonces buscamos la excusa de que hay que cambiar la fecha. De que esto es para complacer al patriota, Pedro Rosselló. Patriota puertorriqueño, ¡seguro que sí! Y que aquí la Legislatura somos sellos de goma. Aquí hay una iniciativa para darle la oportunidad a los jóvenes. Y los amigos de la Minoría se esconden para decir, no, si no es en otra fecha no podemos hacerlo, tiene que ser en otra fecha, no puede ser el día de las elecciones. ¿Pero por qué? ¿A qué le temen? Si ahora en Puerto Rico son tres papeletas. Y se escoge el gobernador y el comisionado; y los alcaldes por otro lado, y nosotros los legisladores por otro. Y eso no va a decidir unas elecciones, al contrario, motivaría más a la juventud a ir a votar. ¿Pero a qué le temen? A que la juventud no está en el Partido Popular; a que la juventud está en Partido Nuevo Progresista. ¡Bendito sea Dios! Aquí se está tratando de hacer justicia. Lo que pasa es que se trata de tras virar todo, todo. Y quiero recordar que en la corrupción en el caso de Redondo, fue en un proyecto del '90 al '92 que no sé quién era el que estaba de administrador, si no me equivoco era Rafael Hernández Colón el Gobernador de Puerto Rico todavía. ¿No? O sea, que quede claro.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno en este momento al compañero senador Bruno Ramos con cinco minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, muchas gracias señor Presidente. Realmente decían dos compañeros aquí ahorita, el compañero Báez Galib y el compañero Ramos Comas- no sé si lo dijo otro compañero-, pero hablaron de hipocresía. Y la realidad es que los compañeros de la Mayoría, no hay otra forma de describirlos en el día de hoy. Donde vienen con dos proyectos que definitivamente no necesitan ser discutidos en ningún sitio. Si lo que hay es que presentarlos, vamos a llevar a cabo el proceso del referéndum seis meses después y eso se acabó ahí. Y terminamos con eso. Yo no veo problema en eso. Pero tienen un problema serio los amigos de la Mayoría, porque cuando el señor Gobernador se dirigió al país ahora en el mes de febrero, habló de que quería bajar la edad para las distintas posiciones electivas en el Gobierno de Puerto Rico, la Legislatura y los Municipios a dieciocho años. Y resulta que los propios amigos de la Mayoría protestaron y dijeron; pero, señor Gobernador, ¿cómo va a ser a los dieciocho años? ¿Cómo usted piensa que a los dieciocho años puede llegar a ser gobernador un muchacho? ¡No, no, no, no! Vamos a elevarlo un poquito más, por lo menos para disfrazarlo, y ahí comenzaron a fallarle a los jóvenes de este país, ustedes los de la Mayoría. Porque tuvieron esa oportunidad. Yo les puedo hablar de los jóvenes de dieciocho años, porque yo trabajé con ellos cerca de siete años, yo confío en ellos. Tengo una plena confianza en ellos. Yo sé lo que dan nuestros jóvenes. Ustedes no saben, porque la Mayoría de

ustedes no han trabajado con jóvenes de verdad, yo sí. Y yo les puedo decir a ustedes que nuestros jóvenes de hoy día, por lo mismo que dijo el compañero Dávila, por lo preparado que están que muchas veces nosotros mismos no tenemos la preparación en unas áreas, como es en el área de las computadoras que tienen nuestros jóvenes de dieciocho años. Y conocen mucho más que nosotros, al extremo que aquí ustedes saben si bien se recuerdan hace apenas tres años atrás aquí habían computadoras, creo, en cada mesa de éstas. ¡Desaparecieron! ¿Por qué? ¿Qué pasó? Se las robaron, dicen por ahí.

Pero, miren, si realmente el Gobernador de Puerto Rico, que lo que está con todo este proceso es tratando de buscar unos votos que ya no tiene. Que ya en el plebiscito pasado el pueblo puertorriqueño, y principalmente la juventud de este país, le dijo a este Gobernador; mire, señor Gobernador, no abuse más de este pueblo. Y fue esa juventud que participó en ese proceso plebiscitario y le votó en contra a este Gobierno. Porque este señor Gobernador, que tiene problemas en Agricultura, ¡corrupción!; Obras Públicas, ¡corrupción!; Justicia, ¡corrupción!; Departamento de Educación, ¡corrupción!; la Mayoría de los municipios del Partido Nuevo Progresista, ¡corrupción!; Oficina de OGP, ¡corrupción!; en el mismo Sistema de Corrección, ¡corrupción!; Departamento de la Familia, ¡corrupción!; Carreteras, corrupción; y Fortaleza -recuérdense de la “cocinita del Gobernador”, ¡corrupción!

Miren, ahí tenía la oportunidad este señor Gobernador, si verdaderamente creía en los jóvenes, por los menos de veintiuno, veintidós, veintitrés años, no tanto de dieciocho, si realmente creía en los jóvenes podía haber llamado a un grupo de estos jóvenes capacitados que tenemos en este país. Jóvenes puertorriqueños, inteligentes que están capacitados para ocupar cualquier posición en el Gobierno de Puerto Rico y que no tienen la malicia, ni la maldad que tiene la Mayoría de esos funcionarios que están hoy en distintas posiciones en el Gobierno. Ahí era el momento para que este señor Gobernador le dijera al Pueblo de Puerto Rico, y le dijera a los jóvenes puertorriqueños, yo creo en ustedes y yo los voy a reclutar aquí para que sean parte de mi Gabinete y yo creo en ustedes. Ustedes hermanos y amigos de la Mayoría, sería bueno que le preguntarán al señor Gobernador, esa preguntita se la deben hacer; Oye, Pedro, ¿cuántos jóvenes tú tienes en tu Gobierno Ejecutivo, y en las distintas posiciones del Gobierno Central, que no tengan menos de veinticinco años?

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda medio minuto al compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Que tengan menos veinticinco años. Así que por lo tanto, ahí tienen el ejemplo. El Gobernador no cree en eso.

Sobre los términos, también. Miren, también. Yo les aseguro a ustedes que si ustedes quieren ese referéndum, que botaron doce millones apenas hace cuatro meses atrás, después de un huracán donde este país estaba “esbaratao”, ustedes llevaron a cabo un plebiscito. ¿Por qué no piden un referéndum de aquí a seis meses? Para que estas dos medidas se aprueben. Miren, yo les garantizo a ustedes de que no tienen ni que hacer campaña, no tienen que gastar dinero, porque hasta yo les voy a ayudar a que se aprueben esos proyectos. Es más, y si los bajan hasta los dieciocho, con más razón.

Así que, compañeros de la Mayoría, termino con lo que empecé, estos dos proyectos sencillamente no es otra cosa que una hipocresía de esta Mayoría Parlamentaria, tratando de servirle al señor Gobernador, porque saben que con el voto de nosotros no lo pueden llevar a las Elecciones Generales, pero sí lo podrían llevar antes de las Elecciones Generales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno al senador Parga, con diez minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, yo le agradezco a Dios que me haya dado la oportunidad de llegar a tiempo a este Hemiciclo para participar en la discusión de estas medidas. Porque apenas el miércoles pasado, yo les hablaba del niño que se sentaba en aquella esquina a escuchar los debates en este Hemiciclo, y del niño que se hizo adolescente caminando por estos pasillos. A los dieciocho años, electo Presidente de la Juventud Estadista Republicana; a los diecinueve años

representando a nuestro país en la Convención Nacional de la Juventud Republicana; a los veinte años asumiendo una posición de liderato en la Junta de Gobierno Nacional de la Juventud Republicana de Estados Unidos. Y no es que quiera utilizar el ejemplo de aquel jovencito, porque en aquella misma época en el Partido Popular estaba Luis Felipe Camacho, asumiendo iguales posiciones de liderato a la edad de dieciocho años. Y que gran frustración para los jóvenes de aquella época, que mientras participaban en debates, venían aquí a la Asamblea Legislativa a testificar en audiencias públicas, discutían “issues” tan relevantes como aumentar el margen prestatario del Gobierno de Puerto Rico, y cuando llegaba la hora de votar, tenían que hacer lo que tenemos que hacer los ciudadanos americanos de Puerto Rico, cada vez que hay elecciones presidenciales allá en los cincuenta estados de la unión; sentarnos a ver lo que dice el periódico al otro día o a escuchar la radio o ver la televisión para informarnos sobre la decisión democrática que se tomó allá por nosotros. Y en aquella época los jóvenes de dieciocho no teníamos más alternativa que sentarnos a esperar que los mayores decidieran por nosotros quién iba a ser el gobernador y los alcaldes y los asambleístas y los legisladores. Y eso lo acabó el Partido Nuevo Progresista, la primera administración progresista, después de que por años, el liderato político de este país estuvo prometiéndole a la juventud el derecho de votar desde la edad de dieciocho en adelante; fue la primera administración progresista la que plasmó eso en realidad.

Y ustedes que hoy hablan, mis amigos del ala popular, de que creen en la juventud, en aquel momento, cuando aquella primera administración progresista instrumentaba la enmienda constitucional para darle representación electoral a nuestra juventud, arrastraron los pies, como ahora los arrastran, cuando se habla de reconocer el derecho de los jóvenes de veintiún años en adelante. Y miren, mis amigos, compañeros del Senado, veintiún años, se habla de la diferencia de treinta y cinco para poder aspirar al Senado y de veintiuno para poder aspirar a la Cámara de Representantes. ¿Y qué diferencia hay entre lo que hace un Representante a la Cámara y lo que hacemos nosotros aquí, en el Senado de Puerto Rico? ¿A qué edad Eudaldo Báez Galib asumió la primera representación legal de un cliente y fue a la corte a determinar si ese cliente iba a ser convicto o iba a ser declarado inocente? ¿A qué edad Rafael Hernández Colón escribió aquella primera tesis que tanto impactó a Luis Muñoz Marín, para que después lo escogiese para que fuese su Secretario de Justicia? ¿De qué estamos hablando? Démosle a la juventud el derecho de participación. Hablamos de que tienen que asumir las responsabilidades ciudadanas, de que tienen que respetar nuestro ordenamiento social, de que tienen que cumplir con la leyes que nosotros aprobamos. Pues, también tienen que sentir que tienen el derecho a aspirar a los más altos cargos públicos de nuestro país. Hablamos de qué difícil es tener tres papeletas en la mano para votar el día de las elecciones y que ahora vamos a añadirles una papeleta para que enmienden la Constitución. Recuerden ustedes cuando cogíamos al elector puertorriqueño y lo encerrábamos por largas horas en un colegio, porque teníamos el temor de que fuesen a hacer mal uso del derecho al voto.

Los tiempos cambian, los años pasan, hay que dar oportunidad; este electorado nuestro tiene plena capacidad para utilizar las tres papeletas, escoger su gobernador, escoger sus legisladores, escoger sus alcaldes y al mismo tiempo reconocer el derecho, enmendando la Constitución de esos jóvenes puertorriqueños.

Yo quisiera que ustedes tuviesen la pasión ideológica de los veintiún años que antes tuvieron para que ahora que estamos todavía discutiendo la solución del problema colonial del status, en lugar de estar ahora mismo sacándole el cuerpo a marchar por la dignidad, por el reconocimiento de la dignidad, por una iniciativa que se toma el Ateneo de Puerto Rico. Ustedes que marcharon con Muriente en Fajardo, que ahora no quieren marchar por la iniciativa del Ateneo de Puerto Rico en reclamo de la dignidad de nuestro país. Yo quisiera que ustedes tuvieran la pasión ideológica de los años de la juventud, de los veintiún años, para que se unieran a nosotros en reclamo de esa dignidad. Para que no empece al resultado del pasado plebiscito, reconozcamos que todavía hay que atender con prioridad ese problema fundamental de nuestro

pueblo. Esa pasión ideológica la tienen los jóvenes de veintiún años. Yo he llegado aquí después de competir muchas veces y hay resistencia al límite de los términos. Parece que cuando se llega a estas posiciones como que queremos atornillarnos a ellas y nos ponemos esos bloques de cemento para que nadie nos mueva. Pero todos ustedes han participado en campañas electorales y primaristas en sus respectivos partidos. Ustedes han visto a esos jóvenes maduros, capacitados de verdadero compromiso político y social, deseosos de entrar a la vida pública de nuestro país.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda un minuto al compañero.

SR. PARGA FIGUEROA: ¡Vamos a abrirle oportunidades, vamos a abrir la ventana y la puerta de la casona de nuestra democracia, para que puedan entrar hacia ella y participar plenamente!

Mis amigos compañeros del Senado, aquí hablamos mucho. Este país tiene desde comienzo de siglo a lo largo de todo este siglo unas diferencias abismales que surgen del problema ideológico del status político. Pero hay oportunidades en las que podemos caminar juntos, en las que podemos estar de acuerdo en asuntos que son fundamentales para el futuro de nuestro país, y de nuestro pueblo. Votar por estas enmiendas es una de esas oportunidades. Demostrarle a las futuras generaciones que no empece nuestras diferencias profundas ideológicas, al menos, en el propósito de ensanchar y de ampliar la democracia puertorriqueña podemos estar de acuerdo y caminar juntos.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia, con cinco minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, buenas tardes compañeros del Senado. Aquí hay que hacer una distinción que es importante para el récord y es una distinción importante para la forma en que nosotros vamos a atender este proyecto. Y es una distinción de lo que es el asunto sustantivo, lo que está ante nosotros y lo que es el asunto procesal. ¿Cuándo es que el Pueblo de Puerto Rico debe considerar ante sí estos asuntos sustantivos que tenemos que atender nosotros en este momento? Y mí no me cabe la menor duda que mirando estos proyectos, veo mucho mérito en algunos de ellos. Veo mérito en que se discutan algunos de ellos. Veo mérito en que se analicen y se piense en la posibilidad de actuar positivamente en algunos de ellos. Y esa es la discusión sustantiva que yo creo que algunos de ustedes han tocado en el día y que a mí me parece que es la discusión secundaria por una razón fundamental. No queremos llevarle esto al Pueblo de Puerto Rico en cualquier momento en un cuatrienio, queremos llevarlo en el momento de las elecciones. Y ese es el asunto procesal, que a mí me parece que hay que objetar. El momento de las Elecciones en Puerto Rico es momento de escoger alcalde, de escoger asambleístas. Es momento de escoger aquellas personas que van a gobernar a Puerto Rico; escoger a los legisladores, escoger al comisionado, escoger a la gobernadora, al gobernador, -perdón- a la persona que ocupe la posición mayor en la jerarquía política puertorriqueña. Y me parece a mí, que lo fundamental en este asunto es no tratar de desviar la atención del Pueblo de Puerto Rico en aquellos asuntos que no sean asuntos puramente de la índole de escoger a los líderes que van a gobernar a Puerto Rico para comenzar el próximo cuatrienio. Obviamente, ustedes tienen una visión distinta en la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Pero obviamente, la Constitución de Puerto Rico entendía, y los que escribieron la Constitución entendían, que tan importante y tan sagrado era ese día de las elecciones que para llevarle al pueblo una enmienda constitucional el día de las elecciones hacía falta tres cuartas partes de los votos de la Asamblea Legislativa. Y hacía falta tres cuartas partes de los votos a diferencia de dos terceras partes durante cualquier otro período del año por una razón bien sencilla, por los sagrado que es ese día de las elecciones. Así que yo entiendo la preocupación del Programa de Gobierno que tienen los compañeros de la Mayoría. Y yo podría entrar en discutir los méritos o deméritos de cada una de estas propuestas, pero ciertamente, yo entiendo, como entienden los que forjaron la Constitución puertorriqueña, que el día de las elecciones, a menos que haya un consenso de todos los partidos, el día de las elecciones debe ser eso, el día de las elecciones, punto y se acabó.

Por lo tanto, yo entiendo que votarle a favor a este proyecto sería tratar de desvirtuar y tratar de cambiar lo que debe ser el día de las elecciones y yo no me voy a prestar para dar mi voto para lograr esas cuartas partes de mayoría para que se lleve esto ante la consideración del pueblo. Que se considere ante el pueblo en otra ocasión, me parece fabuloso y que el pueblo sea el que decida. Pero me parece que el llevarlo el día de las elecciones no haría otra cosa que hacerle daño a ese día, que hay otros asuntos que se van a atender y otros asuntos que es menester que este pueblo atienda de cara al próximo siglo, señor Presidente.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini tiene diez minutos.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, hay varios refranes que uno puede utilizar para describir situaciones en las que uno se envuelve...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo no quiero interrumpir al compañero.

SR. SANTINI PADILLA: Que detengan el reloj, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Si es que me parece que el compañero Bhatia terminó antes, y sobró algún tiempo y quisiera saber cuánto nos queda a la Delegación.

SR. VICEPRESIDENTE: Si el compañero terminó un minuto antes, lo que sucede es que la compañera Mercedes Otero se fue por minuto y medio. O sea, que está prácticamente ya lo que queda es un minuto a la Delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Un minuto nos queda?

SR. VICEPRESIDENTE: Correcto, sí.

SR. FAS ALZAMORA: Está bien, pues oportunamente lo utilizaremos. Muy bien. Adelante el compañero Jorge Santini.

SR. FAS ALZAMORA: Muy bien, gracias.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, decíamos que hay varias frases o refranes que uno puede utilizar a veces para describir muy claramente situaciones en las que se envuelve o las que enfrenta o con las que se encuentra. Yo no sé si todavía la radio está cubriendo el debate en el día de hoy, pero me parece que si lo está haciendo podemos apelar o mencionar, no un refrán, pero una frase, una máxima de derecho, una doctrina de derecho que se utiliza y se estudia en la escuela y se utiliza mucho que es la de, "res ipsa loquitur", la cosa habla por sí sola. Me parece que discutiendo aquí si existe o no la capacidad en los jóvenes de veintiún años para ocupar posiciones electivas, habría que considerar si luego de escuchar la cantidad de cosas que se han vomitado en los micrófonos de este Hemiciclo por algunos compañeros, existe capacidad en muchos que son electos; pero el pueblo los elige, porque el pueblo es el que decide. Y da pena escuchar a las cosas que recurren, los temas que abordan, la manera en que se contradicen e insultan los oídos de este pueblo, única y exclusivamente para hacer lo que han venido a hacer cada vez que aquí se ha planteado algo que es para adelantar los intereses de este pueblo. Oposición política partidista barata, infundada e impropia, con la única intención de descarrilar aquellas cosas, aquellas reformas y aquellas encomiendas en que el Gobierno se envuelve y en que esta Administración se envuelve para mejorar la calidad de vida de este pueblo; y eso es bien triste. Eso es lo que se va a juzgar, señor Presidente, el día de las elecciones en el 2000. Eso es a lo que los compañeros realmente le tienen miedo. Porque la experiencia les habló; les habló claro en 1996, señor Presidente. Y les dijo, que aquella andanada de mentiras, de diatribas, de fango, de insultos y de desprestigio a los líderes que venían dirigiendo bien a este pueblo desde 1993, no le valió nada absolutamente y revalidó este Gobierno. Revalidó el doctor Rosselló, revalidó la Mayoría Parlamentaria de la manera más contundente en la historia de Puerto Rico, precisamente, porque los compañeros se dedicaron a insultar, a mencionar la corrupción,

sin haber hecho nada para combatirla y el pueblo se dio cuenta que esa mentira y esa falsedad y esa hipocresía política de los compañeros les iba a costar caro y había que rechazarla.

No existe tal cosa como una honestidad política y una honestidad civil. La honestidad, ese concepto, esa doctrina, ese faro de luz que nos debe guiar es uno solo. La honestidad tenemos que aplicarla en todo aquello que nosotros hacemos en nuestra vida. Y pararse ahí detrás del micrófono a decir todo lo que dicen, a oponerse sin fundamento a las cosas que una vez han apoyado; como bien dijo el Presidente del Senado, se pararon allá afuera, precisamente, para hacer lo que ellos dicen. Hay otro refrán que dice, que hay gente que juzga por su condición. Se pararon en las escalinatas sur, juramentaron y dijeron veinte cosas con respecto a la limitación de términos, a la edad, a todas esas cosas. Pero hoy, como no les conviene que se discuta, porque saben como lo sabían en ese momento, que era atractivo para el pueblo, porque era importante para el pueblo. Allí lo ofrecieron, y como siempre han hecho, como siempre harán, prometieron y no cumplieron.

Y este Gobierno, comprometido con la juventud, comprometido con darle oportunidad a los que tienen ideas frescas, mentes frescas, bríos y pasión -como la que mencionó el compañero Parga- que es necesaria para enfrentar las cosas con determinación. Como este Gobierno lo vino hacer, entonces, entonces los compañeros se quejan con la única excusa, que de nada sirve y que nada justifica, de que el día de las elecciones no podemos hacer otra cosa que votar en las elecciones.

Claro, ahora, porque les conviene. Me parece que es la misma historia y el mismo cuento barato que utilizaron los compañeros cuando se habló de la Reforma de Salud. Cuando se habló de la Tarjetita de Salud. Cuando se mofaron del Gobernador. Cuando sacaron tarjetitas plásticas para burlarse de la gestión del Gobernador, hasta que más de un millón quinientas mil personas recibieron y se les devolvió el poder de la salud. Y se les entregó una tarjeta para que recibiesen el servicio médico de excelencia que se merecían, independientemente de que tuviesen un centavo o no en el bolsillo. De eso es que se trata. Y ya dejaron de hablar de la Tarjeta de Salud, ya dejaron de mofarse de la Tarjeta de Salud. Ya la Alcaldesa de San Juan ha mencionado que esa Reforma hay que mantenerla. Que está dispuesta a cooperar en el Municipio de San Juan, aunque todavía es de la "boca para fuera", como de costumbre, con esa Reforma y esa Tarjeta. De eso es que se trata esto, señor Presidente. ¿Dónde está esa honestidad de la que tanto se habla? ¿Por qué, por qué criticar la hipocresía cuando recurren a ella misma.

Yo creo que lo que hay que tener es confianza en el Pueblo de Puerto Rico. Confianza en la gente joven en Puerto Rico. Que no hablemos de confianza de la "boca para fuera", y le demos la oportunidad a la juventud que nos elige, de presentarse ante el pueblo para ser electos también. De eso es que se trata este asunto. Pero me parece que los compañeros, con este jueguito de palabras, con esta oposición hueca y vacía en contra de cada reforma y de cada gestión que este Gobierno quiere realizar para mejorar la calidad de vida, no van a llegar muy lejos.

Ese fue el discurso, ese fue el debate, esa fue la diatriba, la mentira, la hipocresía y la contradicción de los distinguidos compañeros cuando don Luis Ferré habló de darle el derecho al voto a los jóvenes de dieciocho años. Lo mismo, señor Presidente, exactamente lo mismo. Y me parece que ha llegado el momento en que los compañeros dejen al lado un poco el prisma político, el color político por el cual miran y a través del cual miran todo lo que hacen, y se dediquen a tratar de hacer algo con valentía, con honestidad, de frente al pueblo, sin hipocresía, con la pasión que digo y repito, mencionó ahorita el compañero Parga, con la determinación que muchos jóvenes tienen y que a los compañeros el paso del tiempo les ha lavado y les ha drenado. Para que este pueblo empiece a atender las cosas como las tiene que atender. Para que este pueblo empiece a responsabilizarse por lo que se tiene que responsabilizar. Para que le reconozcamos a aquéllos que invitamos a pasquinar, aquellos que invitamos a coger chavos en las luces, aquéllos que cogen pedradas e insultos en las campañas políticas, a que participen de esa campaña como

candidatos. Y miren al frente, no para escoger a alguien, sino para ser ellos escogidos. De eso es que se trata.

Si tuviesen confianza en la juventud de este pueblo, si tuviesen confianza en la capacidad de este pueblo sabrían que los compañeros jóvenes de este país tienen la capacidad de masticar goma de mascar y de caminar a la misma vez. Y que pueden ir el día de las elecciones a las urnas y escoger bien a los que han trabajado bien y rechazar a los que han trabajado mal y estar ellos allí para que también alguien los escoja, si han presentado visión de futuro y compromiso con mejorar este pueblo. Pero eso a no es lo que a los compañeros los guía, y por eso es que los compañeros hoy rechazan, con una excusa floja e infundada, el hecho de que el día de las elecciones lo único que podemos hacer es votar por los candidatos. Pero si de eso se trata, que tengamos un universo de candidatos mucho más grande, más fresco y renovado. Vamos a darle esa oportunidad a la juventud. Confíen en la juventud de este pueblo y en la capacidad del electorado en Puerto Rico. Que puede atender la cosa electoral de cada cuatro años y puede atender a aquellos jóvenes o el derecho que puedan tener los jóvenes de veintiún años a ser candidatos a posiciones electivas. El pueblo está más que preparado.

Decía Shakespeare que “no hay peor tiniebla que la ignorancia”; y de esa ignorancia este pueblo salió hace tiempo. Y saben los compañeros, a pesar de que es lo que han mencionado aquí como otro fundamento tangencial, el hecho de que lo que se va a juzgar en las elecciones es la corrupción, la obra, lo que se ha hecho y lo que no se ha hecho. Fantástico, compañeros, la invitación esta hecha. Vamos a juzgar eso allí, para que ustedes vean que se repetirá la historia de 1996. Un Gobierno con obra, un Gobierno con esfuerzo, un Gobierno que ha combatido la corrupción que ustedes metían debajo de la alfombra, de frente, con determinación y con decisión es el Gobierno que se va a presentar nuevamente en el año 2000. Pero además de eso, estamos buscando darle a los jóvenes para el día que este Gobierno no esté o los que estamos hoy en este Gobierno no estemos, a los jóvenes la oportunidad de presentarse en otro proceso, en otras elecciones y en otro momento al pueblo y que su edad no sea impedimento cuando su capacidad y su compromiso sean más que suficiente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le falta medio minuto.

SR. SANTINI PADILLA: De eso es que se trata. Así que a los compañeros le hacemos una invitación a que dejen ya tanta excusa sin fundamento, a que dejen el miedo que le tienen, precisamente a este pueblo a y las decisiones que el pueblo puede tomar, que con honestidad, sin hipocresía y con el valor patriótico que mencionan de la boca para afuera, se lo inyecten en su sangre y voten a favor de estas dos medidas para que tengamos esa oportunidad en las elecciones. Mucho más económico, más efectivo, más rápido, y más al servicio de un buen Gobierno del Pueblo de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rodríguez Negrón, con cinco minutos.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, siempre, señor Presidente, he sido, me ha gustado observar la conducta de alguna gente. Y yo siempre he visto, señor Presidente, que los políticos cuando están aspirando, señor Presidente, a un puesto político le hablan a ustedes de democracia. Hablan a ustedes, señor Presidente, de apertura; hablan de igualdad de oportunidades y hablan de todas esas cosas lindas de la democracia. Lo que pasa es que cuando entran a la política, entonces cierran las puertas de la democracia, cierran las puertas de la apertura y cierran las puertas de la igualdad y de la oportunidad. Y se aferran, señor Presidente, a sus puestos con unos argumentos que son indefendible. Y aquéllos que no me creen del Partido Popular, lo único que tienen que ver es el caso de José Hernández Mayoral y de Sila María Calderón. Doña Sila María Calderón habló tanto de primarias en el Partido Popular, ganó en unas primarias y ahora no le quiere dar unas primarias al hijo de Rafael Hernández Colón, y eso es así.

Ahora vamos a ver, todas estas personas que están hablando aquí, mire, Tony Fas Alzamora todo parece indicar tiene como veinte años aquí, Tony...

SR. FAS ALZAMORA: ¡Veinticuatro!

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Veinticuatro. Vino de la graduación de leyes, yo creo que vino aquí. Y no solamente eso, fue representante hace veinticuatro años que está por aquí, y ahora hasta está aspirando a la Presidencia del Senado, si ganan por el derecho de usucapión.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Una cuestión de orden, porque como se me mencionó. Para que para récord conste que no son veinte años, con este cuatrienio cumplo veinticuatro en la Legislatura, veinte en el Senado y espero venir por lo menos ocho o diez más.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Entonces, señor Presidente, el distinguido amigo Ramos Comas, que es parte integrante, no del Trío los Panchos, sino del Trío los Caciques y no era primera voz de los Caciques, sino que era uno de los miembros de los Caciques del Oeste; que eran Ramos Comas, Papín Ortiz y Benjamín Cole. Fue representante a la Cámara, fue asambleísta creo también, fue Presidente de la Asociación, ahora está en el Senado y ahora lo único que le falta es ser Comisionado Residente y Gobernador de Puerto Rico. Mire, doña Velda González, que sacó de aquí también a Ruth Fernández y ahora se ha atornillado ahí hace como seis cuatrienios; y todos siguen hablando de democracia, porque ellos están adentro. Señor Presidente, lamentablemente, y siento decir esto, compañeros, que los políticos, mis hermanos, son como los *pampers* usados, que hay que cambiarlos con frecuencia. Y casi siempre, o mejor dicho siempre hay que cambiarlos por las mismas razones. Ahora señor Presidente, estos señores siguen insistiendo en quedarse aquí. Entonces siguen utilizando cuestiones baladíes para mantenerse en sus puestos. Que se pare el reloj, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para hacerle una pregunta al compañero, si me la permite.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: No, no las preguntas no se pueden permitir.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle al compañero que esto es un debate, hay reglas de debate y no se permiten preguntas.

SR. FAS ALZAMORA: No, porque no me han dicho los años que lleva el compañero Sergio Peña Clos, no lo menciona.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero indicarle al compañero que está agotando parte del minuto que le corresponde a la Delegación del Partido Popular.

SR. FAS ALZAMORA: Pues me quedan cincuenta y cinco segundos, okey.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya le quedan cincuenta segundos. Adelante, compañero.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Pues eso es así, señor Presidente. Y seguimos discutiendo y eso me recuerda que no solamente doña Sila ha cerrado las puertas a José Hernández Mayoral, sino que también ha cerrado la Puerta de San Juan, que es conocida históricamente. Señor Presidente, mire, la juventud de Puerto Rico ha demostrado estar muy capacitada, pero no seamos hipócritas es que ustedes sencillamente le tienen miedo a la juventud. Porque todos los que hemos pasado por este sistema, saben las vicisitudes que uno pasa. Miren, gracias a Dios que el compañero Orlando Parga tuvo la tenacidad y la esperanza de llegar. Porque usted sabe las veces que el compañero trató de entrar aquí. Y esto pasa en todos los partidos. Pero no seamos hipócritas, no vengan con estos cuentos de que no se puede hacer, que si esto, que si ustedes lo tenían, es que ustedes le tienen miedo a la juventud. Es que ustedes quieren mantener sus puestos. O es que ustedes, alguno de ustedes ha dicho, vamos a abrir a todo el mundo aquí a primarias para

que entre toda la gente. Cuando todas y cada unas de las determinaciones que se toman dentro de los partidos van dirigidas a perpetuarse en los puestos.

Señor Presidente, yo creo que a la juventud de este país se le debe decir la verdad. La verdad plana, llana y descarnada es que todos quieren quedarse aquí. Es más, tan es así de que el compañero Bruno Ramos, que está en su primer término, ahora esta luchando con López Galarza también por que aquél que estaba, ahora quiere desbancar a éste, y él está tratando de mantener su banca. Así que vamos a dejarnos de estas “guasimillas” y de estas pamplinas. Vamos a darle la oportunidad a los jóvenes de este país. Vamos a decirles, por lo menos, aquéllos que estén capacitados, radiquen y vamos a darle la oportunidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, ya a usted se le ha terminado el tiempo, le estamos dando medio minuto adicional por las interrupciones del compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Y por lo menos yo espero que Tony me dé el resto del tiempo de la Delegación, si es tan democrático como él dice que ellos son. Pues eso es así, compañero. Yo estoy terminando mi ponencia, pero la realidad es esa, compañero, la realidad es que aquí dicen unas cosas y allá dicen otras.

Y para terminar con la “agüita”, quiero incluir también al Partido Independentista, que no están aquí, pero dicen lo mismo siempre, democracia; pero alguien le ha preguntado a la gente que ha tratado de entrar como aquella dama, a doña Marta Font de Calero, a ver si la dejaron entrar. Y eso es así, en el Partido Independentista ni primarias permiten. Así es que yo creo que como dice el americano, compañero, *put your word where your mouth is*. No vengan diciendo unas cosas y hablando de otras. Vamos a darle la oportunidades, vótenle a favor de esto para demostrar la sinceridad, porque el movimiento, compañeros, se hace andando.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, le corresponde en estos momentos cinco minutos al compañero Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente y compañeros Senadores, esta tarde yo he escuchado aquí una de las barrabasadas más grandes que se pueden escuchar en Hemiciclo o en sitio alguno, y precisamente, siento que esa barrabasada se dijo en el Salón Café y no se dijo aquí para que quedara grabada. Un debate sobre unas enmiendas constitucionales, el compañero Agosto Alicea, “trae por el rabo, trae por los pelos” el tema de la corrupción y todos sabemos que es que ese es el caballo de batalla del Partido Popular de frente al año 2000, sin percatarse de que cuando hablan de la corrupción, sencillamente están “escupiendo para el cielo y el salivón les está cayendo en la cara”. Cuando el compañero Carlos Dávila le recuerda al compañero Agosto Alicea, que lo que ha ocurrido en el Tribunal Federal recientemente con la compañía Redondo Construction, la cual él llama Redondo Corruption, data de la época de don Rafael Hernández Colón y del Partido Popular.

El compañero Agosto Alicea ha dicho, mis amigos y mis amigas, que no es cuando se hace la poca vergüenza, que es y que cuando lo cogen. O sea, que se hizo allá, pero como lo cogieron acá pues ese *out* se le cuenta al PNP. ¡Qué bonito! Oiga, doctora, ¿cuándo es que una mujer sale encinta, cuando concibe o cuando el doctor le descubre que salió encinta? Yo creo, mis amigas y mis amigos que el evento es cuando ocurre y no cuando lo cogen. Entonces ahora da la casualidad, que ese evento hay que contárselo al PNP. Miren, mis amigas y mis amigos, como se está hablando tanto de corrupción, yo me he encargado de hacer unos estudios un poquito más profundo de lo que habló ahorita el compañero Carlos Dávila. Y a nosotros los funcionarios electos nos conviene definir o por lo menos tener claro quién es el que define la corrupción en Puerto Rico. ¿La corrupción en Puerto Rico la define Luis Francisco Ojeda? ¿La corrupción en Puerto Rico la define algún periodista que mancha alguna reputación a base de una información que le dio una fuente de entero crédito, pero que reclama confidencialidad? ¿La corrupción en Puerto Rico la marca algún malandrín, malintencionado, canalla, que quiere dañar una reputación? Si fuese así, entonces

en Puerto Rico no habría una persona honesta, no habría una mujer honesta, no habría nadie honesto, porque de quien en Puerto Rico y quizás en el mundo entero no se ha hablado.

Yo, mis amigas y mis amigos, la corrupción la marca una cosa que se llama convicción en tribunales. Para mí esa es la marca que define quién es corrupto y quién no es corrupto. Por eso es que Manuela Santiago, la Alcaldesa de Vieques, sigue siendo una mujer honesta, porque llegó a ese límite y el Tribunal la dejó en el lado de las personas honestas, trabajadoras, confiables. Ahora bien, vamos a esa historia que a ustedes no le gusta hablar, vamos al *box score*, vamos al *box score* que ha marcado el que tiene derecho constitucional a marcar, que son los tribunales. ¿Representantes del PNP convictos? Dos. ¿Representantes del Partido Popular convictos? Dos. Ahí el *team* está empate. ¿Jefes de Agencias del PNP convictos? Ninguno. ¿Jefes de Agencias del Partido Popular convictos? Dos. Ya se nos fueron adelante. ¿Senadores del PNP convictos? Uno. ¿Senadores del Partido Popular convictos? Seis. Se puso el juego siete a dos. ¿Alcaldes del PNP convictos? Dos. ¿Alcaldes del Partido Popular convictos? Ocho. Están ganando dieciocho a cinco. ¡Eso es lo que ustedes no quieren comprender! Eso es lo que ustedes no quieren comprender ni aceptar. Si es la convicción en el Tribunal lo que marca si un partido es corrupto o no es corrupto, ustedes en el sucio juego de la corrupción están dándonos una “pela”, dieciocho a cinco; y hablan de corrupción. El salivón les está cayendo en la cara, mis amigas y mis amigos; les está cayendo en la cara.

Y ahora en cuanto a lo que se está trayendo, lo que dice el compañero Orlando Parga, miren, es que cuando llegamos aquí, quizás, queremos atornillarnos en unas posiciones que realmente no le queremos reconocer derechos a nadie. Mientras estamos fuera pedimos la limitación de términos, mientras estamos afuera pedimos la participación de la juventud y una vez llegamos aquí cogemos miedo; cogemos miedo y no le queremos dar la oportunidad a nadie. Y esto ha sido historia. Eso mismo pasó con los negros. ¿Cuántos no habían que tenían miles de argumentos para que los negros no tuviesen derechos? ¿Cuántos no querían darle derechos a la mujer? Y habían miles de argumentos. ¿Cuántos no querían darle participación a la juventud cuando Luis Ferré lo propuso? ¡Seguro que no! Es que esa época del oscurantismo ya pasó. Recuerdo yo en la historia del Derecho, mis amigas y mis amigos, cuando usted iba a un tribunal -eso fue en los albores del Derecho-, donde usted observaba un crimen o donde a usted lo acusaban de algo, y usted llevaba doce testigos que decían que había sido fulano de tal; entonces yo llevaba un cura y el cura valía trece. Entonces yo con uno, prevalecía en corte, porque el cura valía trece. Yo estoy seguro que el día que quisieron cambiar eso los curas también protestaron. Pero es que realmente hay que ir abriendo, abriendo la brecha, abriendo nuevos horizontes para la gente y para el puertorriqueño, para la juventud puertorriqueña, que tanto nos vanagloriamos de que es una juventud preocupada, que es una juventud competente, que es una juventud inteligente. Pues, mira, vamos a demostrarlo con los hechos y vamos darle oportunidad a la juventud, y vamos también a limitar los términos de los puestos electivos.

Muchas gracias, compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien a la Delegación del Partido Popular le quedan cincuenta minutos, perdón, cincuenta segundos.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ MODESTTI: Esos cincuenta segundos yo los quiero usar en un privilegio personal. El compañero Rodríguez Negrón informó que yo estaba atornillada a mi silla. Yo quiero contestarle al compañero Rodríguez Negrón, que estoy atornillada con una tuerca puesta por el Pueblo de Puerto Rico. Y que yo lo emplazo públicamente a que ponga su récord legislativo al lado del mío a ver cuál de los dos ha sido más productivo.

Muchas gracias.

-----  
Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.  
-----

SR. PRESIDENTE: Compañeros, si escucho la moción del compañero McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 41.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor se servirán poner de pie. Aquéllos que estén en contra, se servirán poner de pie.

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior medida, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

-----  
SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida en primera votación.

Vamos a solicitar al Sargento de Armas que hagan las gestiones para que todos los compañeros Senadores pasen al Hemiciclo del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la enmienda de título contenida en el informe a la Resolución Concurrente del Senado Número 41.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Se anota la objeción de la Delegación del Partido Popular. Aquellos que están a favor se servirán a decir que sí. Aquellos que estén en contra se servirán decir que no.

-----  
El señor Presidente tiene dudas sobre la votación y ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

-----  
SR. PRESIDENTE: Aprobada la enmienda al título.  
Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 44.

-----  
SR. PRESIDENTE: Anotamos la objeción de la Delegación del Partido Popular. Aquellos que están afavorse servirán a poner de pie. Aquellos que estén en contra se servirán a poner de pie.

-----  
El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

-----  
SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se aprobó la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a proponer en este momento que se apruebe el Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509, con la enmiendas introducidas por la senadora Mercedes Otero y aprobadas por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Se anota la objeción de la Delegación del Partido Popular. Vamos a solicitar que aquellos que están a favor se servirán a poner de pie. Aquellos que estén en contra se servirán a poner de pie.

-----

El señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, sobre la votación de la medida, recibiendo la misma quince (15) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

-----

SR. PRESIDENTE: Aprobada la medida en primera votación.

Senadores Marrero y Rivera, por favor, ocupen sus respectivos escaños que vamos a hacer una Votación Final. Vamos a solicitar que el señor Sargento de Armas se comunique con los senadores Meléndez y González y Berríos. Verifique si el senador Bhatia se encuentra en algún lugar de la Isla de Vieques o en algún lugar del Capitolio para que pueda llegar al Hemiciclo.

Deseo indicar que el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, las medidas contenidas en el mismo, han sido aprobadas en primera Votación, según éstas han sido informadas por la Comisión y enmendadas. Queremos recordar a los compañeros que tenemos todavía que atender un primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para los fines de clarificar el récord legislativo, se ha votado a viva voz, y se han aprobado las medidas de este Calendario que incluyen la Sustitutiva del Proyecto del Senado 1508 y 1509, la Resolución Concurrentes del Senado 41 y Resolución Concurrente del Senado 44. En el caso del Sustitutivo, que obviamente, es donde la Constitución exige tres cuartos...

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora, perdóneme, voy a pedir a los compañeros que estamos a punto de hacer una votación histórica y creo que sería conveniente que cada cual pudiera ocupar su escaño y atender a aquél que esté haciendo uso de la palabra, que en estos momentos es el senador Fas Alzamora. Adelante, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Decía yo, señor Presidente, que en el caso del Sustitutivo, pues obviamente, la Constitución exige que sea tres cuartas partes de los miembros del Senado para que la misma pueda ser aprobada. Y en votación a viva voz, pues la votación fue quince (15) a siete (7), lo que no da las tres cuartas partes.

En el caso de las Resoluciones Concurrentes del Senado 41 y 44, que en situaciones ordinarias no requeriría la tres cuartas partes, sin embargo, los proyectos mediante enmienda sí dispusieron específicamente que la votación sea el día de las elecciones y entonces entraría el requisito de las tres cuartas partes. En ese sentido, me gustaría que el señor Presidente y en ánimo de aclarar el récord legislativo, pueda establecer la situación parlamentaria correcta, porque entonces estaría, -a viva voz- aprobándose algo, contrario a mi juicio, a las disposiciones constitucionales, porque no se reunieron las tres cuartas partes aun en la votación que refleja Secretaría, con relación a estas cuatro medidas. Y quisiéramos que se aclarara el récord para que todo marche como corresponde.

SR. PRESIDENTE: Me parece que hay dos asuntos que usted plantea con su pregunta. La primera tiene que ver si es necesario aplicar los estrictos criterios constitucionales de enmienda a la misma, cuando se considera una medida en primera votación. Me parece que cuando el Senado considera una medida en primera votación basta que la Mayoría de los presentes, una vez determinado quórum, favorezcan la medida. Es sin embargo, en la Votación Final donde tiene que entrar el estricto criterio o requisito de nuestra Constitución, que si es una enmienda a la Constitución debe tener dos terceras partes a su favor, y

si es la enmienda a la Constitución a efectuarse la consulta conjuntamente con las elecciones tendría que tener tres cuartas partes de los votos. Así que en cuanto a la primera pregunta, en primera votación se puede aprobar cualquier medida con la Mayoría de los presentes, una vez determinado el quórum, que en este caso es quince (15).

Ahora, la segunda parte de su pregunta va dirigido a la manera en que quedaron las piezas legislativas, una vez informadas por la Comisión de Gobierno. Tiene razón el senador Fas Alzamora, cuando llama a la atención, que tanto la Resolución Concurrente del Senado 41, como la Resolución Concurrente del Senado 44, en lo que viene siendo el Artículo 4 en la Resolución Concurrente 41, y de igual manera, el Artículo 4 de la Resolución Concurrente Número 44, dispone expresamente que la celebración de estas consultas serían conjuntamente con las elecciones. Siendo eso el caso, tendría que tener en la Votación Final, las tres medidas, la Resolución Concurrente 41, la Resolución Concurrente 44 y el Sustitutivo de los Proyectos del Senado 1508 y 1509, tendrían que tener tres cuartas partes de los miembros del Senado. Sin embargo, podríamos atender una moción del compañero, si es que quiere presentarla, a los fines que se reconsideren las Resoluciones Concurrentes del Senado 41 y 44, para que se pueda corregir esa situación; o de lo contrario, procederemos con la Votación Final.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para mejor pureza del procedimiento yo preferiría que se quede todo como está, y que se lleve a Votación.

SR. PRESIDENTE: No habiendo ninguna moción de reconsideración de parte del senador Fas Alzamora, ni de ningún miembro de este Senado, procede entonces que el señor Portavoz nos dé la moción a los fines de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas incluidas en el Segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509, Resolución Concurrente del Senado Número 41 y la Resolución Concurrente del Senado Número 44.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción de que se forme el Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, se aprueba.

Les advierto a los compañeros de que para que estas tres medidas sean aprobadas se requiere la votación de tres cuartas partes de los miembros del Senado de Puerto Rico. Veintiún miembros tienen que votar a favor de las tres medidas para que puedan aprobarse. Fórmese el Calendario de Votación Final.

----

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

----

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### Sustitutivo al P. del S. 1508 y 1509

“Para disponer la celebración de un Referéndum en el cual se someterán al Pueblo de Puerto Rico, para su aprobación o rechazo, las proposiciones de enmiendas a la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico determinadas y acordadas por la Decimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante las Resoluciones Concurrentes Núms. 41 de 2 de febrero de 1999 y 44 de 3 de febrero de 1999, respectivamente; disponer lo relativo a dicho Referéndum; que el mismo se celebrará el 7 de noviembre del 2000, día de las elecciones generales; e imponer penalidades.”

R.Conc. del S. 41

“Para enmendar la Sección 5 del Artículo III y la Sección 3 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de reducir los límites de edad que una persona debe tener para aspirar a los cargos de Gobernador, Senador o Representante.”

R.Conc. del S. 44

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo III y la Sección 1 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer límites al número de términos que una persona puede ser electa a los cargos de Gobernador, Senador o Representantes.”

----

**VOTACIÓN**

El Sustitutivo a los Proyectos del Senado 1508 y 1509 y las Resoluciones Concurrentes del Senado 41 y 44, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total ..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total .....9

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total .....0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, y conforme al Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado, en su Sección 1, al no obtenerse las tres cuartas partes de los votos necesarios

de este Cuerpo, que serían veintiún votos, las tres medidas han sido derrotadas por el Senado de Puerto Rico. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del primer Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Senador Rodríguez Negrón, ¿para qué propósito se levanta usted en este Senado?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Sí, señor Presidente, antes que comience, es que la compañera Velda González me pidió e indicó anteriormente que ponía su récord en contra del mío.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador, si pide el consentimiento se le puede conceder, o podemos aguardar al turno de Mociones, salvo que usted quiera plantear una cuestión de orden en estos instantes de índole personal.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Es que ella hizo mención a mí, de privilegio personal.

SR. PRESIDENTE: El compañero está presentando una cuestión de orden de privilegio personal. ¿En qué consiste, compañero Rodríguez Negrón?

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Que mencionó la situación de que ponía su récord en contra del mío. Yo quisiera decirle que una de las maravillas del siglo es el Internet. En el Internet hay veinte páginas de Enrique Rodríguez, dieciocho; y en los años que tiene la compañera aquí tiene dos páginas.

SR. PRESIDENTE: No ha lugar la cuestión de orden del compañero Rodríguez Negrón. Próximo asunto. Llámese la siguiente medida.

----

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1395, titulado:

“Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por favor, compañeros, vamos a solicitar un poco de silencio. Estamos comenzando el primer Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a proponer la aprobación de esta medida, no sin antes señalar que ya en el Gobierno de Puerto Rico se emiten cheques con antelación a quince (15) días de haberse realizado el acto que da margen a cobrarse el cheque, pero eso ocurre en los niveles más altos del Gobierno de Puerto Rico. Lo que estamos proponiendo en esta medida es que todos los empleados públicos cobren su primer cheque como empleado público, no más tarde de quince (15) días, luego de haber comenzado a laborar para el Gobierno. Sí se puede a unos niveles, se puede a todos los niveles. Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1543, titulado:

“Para añadir el inciso (e) al artículo 180 del Código Penal de Puerto Rico de 1974, según enmendado, a fin de clasificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre ajeno sin consentimiento del dueño.”

SR. PRESIDENTE: Senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1256, titulado:

“Para enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, a fin de establecer un mecanismo de reinversión de las ganancias obtenidas en la venta de los productos agrícolas producidos en las fincas, mediante el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de Agricultura Vocacional.”

SR. PRESIDENTE: Señor Marrero Padilla.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1291, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo a la Corporación Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard de deambulantes.”

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se aprueben las enmiendas, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, para hacer unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 1 después de “El” insertar “San Juan”. Y sustituir “una” por “un”. En la página 2, párrafo 3, línea 3, sustituir “su cumple” por “se cumple”.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Quisiera hacer, si se me permite, unas expresiones en torno a esta medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Ya que la misma es una que nos llena de gran satisfacción y entendemos, las personas que trabajamos en ella dentro de la Comisión, que es una medida que logró unir a muchas personas de diferentes ideas, de diferentes colores y de diferentes pensamientos, ya que esta medida va encaminada a dar servicio a un grupo de personas muy necesitadas en San Juan y en todo Puerto Rico. Son personas deambulantes que transitan y viven en las calles de nuestra Isla y que a diario los vemos durmiendo en las aceras, en los bancos y en las plazas públicas. Esta medida fue presentada por iniciativa de este Senador, dada a la situación que vemos a diario en el Viejo San Juan y en otros sectores de nuestra capital; específicamente en el Viejo San Juan, porque una de las áreas donde nos habíamos desarrollado como persona. La misma fue avalada por la Iglesia Católica, en este caso por el Padre Casellas, párroco de la Iglesia San Francisco, y de una junta de personas, un grupo de personas que se constituyeron en un grupo para constituir el Albergue Padre Vernard, en el Viejo San Juan. Yo creo que se está haciendo justicia a unos deambulantes que hoy día no tienen techo, no tienen dónde estar y no tienen donde alimentarse; inclusive, recibimos mucho insumo de nuestros compañeros de la Comisión, tanto del senador Santini, como de la compañera doña Mercedes Otero, y ellos pueden dar fe del trabajo que se hizo para lograr consenso de todas las partes.

Definitivamente, nos llena de satisfacción que esta medida en el día de hoy se esté aprobando y esperamos en Dios estar vivos, próximamente, para ver finalizado este proyecto y poder compartir con todas las personas que estamos seguros van a recibir el beneficio de este hogar, Padre Vernard, en el Viejo San Juan.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 965, titulada:

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña lleve a cabo un estudio para declarar como lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras.”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para unas enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. BERRIOS RIVERA: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 1 sustituir “del” por “de”. En la página 2, línea 2, después de “Resolución” insertar “Conjunta”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. BERRIOS RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2350, titulada:

“Para sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila.”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: La senadora Berríos presenta la moción para que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2223, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del Bosque Estatal de Río Abajo de Utuado mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de Oficina en el área del Bosque Guillarte de Adjuntas y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2335, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida, contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2338, titulada:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano “As Built”, de la comunidad Las Corozas en Santurce; autorizar el pareo de los fondos.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1503, titulada:

“Para reasignar a los municipios y agencias de gobierno la cantidad de cuatro mil setecientos (\$4,700.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de

1995, la Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997, según se desglosan a continuación y para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, solicitamos se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1257, titulada:

“Para eximir a la organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.* del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme lo requerido por el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sábana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan.”

SR. PRESIDENTE: Senador Meléndez Ortiz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos en la página 1, línea 6, sustituir “psiquiátrico” por “psiquiátrico”. Página 1, línea 9, sustituir “Llorens” por “Lloréns”. Página 2, línea 5, sustituir “establecidas” por “establecidos”. Esas son las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Pudiera repetir la última enmienda, por favor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sustituir “establecidas” por “establecidos”.

SR. PRESIDENTE: ¿Dónde?

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 5.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

---

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por las Comisiones de Vivienda; y de Hacienda en torno a la Resolución del Senado 171, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Hacienda del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996, conocida como "Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos", y de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, conocida como "Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos".”

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 171, con las siguientes enmiendas.

#### En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar "aproximadamente" y sustituir por "**aproximadamente**" sin acento

Página 1, Párrafo 3, línea 1,

entre "pesar" y "que" insertar "**de**"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 171, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Vivienda y a la de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996.

Las referidas leyes se conocen como "Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos" y el "Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos", respectivamente.

Debido a que la expectativa de vida ha aumentado en Puerto Rico desde mediados de este siglo hasta el presente y a la disminución en el número de nacimientos, la población de personas de mayor edad ha crecido aceleradamente. El ingreso promedio de esta población es aproximadamente \$5,489.00. Esto representa un ingreso muy bajo en comparación con el resto de la población. Ello dio lugar a la aprobación de las leyes antes mencionadas. La Ley 165, encomienda a los Departamentos de la Vivienda y Hacienda adoptar los reglamentos necesarios para establecer los criterios y procedimientos que determinen si un dueño cualifica para acogerse a las disposiciones de esta ley, y encomienda, además, al Departamento de la Vivienda establecer los criterios específicos para dar preferencia a personas de mayor edad con impedimentos. Por su parte, la Ley Núm. 173 autoriza al Departamento de la Vivienda a establecer la reglamentación necesaria que determine el subsidio que recibirá el beneficiario.

Por la naturaleza importantísima del asunto que cubren estas legislaciones, el Senado de Puerto Rico entiende que es conveniente darle seguimiento a las mismas por medio de esta Resolución.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 171, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente en funciones

Comisión de Asuntos Internos”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir que se reciba este informe, quisiéramos hacer unas expresiones para récord.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la Resolución del Senado 171 ordenaba a las Comisiones de Vivienda y Hacienda a realizar una investigación sobre la implantación y los resultados de la Ley 165 de 23 de agosto de 1996, conocida como el “Programa de Alquiler de Vivienda para Personas de Mayor de Edad con Ingresos Bajos”, y la Ley 173 de 31 de agosto de 1996, que crea el Programa de Subsidio y de Arrendamiento y Mejoras para Vivienda para Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos. Esta Resolución fue radicada por Su Señoría, para investigar el status en que se encontraba el procedimiento administrativo para la implantación de esta Ley, que conlleva la creación de dos (2) reglamentos para poder implementar los propósitos de la Ley. Que es construir vivienda de alquiler para personas de mayor edad, para atender la necesidad creciente en nuestra Isla, que se estima en un 10.6% de toda la población para el año 2000. El informe lo que establece es que ya los reglamentos pertinentes en ambas Leyes han sido debidamente radicados en el Departamento de Estado, están en funciones en estos momentos y que la fuente de ingresos para este programa se nutre del fondo creado de los ingresos de la Loto y que anualmente inyecta cuatro millones (4,000) de dólares para este programa, para beneficio de nuestra gente de la edad de oro. Entendemos que hemos cumplido con la misión que le encomienda esta Resolución, por lo tanto le pedimos a los compañeros que reciban este informe de la Resolución del Senado 171.

SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo tengo una duda y quisiera hacerle una pregunta al compañero Meléndez, si el acepta.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Dirigido a esta legislación, nosotros nos habíamos estado comunicando con el Departamento de la Vivienda, y específicamente con el señor Hugo Pérez. Aparentemente hay una confusión en cuanto a la aplicabilidad de la misma. No sé si el compañero Meléndez está al tanto de esa situación. La forma en que ellos entienden la legislación, cómo se va a aplicar o cómo se va a poner en vigor.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cuál es la confusión?

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Ellos entienden que los términos que se utilicen en la legislación, o sea, la forma en que se va a aplicar, ellos entienden que no les cubre a las personas que nosotros aquí en

la Legislatura entendemos que sí, cuando le hemos hecho preguntas a ellos y le hemos reclamado, ellos entienden que esas personas no se van a beneficiar de esta legislación. Es cuestión de interpretación. No sé si el compañero esta al tanto de eso.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Bueno no estamos al tanto de esa situación, pero sí el señor Hugo Pérez participó de las vistas que se celebraron y contestó preguntas de los miembros de la Comisión de Vivienda y está bien claro que es para las personas, la población de sesenta y cinco (65) años o más y que se alquilará esta vivienda de acuerdo a sus ingresos y que la diferencia de lo que pueda pagar la persona lo va a suplir el fondo de subsidio que se nutre de fondos de la Loto. Y el primer proyecto va a ser en San Juan donde era el Colegio La Merced, en la Avenida Domenech de Hato Rey.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias por infórmanos a los senadores ahora. Nos alegra saber eso, pero no obstante, estaremos comunicándonos con el señor Pérez. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Me parece que sería conveniente que luego ambos Senadores pudieran dialogar al respecto, y estoy seguro de que muchos de estos asuntos administrativos pudieran esclarecerse. A la moción de que se reciba el informe de la Comisión de Vivienda en torno a la Resolución del Senado 171, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final sometido por la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas en torno a la Resolución del Senado 1389, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica del llamado "compacto delantero" en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y análisis de la R.del S. 1389 someten a este Alto Cuerpo su informe final.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta Resolución es para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas que investigue la presencia de vicios o defectos de fábrica del llamado “compacto delantero” en los vehículos Hyundai, modelo Accent, de 1995 y 1996, y de cualquier otra marca, año o modelo que en el curso de la investigación se descubra.

#### **INVESTIGACION**

Los días 16 de septiembre de 1998 y 23 de febrero de 1999 la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas realizó audiencias públicas y contó con la asistencia de DACO, Fomento Comercial, la Asociación Independiente de Dealers de Automóviles de PR, la Asociación de Distribuidores de Automóviles de PR y la Sra. Edna Landró González, propietaria de un Hyundai modelo Accent.

El DACO por voz de su Secretario Sr. José A. Alicea Rivera, apoya la resolución pues favorece los intereses de los consumidores. Nos explica el DACO que el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor, 10 RPR secs 250.1701 y ss., recoge en su artículo 2, como uno de sus propósitos el “asegurarle a todo consumidor que adquiera un vehículo de motor en Puerto Rico, que el mismo sirva los propósitos para los que fue adquirido, y que reúna las condiciones mínimas necesarias para garantizar la protección de su vida y propiedad”. La información obtenida por el Departamento respecto a los vehículos Hyundai es que en agosto de 1996, el distribuidor autorizado de dichos vehículos en Puerto Rico, notificó a los propietarios de los modelos Accent de los años 1995 y 1996, fabricados hasta el 14 de marzo de 1996, la existencia de cierta condición en el área inferior del compacto de la suspensión delantera (esto se conoce como una campaña o “recall”). El problema se encontró específicamente en el “Lower Arm Mounting Member”. Dicha condición consiste en que en condiciones de manejo severas y abusivas (ej. Impactar encintados y hoyos) el plato inferior de la suspensión delantera puede desplazarse de su posición original teniendo como consecuencia un alineamiento impropio de los neumáticos y el requerir un esfuerzo mayor en el manejo del vehículo.

Para corregir esta condición, el representante del fabricante requirió a los propietarios de estos vehículos que los llevaran a uno de los distribuidores autorizados para reforzar con remaches el anclaje del complaje del compacto inferior de la suspensión delantera. El trabajo de los remaches es garantizado por el fabricante por toda la vida útil del vehículo. Es necesario recalcar que la campaña no contempla ninguna alteración o modificación a los vehículos, la misma se limita a reforzar el área del compacto. Conforme a la información provista por el fabricante, la campaña abarcó cerca de 23,000 unidades, de las cuales ya se han atendido (19,115) diecinueve mil ciento quince.

El DACO preocupado por la situación existente, se comunicó con la firma de abogados y consejeros legales, SIERRA Y SERAPION, representante legal de Hyundai y/o Mítsubishi Motor Sales of Caribbean, Inc. (“MMSC”), para obtener la posición oficial de dicha entidad comercial en cuanto a las querellas presentadas ante el DACO por el defecto mecánico en controversia.

El 4 de septiembre de 1998, el Lcdo. Keith A. Graffam, abogado del referido bufete, se comunicó mediante carta con el Departamento para detallar el “status” de las reclamaciones sobre el alegado defecto. Del informe suministrado se desprende que de las ciento diez y seis (116) querellas radicadas en la agencia, setenta y seis (76) han sido resueltas a satisfacción del cliente. Quedando por resolverse cuarenta (40) querellas; las cuales se están procesando mediante negociación entre la entidad comercial y el cliente. El Departamento de Asuntos del Consumidor cumpliendo con su deber ministerial, de velar por los mejores intereses del público consumidor, ha servido de punto de enlace para que los afectados por el referido problema puedan lograr una solución satisfactoria para su caso. Con este propósito, el DACO invitó al Sr. Juan A. Barceló, Vice-Presidente Senior de Hyundai de Puerto Rico, el 22 de mayo de 1998, para que compareciera a sus oficinas y expusiera su posición sobre el problema en discusión. Logrando la Agencia, el compromiso del señor Barceló de negociar directamente con los clientes afectados para lograr una solución satisfactoria de sus casos. La Asociación de Distribuidores de Autos de P.R. desconoce los por menores de la controversia pues conocen del asunto a través de la prensa local. Sin embargo, según nuestra experiencia como distribuidores siempre tratan de resolver controversias de este tipo de la manera más armoniosa posible. De este modo se establece un grado de confiabilidad entre los consumidores y por consiguiente se obtiene un buen resultado en ventas.

La Asociación Independiente de Dealers de Automóviles de PR (AIDA) se comunicó con el distribuidor de Mitsubishi Motors Sales of Caribbean para conocer qué han hecho estos últimos para resolver el problema.

En agosto de 1996 Hyundai de PR comenzó una campaña para examinar todos los vehículos Accent manufacturados durante 1995 y 1996. Habilitaron un centro de mando para atender los 23,070 vehículos vendidos durante ese período. Este centro de mando tenía un número teléfono gratuito para que los afectados llamaran y concertaran citas para arreglar sus vehículos.

Luego coordinaron el montaje de 14 talleres para atender todos los vehículos a los que les aplicara la campaña. También se adiestró al personal de los talleres para que pudiera arreglar el defecto.

Establecieron comunicación escrita con los afectados, además de coordinar entrevistas con los medios de comunicación para explicar e informar los alcances del proyecto. También realizaron una presentación al Departamento de Asuntos del Consumidor exponiendo el problema y los pasos que estaban siguiendo para solucionarlo.

Al cabo de la primera fase del proyecto (3 de agosto al 22 de noviembre de 1996) lograron concertar 18,110 citas, efectuando el programan al 81.44% de los afectados.

En marzo de 1998 establecieron un Centro en Auto Servicios Cupey para evaluar los reclamos sobre el tren delantero (chasis). Un total de 559 vehículos fue evaluado en este Centro, que continúa abierto un día a la semana, debido a la reducción en el flujo de clientes. Las inspecciones son realizadas por un ingeniero de Hyundai de PR y verificadas por un representante de Hyundai Korea.

Con el objeto de completar la totalidad de los autos, la campaña aún continúa y el centro de mando se mantiene atendiendo llamadas. Ahora se encuentran en la última etapa que pretende atender a los clientes denominados como inalcanzables. Han logrado 1,296 citas a las anteriormente señaladas para un total de reparación de 85.65% de los vehículos objetos de programa.

En la última audiencia pública que celebramos en febrero también tuvimos la participación de una consumidora: la Sra. Edna Landró. Como consumidora y poseedora de un carro Hyundai Accent asistió a la audiencia a exponer los problemas que ha tenido su unidad. La misma ha sido enviada 8 veces al mecánicos de la Hyundai en PR por el mismo problema y todavía no han podido arreglarlo. Su problema es distinto al contemplado en nuestra resolución, sin embargo se le permitió expresar sus puntos para que las personas que teníamos en sala la escucharan y pudieran hacer los arreglos pertinentes para resolverle su problema. Además, nuestra comisión le escribió al Secretario del DACO explicándole el problema de la Sra. Landró para que nos informe cuantas querellas tiene el DACO sobre el mismo problema del encendido del carro que tiene ella. Estamos en espera de una pronta respuesta del DACO.

### Conclusión

La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas entiende que la campaña de arreglo de los Hyundai Accent 95-96 fue una bien llevada y ha sido menos de un 15% el número de carros que no han podido atender. Sin embargo, todavía conservan un Centro de Mando para atender aquellos casos que surjan de los llamados inalcanzables.

En vista de lo expuesto en esta investigación solicitamos respetuosamente que se dé por concluída la Resolución del Senado 1389.

Respetuosamente sometido,

Fdo.

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Banca, Asuntos del

Consumidor y Corporaciones Públicas

SR. PRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que el Senado reciba el informe final en torno a la Resolución del Senado 1389.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2251, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 3, sustituir “habilitatos” por “habilitados”. Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2256, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso y rampas para personas con impedimentos en las aceras del Municipio de San Juan.”

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para una enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: A mí me preocupa que un asunto como éste, que tiene que ver con los impedimentos, especialmente con facilidades de acceso y rampa.

SR. PRESIDENTE: Senadora, hágame la enmienda y luego me la puede argumentar.

SRA. OTERO DE RAMOS: Es para que se incluya en esta Resolución a la Comisión de Asuntos Municipales y que se añada a los demás municipios, tanto en el título como en la Sección 1 de “Resuélvase”.

SR. PRESIDENTE: La enmienda estaría extendiéndole una jurisdicción a la Comisión de Desarrollo la Capital que no contempla la Resolución que creó esa Comisión. Me parece que se puede aprobar esta medida, pero ciertamente podríamos atender cualquier otra Resolución que incluya a los

demás municipios. Toda vez que la Comisión de Desarrollo de la Capital no podría intervenir con cualquier otro municipio que no sea el Municipio de San Juan.

SRA. OTERO DE RAMOS: Eso es proveyendo para que se hagan en todos los municipios.

SR. PRESIDENTE: Lo que pasa es que la forma que se está enmendado sería, el Municipio de San Juan y todos los municipios. Estando en la misma Resolución le estaría ampliando la jurisdicción a la Comisión de Desarrollo de la Capital y no pudiera ser; pero podríamos atender cualquier otra medida que usted presente sobre este asunto.

SRA. OTERO DE RAMOS: Entiendo, señor Presidente, lo único que entonces debió haberse hecho una resolución solamente por la Comisión de Municipios, pero no puedo quitarle la autoría del compañero Santini sobre esta medida, así que recojo la recomendación suya de hacer otra para la Comisión de Asuntos Municipales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: ¿La compañera retira entonces la enmienda?

SRA. OTERO DE RAMOS: Retiro la enmienda y estaré haciendo una para el resto de los municipios.

SR. PRESIDENTE: No habiendo nada ante la consideración del Senado, nada hay que discutir. Sin embargo, la compañera va a presentar la moción de la aprobación de la medida, en cuyo caso cualquier compañero podría solicitar el uso de la palabra.

Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Senador Marrero Pérez.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1461, titulada:

### **“INFORME DE CONFERENCIA**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 1461, titulado:

“Para designar a la serie de suelos Bayamón el tipo de suelo representativo para Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

#### **En El Titulo:**

Página 1, líneas 1 y 2

eliminar “del Municipio de Bayamón como los tipos de suelos representativos de” e insertar “Bayamón como el tipo de suelo representativo para”

**En El Texto Decretativo:**

Página 2, líneas 1 y 2

eliminar “del Municipio de Bayamón como los tipos de suelos representativos de” e insertar “Bayamón como el tipo de suelo representativo para”

**Respetuosamente sometido,**

**Por el Senado**

**Por la Cámara de Representantes**

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Edwin Mundo

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. De Rivera

(Fdo.)

Leonides Díaz Urbina

(Fdo.)

Sergio Peña Clos

(Fdo.)

Angel Marrero Hueca

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Carlos Vizcarrondo Irizarry

(Fdo.)

Rubén Berríos Martínez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración un informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1461, solicitamos su aprobación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2335, titulada:

“Para felicitar a la joven Soraya María Saltiel Ayra, en ocasión de su coronación como reina Juvenil del Caparra Country Club y por su destacada participación en la producción musical “Al Ritmo de la Música” presentada el 20 de febrero de 1999, en los actos de coronación del Caparra Country Club.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 2, párrafo 1, línea 3:

tachar “forja” y sustituir por “forjación”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2338, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación a la Sra. Adela Ortiz Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada **Madre Ejemplar de Sábana Grande.**”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2339, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, Placa 6-7149 por haber sido seleccionado Oficial de Año 1998 en la zona de San Germán.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 4:

después de “Rodríguez” tachar el resto de la línea y sustituir por “.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 3:

después de “Puerto Rico” tachar “en” y sustituir por “el”

Página 1, párrafo 3, línea 2:

tachar “coordialidad” y sustituir por “cordialidad”

Página 1, párrafo 4, línea 2:

después de “puertorriqueño” insertar “, por lo cual aprueba esta Resolución”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2340, titulada:

“Para felicitar y reconocer a los Agroempresarios de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en su Seminario Técnico y Reconocimiento a Agroempresarios, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Recepciones del Gobierno, en San Juan, Puerto Rico.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 3: después de “Centro de” insertar “Recepciones del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2341, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Arecibo.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1: antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”

Página 2, línea 1: tachar “del Senado de puerto”

Página 2, línea 2: tachar “Rico”; después de “de”; tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”

Página 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Arecibo.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”

Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, línea 2: tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2342, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Joaquín Pagán Caldera, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Ciales.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”

Página 2, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto”

Página 2, línea 2:

tachar “Rico”; tachar “Joaquin” y sustituir por “Joaquín” y después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”

Página 2, línea 3:

tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Ciales.”

Página 2, línea 5:

tachar “Joaquin” y sustituir por “Joaquín”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1:

tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”

Página 1, párrafo 5:

tachar todo su contenido.

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, línea 2:

tachar “Joaquin” y sustituir por “Joaquín”; tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2343, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Gabriel Pérez, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1:	antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”
Página 2, línea 1:	tachar “del Senado de puerto”
Página 2, línea 2:	tachar “Rico”; después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”
Página 2, línea 3:	tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Camuy.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”
Página 1, párrafo 5:	tachar todo su contenido

**En el Título:**

Página 1, línea 1:	tachar “del Senado de Puerto Rico”
Página 1, línea 2:	tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2344, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José J. García Serrano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Quebradillas.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

- Página 1: antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”
- Página 2, línea 1: tachar “del Senado de puerto”
- Página 2, línea 2: tachar “Rico”; después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”
- Página 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Quebradillas.”
- Página 2, línea 4: tachar “Rsolución” y sustituir por “Resolución”

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”
- Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido.

**En el Título:**

- Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”
- Página 1, línea 2: tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2345, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Hatillo.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

- Página 1: antes del "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:" insertar "POR TANTO"
- Página 2, línea 1: tachar "del Senado de puerto"
- Página 2, línea 2: tachar "Rico"; después de "de" tachar el resto de la línea y sustituir por "haber sido seleccionado Agricultor del Año"
- Página 2, línea 3: Tachar todo su contenido y sustituir por "del Municipio de Hatillo."
- Página 2, línea 4: tachar "Rsolución" y sustituir por "Resolución"

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "asegurado" y sustituir por "asegurando"
- Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido

**En el Título:**

- Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"
- Página 1, línea 2: tachar "en el" y sustituir por "del"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2346, titulada:

"Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Camuy."

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

- Página 1: Antes del "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:" insertar "POR TANTO"
- Página 2, línea 1: tachar "del Senado de puerto"
- Página 2, línea 2: tachar "Rico"; después de "de" tachar el resto de la línea y sustituir por "haber sido seleccionado Agricultor del Año"
- Página 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por "del Municipio de Camuy."

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1:

Tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”

Página 1, párrafo 5:

tachar todo su contenido.

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, línea 2:

tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueban las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2347, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Baja.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1:

antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”

Página 2, línea 1:

tachar “del Senado de puerto”

Página 2, línea 2:

tachar “Rico”; después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”

Página 2, línea 3:

tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Vega Baja.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1:

tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”

Página 1, párrafo 5:

tachar todo su contenido.

**En el Título:**

Página 1, línea 1:

tachar “del Senado de Puerto Rico”

Página 1, línea 2:

tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueban las enmiendas según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2348, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Toa Alta.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

- Página 1: antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”
- Página 2, línea 1: tachar “del Senado de puerto”
- Página 2, línea 2: tachar “Rico”; después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”
- Página 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Toa Alta.”

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”
- Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido.

**En el Título:**

- Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”
- Página 1, línea 2: tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2350, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Efraín Rodríguez China, con motivo de haber sido seleccionado agricultor del año en el Municipio de Vega Alta.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1:	antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”
Página 2, línea 1:	tachar “del Senado de puerto”
Página 2, línea 2:	tachar “Rico”; después de “de” tachar el resto de la línea y sustituir por “haber sido seleccionado Agricultor del Año”
Página 2, línea 3:	tachar todo su contenido y sustituir por “del Municipio de Vega Alta.”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar “asegurado” y sustituir por “asegurando”
Página 1, párrafo 5:	tachar todo su contenido.

**En el Título:**

Página 1, línea 1:	tachar “del Senado de Puerto Rico”
Página 1, línea 2:	tachar “en el” y sustituir por “del”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2351, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de haber sido seleccionados agricultores del año en el Municipio de Manatí.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1: antes del "RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:" insertar "POR TANTO"  
Página 2, línea 1: tachar "del Senado de puerto"  
Página 2, línea 2: tachar "Rico"; después de "de" tachar el resto de la línea y sustituir por "haber sido seleccionado Agricultor del Año"  
Página 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por "del Municipio de Manatí."

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "asegurado" y sustituir por "asegurando"  
Página 1, párrafo 5: tachar todo su contenido

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar "del Senado de Puerto Rico"  
Página 1, línea 2: tachar "en el" y sustituir por "del"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del día, Se anuncia la Resolución del Senado 2353, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Taller de Teatro de la Inter-Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a su director, el dramaturgo puertorriqueño, Antonio García del Toro, por sus aportaciones a la actividad teatral puertorriqueña durante los pasados diez años."

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 8: tachar "diselladora" y sustituir por "diseñadora"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2354, titulada:

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a toda la clase agrícola puertorriqueña, en especial a los agricultores y obreros agrícolas.”

**Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 1:	antes del “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” insertar “POR TANTO”
Página 2, línea 1:	tachar “del Senado de Puerto”
Página 2, línea 2:	tachar “Rico”
Página 2, línea 4:	después de “abril” insertar “de 1999”; “del Municipio de Manatí.”
Página 2, línea 5:	tachar “después” y sustituir por “después”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar “a” y sustituir por “ha”
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar “contaramos” y sustituir por “contáramos”
Página 1, párrafo 5:	tachar todo su contenido

**En el Título:**

Página 1, línea 1: tachar “del Senado de Puerto Rico”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2355, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José Vidro Cotté, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 4:

tachar “Rsolución” y sustituir por “Resolución”

Página 2, línea 5:

después de “Cotte” tachar el resto de la línea y sustituir por “.”

Página 2, línea 6:

tachar todo su contenido

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 4, línea 2:

después de “puertorriqueño” insertar “, por lo cual aprueba esta Resolución”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2356, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Aeroespacial Luis Antonio Vega Rivera, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999.”

**\*Enmiendas circuladas en Sala:**

**En el Texto:**

Página 2, línea 4:

tachar “quién” y sustituir por “quien”

Página 2, línea 5:

después de “Rivera” tachar el resto de la línea y sustituir por “.”

Página 2, línea 6:

tachar todo su contenido

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 3, línea 2:

después de “puertorriqueño” insertar “, por lo cual aprueba esta Resolución”

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar "quién" y sustituir por "quien"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, President Accidental.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido la consideración de Ordenes Especiales del Día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1395, Proyecto del Senado 1543, Proyecto de la Cámara 1256, Resolución Conjunta del Senado 1291, Resolución Conjunta del Senado 965, Resolución Conjunta de la Cámara 2350, Resolución Conjunta de la Cámara 2223, Resolución Conjunta de la Cámara 2335, Resolución Conjunta de la Cámara 2338, Resolución Conjunta del Senado 1503, Resolución Conjunta del Senado 1257, Resolución del Senado 2251, Resolución del Senado 2256, Resolución del Senado 2335, Resolución del Senado 2338, Resolución del Senado 2339, Resolución del Senado 2340, Resolución del Senado 2341, Resolución del Senado 2342, Resolución del Senado 2343, Resolución del Senado 2344, Resolución del Senado 2345, Resolución del Senado 2346, Resolución del Senado 2347, Resolución del Senado 2348, Resolución del Senado 2350, Resolución del Senado 2351, Resolución del Senado 2353, Resolución del Senado 2354, Resolución del Senado 2355, Resolución del Senado 2356, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1313, Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1461; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita a votar en primer término a los compañeros Aníbal Marrero, Santini Padilla, Berríos Martínez, Carlos Dávila y Navas De León.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

**En el Título:**

Página 1, línea 2:

tachar “quién” y sustituir por “quien”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueban las enmiendas a la medida según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título según circuladas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luz Z. Arce Ferrer, President Accidental.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido la consideración de Ordenes Especiales del Día de hoy. Vamos a solicitar que se forme un segundo Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1395, Proyecto del Senado 1543, Proyecto de la Cámara 1256, Resolución Conjunta del Senado 1291, Resolución Conjunta del Senado 965, Resolución Conjunta de la Cámara 2350, Resolución Conjunta de la Cámara 2223, Resolución Conjunta de la Cámara 2335, Resolución Conjunta de la Cámara 2338, Resolución Conjunta del Senado 1503, Resolución Conjunta del Senado 1257, Resolución del Senado 2251, Resolución del Senado 2256, Resolución del Senado 2335, Resolución del Senado 2338, Resolución del Senado 2339, Resolución del Senado 2340, Resolución del Senado 2341, Resolución del Senado 2342, Resolución del Senado 2343, Resolución del Senado 2344, Resolución del Senado 2345, Resolución del Senado 2346, Resolución del Senado 2347, Resolución del Senado 2348, Resolución del Senado 2350, Resolución del Senado 2351, Resolución del Senado 2353, Resolución del Senado 2354, Resolución del Senado 2355, Resolución del Senado 2356, Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1313, Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1461; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita a votar en primer término a los compañeros Aníbal Marrero, Santini Padilla, Berríos Martínez, Carlos Dávila y Navas De León.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1395

“Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo.”

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1461

P. del S. 1543

“Para añadir el inciso (e) al Artículo 180 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico de 1974”, según enmendado, a fin de clasificar como daño agravado el que se ocasione a un vehículo de motor o arrastre ajeno.”

R.C. del S. 965

“Para ordenar al Instituto de Cultura Puertorriqueña lleve a cabo un estudio para declarar como lugar histórico los terrenos y las estructuras de la Central Solís y la Central San José de Río Piedras.”

R.C. de la S. 1257

“Para eximir a la organización *Lucha Contra el SIDA, Inc.*, del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme a lo requerido por el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sábana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan; y establecer los requisitos para dicha exención.”

R.C. del S. 1291

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a ceder en usufructo al Hogar Padre Venard, Inc., el edificio que enclava en la Calle San Francisco Núm. 305, Viejo San Juan, con el propósito de establecer el Hogar Padre Venard para deambulantes.”

R.C. de la S. 1503

“Para reasignar a los Municipios de Trujillo Alto, Río Grande y Ceiba, la cantidad de cuatro mil setecientos (4,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 924 de 23 de diciembre de 1995, la Resolución Conjunta Núm. 84 de 10 de abril de 1996 y la Resolución Conjunta Núm. 434 de 20 de octubre de 1997, para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 2251

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico la realización de un estudio sobre la situación de los graduados de facultades de derecho reconocidas por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y que no han aprobado el examen de reválida o que nunca han tomado dicho examen.”

R. del S. 2256

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital a realizar una investigación en torno a las facilidades de acceso y rampas para personas con impedimentos en las aceras del Municipio de San Juan.”

R. del S. 2335

“Para felicitar a la joven Soraya María Saltiel Ayra, en ocasión de su coronación como Reina Juvenil del Caparra Country Club y por su destacada participación en la producción musical “Al Ritmo de la Música”, presentada el 20 de febrero de 1999, en los actos de coronación del Caparra Country Club.”

R. del S. 2338

“Para expresar la más cálida felicitación a la Sra. Adela Ortiz Figueroa, con motivo de haber sido seleccionada **Madre Ejemplar de Sábana Grande.**”

R. del S. 2339

“Para expresar la más sincera felicitación al Tnte. I Pablo Ortiz Rodríguez, Placa 6-7149 por haber sido seleccionado Oficial de Año 1998, en la zona de San Germán.”

R. del S. 2340

“Para felicitar y reconocer a los Agroempresarios de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana de la Tierra Puertorriqueña, en su **Seminario Técnico y Reconocimiento a Agroempresarios**, el 22 de abril de 1999, a las 7:00 p.m., en el Centro de Recepciones del Gobierno, en San Juan, Puerto Rico.”

R. del S. 2341

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Jaime Rodríguez Valera, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Arecibo.”

R. del S. 2342

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Joaquin Pagán Caldera, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Ciales.”

R. del S. 2343

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor José Gabriel Pérez, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Camuy.”

R. del S. 2344

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor José J. García Serrano, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Quebradillas.”

R. del S. 2345

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Luis R. Sierra Toledo, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Hatillo.”

R. del S. 2346

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Nelson Pérez Romero, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Camuy.”

R. del S. 2347

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Ramón Meléndez Laureano, con motivo de haber sido seleccionado Agricultor del Año del Municipio de Vega Baja.”

R. del S. 2348

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Eusebio Sánchez Pacheco, con motivo de haber sido seleccionado “Agricultor del Año” en el Municipio de Toa Alta.”

R. del S. 2350

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento al señor Efraín Rodríguez China, con motivo de haber sido seleccionado “Agricultor del Año” del Municipio de Vega Alta.”

R. del S. 2351

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento a los señores Arturo y José Burgos, con motivo de haber sido seleccionados “Agricultores del Año” del Municipio de Manatí.”

R. del S. 2353

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al Taller de Teatro de la Inter-Metro de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a su Director, el dramaturgo puertorriqueño, Antonio García del Toro, por sus aportaciones a la actividad teatral puertorriqueña durante los pasados diez años.”

R. del S. 2354

“Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento a toda la clase agrícola puertorriqueña, en especial a los agricultores y obreros agrícolas.”

R. del S. 2355

“Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José Vidro Cotté, a quien se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico, a celebrarse durante los días del 7 al 16 de mayo de 1999.”

R. del S. 2356

“Para expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Aeroespacial Luis Antonio Vega Rivera, a quien se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico, a celebrarse durante los días del 7 al 16 de mayo de 1999.”

P. de la C. 1256

“Para enmendar las Secciones 1 y 4 de la Ley Núm. 341 de 17 de abril de 1946, según enmendada, a fin de disponer que el cuarenta (40) por ciento de los recursos disponibles al 30 de junio de cada año económico obtenidos en la venta de animales y productos agrícolas producidos en las fincas de segundas Unidades Rurales, escuelas superiores en que se enseñen cursos de agricultura vocacional y otras escuelas similares que se establezcan mediante el Programa de Enseñanza Práctica y Eficiente de Agricultura Vocacional, además de otros ingresos y donativos que éstas reciban serán destinados al “Fondo de Préstamos y Premios para la Asociación de Futuros Agricultores de América Capítulo de Puerto Rico,” y el remanente de dichos ingresos podrán ser utilizados para y para otros fines.”

R.C. de la C. 2223

“Para reasignar al Departamento de Recursos Naturales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, originalmente asignados para reacondicionar el área recreativa y de piscinas del Bosque Estatal de Río Abajo de Utuado, mediante la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997; para la construcción de Oficina en el área del Bosque Guillarte de Adjuntas y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2335

“Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del inciso 5, apartado o, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R.C. de la C. 2338

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para el estudio y elaboración del Plano “As Built”, de la comunidad Las Corozas en Santurce; autorizar el pareo de los fondos.”

R. C. de la C. 2350

“Para sustituir al artista Ramón Rivera Cádiz por el escultor Luis Heriberto Vega Rodríguez, en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, a fin de que éste último realice los bustos de José Campeche y Virgilio Dávila.”

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R.C. del S. 1313

- - - -

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1395; el Informe de Conferencia al P. del S. 1461; las Resoluciones Conjuntas del Senado 965; 1257; 1291; las Resoluciones del Senado 2251; 2256; 2335; 2338; 2339; 2340; 2341; 2342; 2343; 2344; 2345; 2346; 2347; 2348; 2350; 2351; 2353; 2354; 2355; 2356; el Proyecto de la Cámara 1256; la Resolución Conjunta de la Cámara 2223, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total.....28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total.....0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total.....0

El Proyecto del Senado 1543; la Resolución Conjunta del Senado 1503; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2335; 2338; 2350 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1313, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total.....1

-----

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?

No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de la primer relación de proyectos y resoluciones radicadas en la Secretaria.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?  
No habiendo objeción, se aprueba.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en esta primera relación de proyectos y resoluciones radicados en el día de hoy, en la página 2, se da cuenta del Proyecto del Senado 1667, referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. Vamos a solicitar que se refiera en segunda instancia a la Comisión del Trabajo y Recursos Humanos.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?  
No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que esta primera relación se dé por leída y aprobada, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?  
No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción?  
No habiendo objeción, se aprueba.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

#### R. del S. 2355

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Sr. José Vidro Cotté, a quién se le dedican las fiestas patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

#### R. del S. 2356

Por el señor Ramos Olivera:

"Para expresar la más sincera felicitación al Ingeniero Aeroespacial Luis Antonio Vega Rivera, a quién se le dedican las fiesta patronales del Municipio de Sábana Grande, Puerto Rico a celebrarse durante los días del 7 al 15 de mayo de 1999."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2357

Por el señor Dávila López:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a las Emisoras de Radio, por su ardua labor por motivo de celebrarse el "Mes de los Radiodifusores de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2358

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Lcdo. Jovino Martínez Ramírez, con motivo de recibir el Premio LIBRO DE HAZAÑAS DORADAS, otorgado por el Club Exchange de Mayagüez."  
(ASUNTOS INTERNOS)

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

### **PROYECTOS DE LA CAMARA**

P. de la C. 1870

Por el señor Báez González:

"Para autorizar a la Compañía de Fomento Recreativo a transferir sin costo alguno al Municipio de Humacao, el área de 35.5123 cuerdas de una finca, de su propiedad, ubicada en el Barrio Tejas de Humacao, en los terrenos del Complejo Deportivo, aledaño al Parque Néstor Morales, a los fines de construir un gimnasio y cualquier otra facilidad deportiva y recreativa para el mejor disfrute de los residentes de la Región Este de Puerto Rico."  
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 1920

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el inciso (j) del Artículo 23 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", los fines de establecer el período de vigencia del Comité Evaluador; disponer para su nombramiento; definir criterios de selección; disponer para el pago de los gastos operacionales; requerir la evaluación del alcance y efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, Ley Núm. 21 de 26 de junio de 1997, Ley Núm. 29 de 1 de julio de 1997, Ley Núm. 104 de 25 de agosto de 1997, Ley Núm. 94 de 24 de junio de 1998, Ley Núm. 207 de 8 de agosto de 1998, Ley Núm. 254 de 20 de agosto de 1998, Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendadas, así como otras leyes aprobadas con posterioridad a la aprobación de esta Ley que impacten aspectos fiscales o administrativos de los municipios; adicionar un inciso (t) al artículo 19.002 y un inciso (e) al Artículo 19.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto

de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Comisionado d Asuntos Municipales a obtener de los municipios y agencias la información que el Comité requiera para cumplir con su encomienda."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2203

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el primer párrafo y los incisos (c) y (d) del Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de disponer que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos al consejo y consentimiento de la Asamblea; disponer que la facultad de las Asambleas Municipales para considerar los nombramientos de funcionarios municipales se extiende a todas aquellas atribuciones y cualidades que razonablemente sean inherentes, necesarias y pertinentes para el buen desempeño de los nominados en los cargos para los cuales han sido designados; y que cuando se trate de la consideración de funcionarios renominados, deberán prestar atención especial al desempeño mostrado en el cargo; cambiar la referencia de "Tribunal Superior" por la de "Tribunal de Primera Instancia" a tenor con la Ley de la Judicatura de 1994, según enmendada."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 2346

Por los señores Mislá Aldarondo, Granados Navedo, Figueroa Costa, Mundo Ríos, Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Cintrón García, Díaz Sánchez; la señora Díaz Torres; los señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón; la señora Juarbe Benítez; los señores López Nieves, López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; la señora Martínez Irizarry; los señores Nieves Román, Núñez González, Quiles Rodríguez; las señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, Ruiz Class; los señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico", a fin de disponer que la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico aportará al Fondo general del Tesoro Estatal, el producto total recibido de la venta de las acciones de Telefónica Larga Distancia de Puerto Rico, Inc. y Telecomunicaciones Ultramarinas de Puerto Rico."

(COMISION ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACION DE VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE TELEFONOS DE PUERTO RICO)

P. de la C. 2396

Por la señora Juarbe Benítez:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 317 de 24 de julio de 1998, en la que se asignó ciento veinticinco mil (125,000) dólares, al Municipio de Isabela para la construcción del techo de la cancha del Barrio Planas, para que se utilice en la construcción del techo y mejoras en la cancha del Barrio Mora, Ave. Salud de dicho Municipio; autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

## RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

### R. C. de la C. 2402

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de Hacienda la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 3 de agosto de 1995, para que a su vez los transfiera a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto Rico, Inc., para cubrir gastos operacionales relacionados con el desarrollo de programas educativos para la ciudadanía; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

### R. C. de la C. 2407

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (k) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la construcción de la segunda fase del parque pasivo Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

### R. C. de la C. 2408

Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales, provenientes del inciso (j) de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la construcción de la segunda fase del parque pasivo Felipe "El Gigante" Birriel en el Bo. Barrazas de Carolina y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mociones nuevamente.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

## MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el próximo sábado la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales llevará a cabo una vista en el Municipio de Vieques. La moción es a los efectos a que se incluya al Senador del Distrito, Roger Iglesias Suárez, como Senador del Distrito para que pueda participar en la vista programada para el próximo sábado a todos los fines legales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, hemos concluido los asuntos programados para el día de hoy, vamos a solicitar que el Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 22 de abril de 1999, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.); recordándole a los compañeros Senadores que a esa hora comenzará una Sesión Especial del Senado con motivo de la visita de una Delegación de Consejo General de la vecina isla de Martinica, que nos honra con su presencia el próximo jueves. Y el acto protocolario de la Sesión Especial comenzará a las una y treinta en punto de la tarde (1:30 p.m.). Haciendo esta observación, señora Presidenta, solicitamos que el Senado recese hasta el jueves, 22 de abril, a la una y treinta (1:30).

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Este Senado recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 22 de abril, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**20 DE ABRIL DE 1999**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Sust PS 1508 y 1509; R Conc S 41 y 44 .....	2540 – 2579
PS 1395 .....	2579
PS 1543 .....	2580
PC 1256.....	2580
RCS 1291.....	2580 – 2582
RCS 965 .....	2582
RCC 2350 .....	2582
RCC 2223 .....	2582 – 2583
RCC 2335 .....	2583
RCC 2338 .....	2583
RCS 1503.....	2583 – 2584
RCS 1257.....	2584
Informe Final RS 171 .....	2585 – 2587
Informe Final RS 1389.....	2587 – 2590
RS 2251.....	2590
RS 2256.....	2590 – 2591

**MEDIDAS**

**PAGINA**

Informe de Conferencia PS 1461..... 2591 – 2592

RS 2335..... 2592 – 2593

RS 2338.....2593

RS 2339.....2593

RS 2340..... 2593 – 2594

RS 2341..... 2594 – 2595

RS 2342..... 2595 – 2596

RS 2343.....2596

RS 2344..... 2596 – 2597

RS 2345..... 2597 – 2598

RS 2346..... 2598 – 2599

RS 2347..... 2599 – 2600

RS 2348.....2600

RS 2350.....2601

RS 2351..... 2601 – 2602

RS 2353..... 2602 – 2603

RS 2354.....2603

RS 2355..... 2603 – 2604

RS 2356.....2604 - 2605